Actas
C.n.Perte
1924 a 27

AMENGUAL Y MUNTANER

Conquistador, 30 • PALMA

Cadena, 2 • PALMA

Libro de Actas
de la
Comisión municipal permanente

TIPOGRAFÍA, ENCUADERNACIONES
Y OBJETOS DE ESCRITORIO

53

DEL ESTADO

ESTADO

2.ª CLASE 50 PESETAS *Parte superior para entregar al interesado.*

Sirve en unión de otro para reintegro del libro de Actas de la Comisión municipal permanente de la villa de Esporlas diligenciado con esta fecha por esta Oficina

B.0.269,604★

Palma 11 Abril 1924.

El Admor

Juan Bodal

PAGOS AL ESTADO 50 PESETAS

2ª CLASE

ESTADO

ESTADO

2.ª CLASE 50 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

Sirve de complemento al de B.O. 269.605★

la clase 2ª nº B.O. 269.604

Palma 11 Abril 1926

El Admor

PAGOS AL ESTADO

50 PESETAS

Don José Sabater y Salas, Secretario del Ayuntamiento constitucional de la villa de Esporlas, provincia de las Baleares.

Certifico: Que este libro compuesto de cien hojas útiles, está destinado á contener las actas de las sesiones que celebre la Comisión municipal permanente de esta villa.

Y para que así conste, libro la presente que visa el Sr. Alcalde en Esporlas á siete de Abril de mil novecientos veinticuatro.

Vº Bº
El Alcalde
Miguel Ginés

José Sabater Srio.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ESPORLAS (Baleares)

Admon de Rentas Arrendadas
Provincia de Baleares

El presente libro destinado á las actas de las sesiones que celebre la Comisión municipal permanente

de la villa de Esporlas, consta de cien
folios útiles sellados y rubricados por este
Admón y reintegrado por dos pliegos
de papel de Pagos al Estado de la Clase 2ª =
cincuenta pesetas, nºs B. 0269.604 y 605

Palma 11 Abril de 1926
El Admón
Juan Rodel

ONSTITUCIONAL DE
(Baleares)

En la villa de Esporles, provincia de las Baleares, á quince de Abril de mil novecientos veintecuatro; reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria los señores que componen la Comisión municipal permanente D. Lorenzo Matas Homar y D. Mateo Manlet Casasnovas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Llinás y Tomás, siendo la hora de las diez y nueve el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto seguido, el Sr. Presidente expuso que desde este momento quedaba constituida la Comisión municipal permanente, ordenando al Secretario que autoriza, la lectura de los artículos 154 al 168 del Estatuto municipal vigente y hecho se dieron por enterados.

Acto seguido se dio cuenta de la recaudación de los arbitrios municipales durante la semana del veintitrés al veintinueve de Marzo último, á saber: Matadero diez y nueve pesetas quince céntimos; carne veintitres pesetas treinta céntimos y Plaza once pesetas cincuenta céntimos. total cincuenta y tres pesetas noventa y cinco céntimos.

También se dio cuenta de la recaudación durante la semana del treinta de Marzo al cinco del actual, á saber: Matadero catorce pesetas diez céntimos; carne diez y seis pesetas noventa céntimos y plaza veintiuna pesetas diez céntimos, total cincuenta y dos pesetas diez céntimos.

Igualmente se dio cuenta de la misma recaudación durante la semana del seis al doce corriente, á saber: Matadero diez y siete pesetas sesenta y cinco céntimos; carne diez y nueve pesetas veinte céntimos y plaza veintinueve pesetas cincuenta y cinco céntimos, total sesenta y seis pesetas cuarenta céntimos.

Seguidamente y á propuesta del Sr. Presidente se acordó por unanimidad pagar al Depositario con cargo al capítulo de imprevistos, la suma de nueve pesetas en concepto de adelanto de dos ejemplares del nuevo Estatuto municipal adquiridos por conducto del Gobierno civil.

Igualmente y en cumplimiento del R.D. de la Presidencia del Directorio Militar de siete del actual se acordó adelantar sesenta minutos la hora en el Reloj público el día de mañana á las veintitres horas previa la publicación de un bando para conocimiento y exacto cumplimiento de dicho R.D.

El Sr. Presidente, en atención al cambio de hora señaló la hora de las veintiuna para la celebración de sesiones ordinarias de la Comisión municipal permanente que deben tener lugar los martes de cada semana.

Con lo que, y no habiendo más asuntos de que tratar ni ningún señor vocal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firmaron todos los señores presentes de que yo el Secretario certifico.

Miguel Sluiós Lorenzo Matas

Mateo Mulet

José Sabater Sbs.

En la villa de Esporlas, provincia de las Baleares, á veintidos de Abril de mil novecientos veinticuatro; reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria los señores Vocales de la Comisión

ENTO CONSTITUCIONAL DE
PORLAS (Baleares)

municipal permanente D. Lorenzo Matas Homar y D. Mateo Mulet Casasnovas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Llinás Tomás siendo la hora de las veintiuna el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Acto seguido y de orden del Sr. Presidente se dio lectura por mi el infrascrito Secretario á la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión dándose por enterados.

Igualmente se dio cuenta de la recaudación de los arbitrios municipales durante la semana del trece al diez y nueve del actual, á saber: Matadero, Treinta y cuatro pesetas cinco céntimos; carne, Treinta y nueve pesetas ochenta céntimos y Plaza veintidos pesetas setenta y cinco céntimos, total noventa y seis pesetas sesenta centimos.

El Sr. Presidente expuso la conveniencia de que esta Comisión Permanente se reuna todos los dias al objeto de formar el Proyecto de Presupuesto ordinario para el proximo ejercicio de 1924-25 con arreglo al Estatuto municipal vigente y así se acordó por unanimidad.

Por ultimo se acordó por unanimidad, pagar con cargo al capitulo correspondiente, la suma de ciento catorce pesetas ochenta céntimos á D. Bernardo Roig, encargado de las obras por administración en pago de su cuenta materiales invertidos en el cuarteke de la calle de Fortuny.

Y no habiendo más asuntos de que tratar ni ningún Sr. Vocal ni del público que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firmaron todos los concurrentes de que certifico.

Miguel Llinás Lorenzo Matas

Mateo Mulet José Sabater Orfila.

En la villa de Esporlas, provincia de las Baleares, á veintinueve de Abril de mil novecientos veintitenatro; reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria previa la correspondiente convocatoria los señores que componen la Comisión municipal permanente D. Lorenzo Matas Homar y D. Mateo Amlet Casasnovas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Llinás Tomás, siendo la hora de las veintiuna el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Acto seguido, y de orden del Sr. Presidente se dio lectura por mi el infrascrito Secretario á la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión dándose por enterados.

También se dio cuenta de una instancia producida por D. Sebastián Covas Coll, interesando ser dado de baja del padrón de vecinos toda vez que solo reside en esta población los días laborables teniendo su residencia en Palma con toda su familia, acordandose por unanimidad conforme se solicita.

Igualmente se dio cuenta de la recaudación de los arbitrios municipales durante la semana del veinte al veintiseis del actual, á saber: Matadero, catorce pesetas ochenta céntimos; carne, quince pesetas sesenta céntimos y Plaza veinte pesetas sesenta y cinco céntimos, total cincuenta y una pesetas cien céntimos.

A propuesta del Sr. Presidente, se acordó por unanimidad, pagar con cargo al capítulo de imprevisto la suma de sesenta y cinco pesetas á D. Miguel Estela y ochenta pesetas á D. Benito Caballero en pago de sus facturas efectos para el teléfono municipal.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PURIAS (Badajoz)

En este estado el Sr. Presidente dijo que según tenía anunciado, debía procederse á la discusión y votación del proyecto de presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio económico de 1924-25, á cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente avance ó anteproyecto y demás documentos acompañatorios presentados por el Secretario Interventor de esta Corporación, á fin de que los señores concejales pudieran examinarlos con entera libertad y detenimiento.
Vistos los expresados documentos; y
Resultando: que discutidos detenida y concienzudamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho presupuesto, encontrándose en su totalidad conformes con los servicios que vienen á cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender á aquellos.
En presencia del Estatuto municipal vigente y demás disposiciones complementarias, la comisión municipal permanente acuerda:
1º Aprobar en principio, el proyecto de presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio de 1924-25.
2º Que se anuncie en exposición al público, en la Secretaría de esta Corporación, á los efectos del artículo 295 del vigente Estatuto municipal, por el término de ocho días, transcurrido el cual se someterá á la aprobación del Ayuntamiento pleno á los efectos procedentes.
Y no habiendo más asuntos de que tratar ni ningún Sr. concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión, firmando la presente acta los

Sres. concurrentes, á su lectura de que yo el Secretario certifico:

Miguel Llinás — Mateo Malet

Lorenzo Matas

José Taberner Sbro.

En la villa de Esporlas, provincia de las Baleares, á seis de Mayo de mil novecientos veinticuatro; reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria los señores Vocales de la Comisión municipal permanente D. Lorenzo Matas Homer y D. Mateo Malet Casasnovas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Llinás Comas, siendo la hora de las veintiuna el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Acto seguido, y de orden del Sr. Presidente se dio lectura por mi el infrascrito Secretario á la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión dándose por enterados.

Igualmente se dio cuenta de la recaudación de los arbitrios municipales durante la semana del veintisiete de Abril al tres del actual, á saber: Matadero, veintiuna pesetas quince céntimos; carne veinticuatro pesetas setenta céntimos y Plaza diez y ocho pesetas quince céntimos, total setenta y cuatro pesetas.

Tambien se dio cuenta de una instancia presentada por D. Miguel Sastre Arbós solicitando permiso para construir una casa en la extinción de Son Trias y solar número diez y seis, acordan-

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESPORLAS (Baleares)

dose pase á informe de la Junta municipal de Sanidad.

También se dió cuenta de la distribución de fondos para el corriente mes que fue aprobada.

Presentado el extracto de los acuerdos tomados por esta Comisión permanente durante el mes de Abril último fue aprobado.

El Sr. Alcalde espuso la conveniencia de habilitar todas las dependencias de la casa Consistorial al objeto de poder implantar todos los servicios para el mejor cumplimiento del nuevo Estatuto municipal, acordándose por unanimidad avisar al Oficial Sache que desaloje las habitaciones que hoy utiliza y adquiera casa para él y su familia antes del treinta de Septiembre próximo.

Con lo que y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión de todo lo cual se extiende la presente acta que firmaron todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Miguel Llinás Mateo Mulet

Lorenzo Matas

José Sabater Frau.

En la villa de Esporlas, provincia de las Baleares, á trece de Mayo de mil novecientos veintiseis; reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria los señores vocales de la Comisión Permanente Don Lorenzo Matas Homar y Don Mateo Mulet Casanovas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Llinás Bonás, siendo la hora de las veintiuna el Sr. Presidente declaró

abierta la sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Acto seguido, y de orden del Sr. Presidente se dio lectura por mí el infrascrito Secretario á la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión dándose por enterados.

Igualmente se dio cuenta de la recaudación de los arbitrios municipales durante la semana del cuatro al diez del actual, á saber: Matadero veintitres pesetas cincuenta céntimos; carne, veintitres pesetas noventa céntimos y Plaza diez y ocho pesetas cincuenta céntimos, total cuarenta y cinco pesetas cuarenta céntimos.

También se dio cuenta de una instancia presentada por D. Sebastián Covas Coll interesando permiso para construir una cañería que arrancando de Fuentes de San Dias baje á la carretera en el punto llamado Torrente de San Dias y acera arriba, cruce la carretera en el punto frente la calle de Raimundo Lulio y bajando por dicha calle conduzca el agua á la fabrica de los Srés. Carbonell y Fortuny, acordándose pase al informe del Sr. Ingeniero encargado de la carretera.

Por último y á propuesta del Sr. Presidente se acordó por unanimidad nombrar á D. José Sabater y Sales, Secretario de este Ayuntamiento, comisionado para la cobranza de quintos y documentos ante la Excma. Comisión Mixta é ingreso de unos en caja con la gratificación que para tales servicios se halla consignada en Presupuesto.

Con lo que, y no habiendo más asuntos de que tratar, ni ningún Sr. Vocal ni del público que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión de

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESPORLAS (Baleares)

todo lo cual se extiende la presente acta que firmaron todos los concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Miguel Llinás

Lorenzo Matas

Mateo Mulet

José Sabater Srs.

En la villa de Esporlas, provincia de las Baleares, á veinte de Mayo de mil novecientos veinticuatro; reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria los señores vocales de la Comisión municipal permanente D. Lorenzo Matas Homar y D. Mateo Mulet Casasnovas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Llinás Tomás, siendo la hora de las veintiuna el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Acto seguido, y de orden del Sr. Presidente, se dio lectura por mi el infrascrito Secretario á la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión dándose por enterados.

Igualmente se dio cuenta de la recaudación de los arbitrios municipales durante la semana del trece al diez y nueve del actual, á saber: Matadero treinta y cuatro pesetas cinco céntimos; carne, treinta y nueve pesetas ochenta céntimos y plaza veintidos pesetas setenta y cinco céntimos, total noventa y seis pesetas sesenta centimos.

Seguidamente y de acuerdo con lo solicitado, se acordo incluir en el padrón de vecinos á María Esteva Estarás, viuda, natural de Valldemosa, de veintinueve años domiciliada en la calle del Principe nº. 46 y

á sus hijas Lorenza y Margarita Vila Estela na-
turales de Valldemosa de seis y cuatro años respectivamente.

Por último se acordó por unanimidad celebrar fies-
ta cívico-religiosa en honor de San Pedro Patrón
de esta villa y designar á los señores Alcalde, D. Lo-
renzo Matas y D. Jaime Roselló para la comisión de
los festejos que crean convenientes poniendo á su dispo-
sición la cantidad que para tal concepto figura en
presupuesto.

Con lo que, y no habiendo más asuntos de que tra-
tar ni ningún Sr. Concejal ni del público que quisie-
ra hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó
la sesión de todo lo cual se extiende la presente acta
que firmaron todos los concurrentes conmigo el Secre-
tario de que certifico.

Miguel Llinás Lorenzo Matas

Mateo Mulet José Sabater Frio.

En la villa de Esporlas provincia de las Balea-
res, á veintisiete de Mayo de mil novecientos vein-
tecuatro: reunidos en la Sala Capitular en sesión
pública ordinaria los señores Vocales de la Comisión
municipal permanente D. Lorenzo Matas Homar
y D. Mateo Mulet Casasnovas bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Miguel Llinás Tomás, siendo
la hora de las veintiuna el Sr. Presidente declaró
abierta la sesión y leída el acta de la anterior
fue aprobada.

Acto seguido, y de orden del Sr. Presidente, se
dio lectura por mi el infrascrito Secretario
á la correspondencia y disposiciones recibidas
desde la última sesión dándose por enteradas.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESPORLAS (Baleares)

Igualmente se dio cuenta de la recaudación de los arbitrios municipales durante la semana del diez y ocho al veinticuatro del actual, á saber: Matadero, treinta y dos pesetas quince céntimos; carne, treinta pesetas ochenta céntimos y plaza siete pesetas noventa céntimos, total setenta pesetas ochenta y cinco céntimos.

Dado cuenta de la presentada por D. Serafín Sureda importante la suma de treinta y una pesetas por el concepto de una caja plateada para sellos, se acordó su pago con cargo al capítulo de imprevistos.

Igualmente se acordó pagar con cargo al capítulo correspondiente la suma de treinta pesetas á D. Bernardo Trías Bosch, en concepto de jornales invertidos en la reparación de la calle de Juan Nintort, con cargo al capítulo correspondiente.

Con lo que y no habiendo más asuntos de que tratar ni ningún Sr. concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión y de todo lo cual se extiende la presente acta que firmaron todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Miguel Llinós — Mateo Muletz

José Sabater Trís.

Lorenzo Matas

En la villa de Esporlas, provincia de las Baleares, á tres de Junio de mil novecientos veinticuatro; reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria los señores vocales de la

Comisión municipal permanente D. Lorenzo Matas Homar y D. Mateo Ankel Casasnovas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Llinás Tomás, siendo la hora de las veintena el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Acto seguido, y de orden del Sr. Presidente se dio lectura por mi el infrascrito Secretario á la correspondencia y disposiciones publicadas desde la última sesión dándose por enteradas.

Igualmente se dio cuenta de la distribución de fondos para las atenciones del corriente mes que fue aprobado.

Tambien se dio cuenta del extracto de los acuerdos tomados por esta Comisión permanente durante el finido mes de Mayo siendo aprobado por unanimidad.

Acto seguido se dio cuenta de la recaudación de los arbitrios municipales durante la semana del veinticinco al treinta y uno de Mayo último, á saber; Matadero, treinta y cinco pesetas ochenta y cinco céntimos; carne, treinta y seis pesetas cuarenta céntimos y plaza once pesetas veinte centimos, total ochenta y tres pesetas cuarenta y cinco centimos.

Seguidamente se acordó pagar al Depositario la cantidad de veinte pesetas, con cargo al capítulo correspondiente en concepto de reintegro cupido en los repartimientos de territorial respectivos al corriente año.

Igualmente se acordó pagar con cargo al capítulo correspondiente la suma de cuarenta pesetas á D. Juan Amengual Fiol en pago de seis jornales invertidos en la conducción de aguas para

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESPORLAS (Baleares)

llenar la fuente pública de la Esglayeta

Tambien se acordó por unanimidad, pagar con cargo al capítulo de imprevistos la suma de sesenta y cuatro pesetas al Capitán D. Juan Nadal Delegado de la Autoridad Militar por haber asistido á los actos del sorteo y clasificación y declaración de soldados en concepto de indemnización y gastos de viaje.

Tambien se acordó pagar con cargo al capítulo de imprevistos al Mayordomo de la Misericordia, la suma de treinta y seis pesetas en concepto de suscripción al Boletín Oficial correspondiente al ejercicio de 1923 á 24

Por último se acordó por unanimidad, pagar al Depositario con cargo al capítulo de imprevistos la suma de treinta y seis pesetas en concepto de s/c. jornales pagados por orden del Sr. Alcalde con motivo de la busca y conducción del Ermitaño Pedro José Munar Amengual.

Acto seguido se dio cuenta de la liquidación de las operaciones de debe y haber verificadas por el Apoderado D. Domingo Nintort Ferrer durante el cuarto trimestre del corriente ejercicio siendo aprobada.

Dado cuenta de la presentada por los Sres. Amengual y Muntaner importante veinticinco pesetas diez céntimos en concepto de material de escritorio servido durante el 4º trimestre de 1923-24, se acordó su pago con cargo al capítulo correspondiente.

Igualmente se acordó pagar con cargo al capítulo correspondiente, la suma de ciento catorce pesetas setenta y cinco céntimos á D. Domingo Nintort Ferrer en pago de su cuenta impresos servidos durante el cuarto trimestre de 1923-24.

En este estado, el Sr. Presidente expuso que

cumpliendo el día nueve de Octubre próximo seis años de la última inhumación ó enterramiento en el antiguo cementerio, y teniendo en cuenta que dicho cementerio está enclavado en el corazón de la población. Visto lo que disponen las R.R.O.O. de 19 de Marzo de 1848, 30 de Enero de 1851, 15 de Octubre de 1898 y 19 de Septiembre de 1906 así como el parrafo octavo del artículo 134 de la vigente Instrucción de Sanidad; sería conveniente el traslado de restos existentes en dicho cementerio al actual, y destinar dicho terreno á parque jardin con lo cual ganaría mucho el ornato de la población á demás de convertir en sitio de expansión el que en la actualidad resulta triste y de desagradable impresión á cuantos visiten esta villa.

Tomado en consideración y discutido convenientemente se acordó por unanimidad pase á informe de la Junta municipal de Sanidad con apertura del correspondiente expediente.

Con lo que, y no habiendo más asuntos de que tratar, ni ningún Sr. concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión, de todo lo cual se extiende la presente acta que firmaron todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Miguel Llinás Mateo Mulet

Lorenzo Matas

José Sabater Lin.

En la villa de Esporlas provincia de las Baleares, á diez de Junio de mil nove-

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
ESPORLAS (Baleares)

cientos veintiétatro; reunidos en la Sala Capitular los señores que forman la Comisión municipal permanente D. Lorenzo Matas Homar y D. Mateo Mulet Casasnovas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Llinás Tomás, siendo la hora de las veintiuna el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Acto seguido, y de orden del Sr. Presidente se dio lectura por mí el infrascrito Secretario á la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión dándose por enteradas.

Tambien se dio cuenta de la recaudación de los arbitrios municipales durante la semana desde el día primero al siete del actual, á saber: Matadero, Treinta y dos pesetas cuarenta céntimos; carne, Treinta y cuatro pesetas cuarenta céntimos y plaza Tres pesetas setenta y cinco céntimos.

Tambien se dio cuenta de una instancia presentada por D. Alejandro Jaume exponiendo que en cierta ocasión presentó una solicitud al Ayuntamiento en la que expresaba que cedería gratuitamente la parte de terreno del predio Son Trias que en el proyecto de establecimiento y ensanche se señalaba en el plano para acera ó paseo si el Ayuntamiento le condonara durante diez años del impuesto sustitutivo de consumos. Acordándose pase á la Comisión de policía.

En este estado el Secretario en concepto de Interventor y en cumplimiento de lo que dispone el apartado C. del artículo 264 del vigente Estatuto municipal dio cuenta del retraso que

se observa en la recaudación del repartimiento general, retraso que ya ha hecho presente en muchas ocasiones á los Alcaldes haciéndoles saber la obligación de proceder cada trimestre contra los morosos por la vía de apremio, lo cual pone en conocimiento de la Comisión permanente en evitación de responsabilidades.

Con lo que, y no habiendo más asuntos de que tratar, ni ningun vocal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión de todo lo cual se extiende la presente acta que firmaron todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Miguel Llinás

Lorenzo Matas

Mateo Mulet

José Sabater Trías.

En la villa de Esporlas, provincia de las Baleares, á diez y siete de Junio de mil novecientos veintiseis; reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria los señores de la Comisión municipal permanente D. Lorenzo Matas Homar y D. Mateo Mulet Casanovas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Llinás y Tomás, siendo la hora de las veintiuna el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Acto seguido, y de orden del Sr. Presidente se dió lectura por mi el infrascrito Secretario á la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión dándose por enterados.

Igualmente se dió cuenta de la recaudación

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESPORLAS (Baleares)

de los arbitrios municipales durante la semana del ocho al catorce del actual, á saber: Matadero, veintiocho pesetas cinco céntimos; carne veintiocho pesetas sesenta céntimos y plaza veintiuna pesetas quince céntimos; total, setenta y siete pesetas ochenta céntimos.

Por último, y á propuesta del Sr. Presidente, se acordó por unanimidad autorizar al Depositario de este Ayuntamiento D. Jaime Matas Arbós para cobrar de la Excma. Diputación provincial el importe de los Cagages prestados por este Ayuntamiento durante el corriente ejercicio de 1923-24 y trimestre de 1924 á la Gua. civil y Carabineros.

Con lo que, y no habiendo más asuntos de que tratar, ni ningún vocal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión, de todo lo cual se extiende la presente acta, que firmaron todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Miguel Llinós — Mateo Mulet

Lorenzo Matas

José Sabater Sis

En la villa de Esporlas, provincia de las Baleares, á veinticuatro de Junio de Mil novecientos veinticuatro; reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria los Sres. de la Comisión municipal permanente D. Lorenzo Matas Homar y D. Mateo Mulet Casasnovas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Llinás y Tomás, siendo la hora de las veintiuna el

Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Acto seguido, se dió cuenta por mi el infrascrito Secretario de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión dándose por enterado.

Tambien se dió cuenta de la recaudación de los arbitrios municipales durante la semana del quince al veintiuno del actual, á saber: Matadero, treinta y cuatro pesetas treinta y cinco céntimos; carne, treinta y ocho pesetas y plaza once pesetas cinco céntimos; total ochenta y tres pesetas cuarenta céntimos.

Seguidamente se acordó por unanimidad pagar á la Excma. Diputación el trimestre de prorroga de 1924 y al Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Palma el mismo trimestre de cuota carcelaria. Tambien se acordó pagar á los empleados su haber del corriente mes.

A propuesta de D. Mateo Mulet, se acordó por unanimidad incluir en la lista de pobres á la vecina Maria Esteva

Por último, en vista de la cuota señalada á esta villa en el reparto provincial para el próximo ejercicio de 1924-25, se acordó por unanimidad convocar al Ayuntamiento pleno para tratar y resolver lo que proceda.

Con lo que, y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión de todo lo cual se extiende la presente acta que firmaron todos los concurrentes de que certifico.

Miguel Hinós Mateo Mulet Lorenzo Matey

José Sabater Sno.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESPORLAS (Baleares)

En la villa de Esporlas, provincia de las Baleares, á dos de Julio de mil novecientos veinticuatro; Reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria los señores de la Comisión municipal permanente D. Lorenzo Matas Homar y D. Mateo Mulet Casanovas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Llinás Tomás, siendo la hora de las veintiuna el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Acto seguido, se dio cuenta por mi el infrascrito Secretario de la correspondencia y disposiciones publicadas en el Boletín Oficial desde la última sesión dándose por enterados.

Igualmente se dio cuenta del extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Junio siendo aprobado.

Tambien se dio cuenta de la recaudación de los arbitrios municipales durante la semana del veintidos al treinta de Junio último, á saber: Matadero cuarenta y dos pesetas treinta céntimos; carne sesenta y dos pesetas treinta céntimos y plaza treinta y cinco pesetas ochenta y cinco céntimos, total ciento cuarenta pesetas cuarenta y cinco céntimos.

Dado cuenta de la presentada por D. Sebastián Cabot Calafell importante la suma de ciento cuarenta pesetas treinta céntimos por leña ó madera de olivo para la reparación del puente de la calle de J. Rintort á la del Príncipe, se acordó por unanimidad su pago con cargo al capítulo correspondiente.

Por último y á propuesta del Sr. Presidente se acordó nombrar á D. Sebastián Salvá Rintort Oficial de Secretaría con caracter provisional dando cuenta

al Ayuntamiento pleno para que acuerde lo que crea conveniente, señalandole el sueldo que por tal concepto queda consignado en presupuesto.

Con lo que, y no habiendo más asuntos de que tratar, ni ningún Sr. Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión, de todo lo cual se extiende la presente acta que firmaron todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Miguel Flexas Mateo Mulet

Lorenzo Matas

En la villa de Esporlas, provincia de las Baleares, á ocho de Julio de mil novecientos veinticuatro; reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria los señores de la Comisión municipal permanente D. Lorenzo Matas Homar y D. Mateo Mulet Casasnovas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Flexas Tomas, siendo la hora de las veintiuna el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta, por mi el infrascrito Secretario, de la correspondencia y disposiciones recibidas y publicadas en el Boletín Oficial desde la última sesión dándose por enterados.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó por unanimidad, abonar, con cargo al capítulo de imprevistos la suma de sesenta y una pesetas noventa y cinco céntimos á D. José Sabater y Salas en concepto de formación de los padrones de cé-

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESPORLAS (Baleares)

dulas personales respectivos á los ejercicios de 1918 á 1923-24 cantidad por tal concepto abonada por el Estado.

Acto seguido se acordó por unanimidad incluir en la lista de pobres á Margarita Busquets Torres y á María Llabrés Frontera domiciliadas en la calle Nueva y Mayor respectivamente, y excluir á José Busquets Miró.

También se acordó que de hoy en adelante, mientras no se disponga otra cosa, que los pobres en lista no disfruten de suministro gratuito de medicamentos.

También se acordó por unanimidad que se encargue del despacho telefónico por decenas el Oficial D. Sebastián Salvá Nintort y D. Jaime Noguera Restard.

Seguidamente se acordó, también por unanimidad pagar las consignaciones que para los respectivos conceptos se hallan consignadas en presupuesto, al Sr. Secretario por la entrega de moros y documentos, al Médico Titular por el reconocimiento y al Tallador D. Jaime Llabrés Estarellas por tallar los moros, todo respectivo al Reemplazo del corriente año.

Igualmente se acordó pagar con cargo al capítulo correspondiente la suma de ochenta y una pesetas cuatro céntimos á D. Domingo Nintort en pago de su cuenta imprevistos y setenta pesetas diez céntimos á los Srés. Amengual y Montaner también su cuenta encuadernaciones y material de escritorio servido todo durante el último trimestre.

Por último, se acordó pagar con cargo al capítulo de imprevistos al Recaudador de Contribuciones las sumas de once pesetas tres céntimos

en concepto de un recibo sobre utilidades por un préstamo ya cancelado; cinco pesetas noventa y seis céntimos

Con lo que el Señor Presidente levantó la sesión de todo lo cual se extiende la presente acta que firmaron todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Miguel Llinás Mateo Mulet

Lorenzo Matas

José Sabater Srio.

En la villa de Esporlas, provincia de las Baleares, á quince de Julio de mil novecientos veinticuatro; reunidos en la sala Capitular en sesión pública ordinaria los señores de la Comisión municipal permanente D. Lorenzo Matas Homar y D. Mateo Mulet Casasnovas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Llinás Tomás, siendo la hora de las veintiuna el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Acto seguido, se dio cuenta por mi el infrascrito Secretario de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión dándose por enterados.

Seguidamente se dio cuenta de una instancia producida por D. Miguel Sastre Arbós interesando permiso para construir una casa en la estabilición de Son Trias según croquis que se acompaña, acordándose conceder el permiso con sujeción al plano de urbanización aprobado.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESPORLAS (Baleares)

Acto seguido y á propuesta de D. Mateo Mulet Casasnovas se acordó pagar con cargo al capítulo quinto á Dª Catalina Sureda Sureda, la suma de ciento cincuenta y cinco pesetas en pago de una caja instrumentos para autopsias.

También se acordó por unanimidad, oir y apercibir á D. Bartolomé Riera y Alemany para que proceda á construir la pared ó cerca divisoria del corral de su propiedad con los solares propiedad del Ayuntamiento procedentes de can Beltrán.

Igualmente se acordó por unanimidad suscribir el Ayuntamiento por la cantidad de cien pesetas para ayudar á los gastos y obsequios con motivo del homenaje que tributa esta villa al Rdo. D. Mateo Rogores con motivo de celebrarse sus bodas de plata parroquiales.

También se acordó, por unanimidad, pagar con cargo al capítulo de imprevistos á D. Miguel Estava y á D. Benito Caballero, sus cuentas importantes la suma de ciento y cinco pesetas y veintidos pesetas respectivamente en concepto de material y trabajo para el arreglo del teléfono municipal.

Seguidamente, y en vista de la circular de 21 de Junio último publicada en el B. O. del día primero del corriente mes, se acordó por unanimidad acudir á la información por el Ilmo. Sr. Director gral. de Administración Local y proponer la supresión, modificación y subsistencia de las cargas siguientes:

Las cargas que deben desaparecer por referirse á servicios de la incumbencia del Estado, y á éste y no al municipio, incumbe soportarlas, son las siguientes:

1ª. Quintas.- La que representan todas las opera-

ciones del Reclutamiento y Reemplazo, que según la vigente Ley deben realizar los Ayuntamientos, ya que se refieren á una atención de defensa nacional, que por su misma naturaleza, es propia del Estado, y toda vez que existen otros organismos apropiados para realizarlas y muy especialmente el ramo militar, que de todos modos interviene en ellas, de un modo directo, por medio de sus Delegados, que devengan dietas y ocasionan gastos de locomoción que no gravan por un igual á todos, y cuya presencia demuestra una desconfianza que nuestros Ayuntamientos no han provocado;

2ª Cargas de justicia: Las que aun se conservan en virtud de la Ley de 26 de Junio de 1849 y de 12 de Abril y de 29 de Julio de 1915, de los reales Decretos de 18 de Octubre y 13 de Noviembre de 1922 y R.O. de 21 de Noviembre del mismo año, como son:

A. Gastos de los médicos forenses;

B. Gastos de las autopsias y materiales para atender á servicios médico-legales;

C. Los del Depósito municipal y los de alquiler y reparación de locales para los Juzgados.

3ª Servicio Catastral y de Repartimiento de Territorial. La que representa la fijación del valor de la riqueza y la formación y conservación de los Registros Fiscales de Edificios y Solares, debe correr á cargo del personal técnico de la Hacienda pública, librándose también á los Ayuntamientos rurales de la formación de los repartimientos anuales de Territorial, que les obliga á sostener personal para realizar trabajos no municipales.

4ª Timbre: A. Por su injusticia, la del reintegro, á que obliga la vigente Ley del Timbre, á razón de una peseta por pliego de los en que constan los Repartos

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESPORLAS (Baleares)

mientos por territorial, en el caso de que se continúe obligando á los Ayuntamientos rurales á soportar esta carga; y lo mismo respecto á los Padrones de Edificios y Solares y á la Matrícula Industrial y de Comercio; y 6ª- La de franquear la correspondencia cuando se trate de cumplir servicios de la Administración Central y provincial.

5ª- Gaceta de Madrid. La de la suscripción obligatoria de dicho Diario Oficial, que pesa sobre determinados Ayuntamientos, pues el Estado debe dar á conocer las leyes y demás disposiciones analogas, y por tanto, deber y carga suya es, el sostenimiento del organo apropiado para ello.

6ª Libros del Registro civil.- La de suministro de los libros para dicho registro, según la Ley de 17 de Julio de 1870, Reglamento de 13 de Diciembre y R. O. de 21 del mismo mes del año 1914, y a que siendo de interés general su existencia, el Estado debe de atender á dicho gasto, ó cuando menos, procurar, por los medios que tiene á su alcance, que se aumenten los rendimientos de dicha institución, á fin de que cubran el gasto total que su sostenimiento ocasiona.

7ª Reformas sociales, la de las dietas y viajes á vocales, patronos y obreros é Inspectores de las Juntas de Reformas sociales, pues atienden á servicios generales de interés social. Entre otras, RR. O. O. de 17 de Septiembre de 1903, y 3 de Agosto de 1904.

8ª, Alquileres: a. La del pago del alquiler de la casa habitación para los maestros nacionales, ó pago de subsidio á los mismos impuesta por el Estatuto de 18 de Mayo de 1923 y otras disposiciones anteriores.

b. La del pago del alquiler de los locales para escuelas, pues siendo la enseñanza pública ó oficial

función propia del Estado, éste debe eximir del pago del servicio; y la de análoga obligación para Casas-cuarteles de la Guardia civil y oficinas de Telégrafos.

9ª Beneficencia.- La de pagar, en tiempos normales las medicinas y alimentos á militares enfermos y medicamentos á los individuos de la Gnd. civil todas veces que el sostenimiento de la milicia, corresponde al Estado

10ª Gastos de Delegados gubernativos de Partido. La del pago de los gastos que ocasionan las Delegaciones gubernativas de partido creadas por R.D. de 20 de Octubre de 1823, porque sus funciones deben ser consideradas en todo caso, como un servicio de inspección del Estado, corriendo los gastos del mismo de cuenta del Ministerio de la Gobernación.

Las cargas que deben modificarse, son las siguientes:

1ª Plantación de árboles.- La de obligar, por igual á todos los Ayuntamientos, á la plantación anual mínima de cien árboles, cuando son tan diversas las condiciones forestales de los términos municipales de nuestra isla.

2ª Suministros al Ejército y á la Guardia civil por verse obligados los Ayuntamientos, casi siempre, á pagar dichos suministros á precios mucho más elevados que los que se fijan por las comisiones provinciales.

3ª Formación del Censo electoral y del de población; de los repartimientos de Territorial; del Padrón de cédulas personales. En términos generales, estos servicios son propios del Estado y su realización ocasiona gastos que no deben pesar sobre los Ayuntamientos, que además sufren el quebranto de verse obligados á atender á estos menesteres

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESPORLAS (Baleares)

apartando su atención de sus verdaderas funciones municipales.
Debe remediarse tal estado de cosas, modificando la legislación en el sentido de ser el Estado, á su costa quien realice tales trabajos, é interin, los Ayuntamientos podrían continuar realizandoles, reintegrandoles el Estado los gastos mediante la formula que sea oportuna.
Con lo que, y no habiendo más asuntos de que tratar ni ningun vocal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión, de todo lo cual se extiende la presente acta que firmaron todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Miguel Llinás Mateo Mulet

Lorenzo Matas

José Sabater Sno

En la villa de Esporlas, provincia de las Baleares, á veintidos de Julio de mil novecientos veintiocho; reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria los señores de la Comisión municipal permanente D. Lorenzo Matas Homar y D. Mateo Mulet Casasnovas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Llinás y Tomas, siendo la hora de las veintiuna el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leida el acta de la anterior fue aprobada.
Acto seguido, es de orden del Sr. Presidente se dio lectura por mi el infrascrito Secre-

tario á la correspondencia y disposiciones recibidas y publicadas en el Boletín Oficial desde la última sesión dándose por enterados.

Igualmente se dió cuenta de una instancia producida por D. Antonio Frías Borch interesando permiso para abrir un bagnete á la acequia pública que empalme con una cañería existente de antiguo frente á la casa del exponente y punto dos metros bajo el abrevadero, acordándose conceder el permiso que se solicita.

También se dió cuenta de dos facturas presentadas por D. Juan Rintort importante una la primera de treinta y seis pesetas por el concepto de aserrar madera de olivo para el puente del Balladors y otra cuatro pesetas cincuenta céntimos para aserrar leña para la estufa de estas oficinas, acordándose su pago con cargo al capítulo correspondiente.

Igualmente se dió cuenta de la presentada por D. Antonio Julià Mariano de las mercancías vendidas durante el año último importante la suma de treinta y nueve pesetas cincuenta céntimos acordándose su pago con cargo al capítulo correspondiente.

También se dió cuenta de otra presentada por el mismo D. Antonio Julià importante ocho pesetas en concepto de mantención de presos, acordándose su pago con cargo al capítulo de imprevistos.

También se acordó pasar á la Caja de Reclutamiento de Palma la cantidad de siete pesetas once céntimos con cargo á imprevistos en concepto de socorro de marcha del recluta Jaime Morante Serra.

Por último, se acordó pagar á D. Serafín Sure-

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESPORLAS (Baleares)

da, con cargo al capítulo correspondiente, su factura lámparas para el servicio de alumbrado público.

Con lo que, y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión de todo lo cual se extiende la presente acta que firmaron todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Miguel Llinás Mateo Mulet

José Sabater Salas Srio. Lorenzo Matas

En la villa de Esporlas, provincia de las Baleares, á veintinueve de Julio de mil novecientos veinticuatro; reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria los señores de la Comisión municipal permanente D. Lorenzo Matas Homer y D. Mateo Mulet Casasnovas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Llinás Tomás, siendo la hora de las veintiuna el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión dándose por enterados.

Con lo que y no habiendo más asuntos de que tratar ni ningún Sr. Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión de todo lo cual se extiende la presente acta que firmaron todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Miguel Llinás

Lorenzo Matas José Sabater Srio.

Mateo Mulet

En la villa de Esporlas, provincia de las Baleares, á cinco de Agosto de mil novecientos veinticuatro; reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria los señores de la Comisión municipal permanente D. Lorenzo Matas Homar y D. Mateo Mulet Casasnovas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Llinás Tomás, siendo la hora de las veintiuna el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Acto seguido, se dio cuenta de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión dándose por enterados y aprobados los extractos de acuerdos.

Igualmente se dio cuenta de la distribución de fondos para el corriente mes, siendo aprobada.

Dado cuenta de una instancia presentada por D. Miguel Garau Coll, interesando permiso para construir un edificio con arreglo al plano que por duplicado le acompaña, en la calle de Juan Rintoul, (establecimiento de los Frias), se acordó conceder el permiso que se solicita con sujeción al plano de urbanización y ensanche aprobado por este Ayuntamiento.

Con lo que y no habiendo más asuntos de que tratar ni ningún Sr. Vocal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente les santó la sesión, de todo lo cual se extiende la presente acta que firmaron todos los concurrentes conmigo, el Secretario de que certifico.

Miguel Llinás Mateo Mulet

Lorenzo Matas José Sabater Srio.

En la villa de Esporlas, provincia de las

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
ESPORLAS (Baleares)

Baleares, á doce de Agosto de mil novecientos veintiseatro; reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria los señores de la comisión municipal permanente D. Lorenzo Matas Homar y D. Mateo Mulet Casasnovas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Llinás Homar, siendo la hora de las veintiuna el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Acto seguido se dio cuenta, por mi el infrascrito Secretario, de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión, dándose por enterados.

Igualmente se dio cuenta de una instancia producida por D. Miguel Garau Coll, interesando permiso para blanquear la fachada de la casa situada en la calle del Campanario conocida por Can Floret, acordándose conceder el permiso que se solicita.

Igualmente se dio cuenta de la presentada por Don Pedro Ribas Martorell importante la suma de cincuenta pesetas por concepto de cera invertida en varias procesiones en que asistió el Ayuntamiento en corporación, acordándose su aprobación y pago con cargo al capítulo de imprevistos.

Igualmente se acordó pagar con cargo al capítulo de imprevistos la suma de cuarenta y cinco pesetas á D. Lorenzo Roselló en pago de una lápida de marmol con la inscripción en letras de plomo.

Tambien se acordó pagar con cargo al capítulo VI. artículo III del presupuesto, la suma de veintiseis pesetas cincuenta céntimos á los hrs Vidal y Estela en pago de un grifo de pistón para la cañería de la barriada Vila Vega.

Igualmente se acordó pagar con cargo al capítulo

de imprevistos, la cantidad de catorce pesetas á D. Bartolomé Llaneras Borch en concepto de limpiera del Matadero.

Con lo que, y no habiendo más asuntos de que Tratar, ni ningún Sr. Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión de todo lo cual se extiende la presente acta que firmaron todos los concurrentes, conmigo, el Secretario de que certifico,

Miguel Llinás Mateo Mulet

Lorenzo Matas José Sabater Pons.

En la villa de Esporlas, provincia de las Baleares, á diez y nueve de Agosto de mil novecientos veinticuatro; reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria los señores que forman la Comisión municipal permanente D. Lorenzo Matas Homar y D. Mateo Mulet Casasnovas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Llinás y Tomas, siendo la hora de las veintiuna el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Acto seguido, y de orden del Sr. Presidente, se dió lectura por mi, el infrascrito Secretario, á la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión, dándose por enterados.

Seguidamente, el Sr. Presidente, cumpliendo con el acuerdo del Ayuntamiento pleno de diez y siete de Junio último propuso colocar una lápida en la calle de Juan Rintort y proponer al Ayuntamiento pleno el cambio de nombre de la calle del Ro-

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ★ ★ ★

la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Llinás Tomás, siendo la hora de las veintiuna el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leida el acta de la anterior fué aprobada

Acto seguido se dió cuenta por mi el infrascrito Secretario de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión dándose por enterados

Igualmente se dió cuenta de una instancia producida por Don Juan Comas Vey interesando permiso para elevar unos treinta centímetros la fachada de la casa que habita calle de Alfonso XII número nueve, acordándose conceder el permiso que se solicita.

También se acordó por unanimidad, pagar con cargo al capítulo de Imprevistos la suma de treinta pesetas al Administrador de la Enciclopedia Jurídica Española en pago del Apéndice á dicha obra respectivo al año mil novecientos veintidos.

Igualmente se acordó pagar al Depositario, la cantidad de novecientas pesetas importe de las cantidades abonadas á la Comisión encargada de la fiesta de San Pedro según relación documentada que acompaña.

Con lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar, ni ningún Sr. Vocal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión, de todo lo cual se extiende la presente acta que firmaron todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Miguel Llinás Mateo Mulet

Lorenzo Matas José Sabater Sales Srs.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESPORLAS (Baleares)

En la villa de Esporlas provincia de las Baleares á dos de Septiembre de mil novecientos veintiocho; reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria los señores de la Comisión municipal permanente D. Lorenzo Matas Homar y D. Mateo Mulet Casanova bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Llinás Comas, siendo la hora de las veintiuna el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior fué aprobada.

Acto seguido y de orden del Sr. Presidente, se dió lectura por mi el Infrascrito Secretario á la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión, así como también del Reglamento de Secretarios de Ayuntamiento, Interventores de fondos y empleados municipales en general dándose por enterados.

Igualmente se dió cuenta de la distribución de fondos para el presente mes como también del extracto de los acuerdos tomados por esta Comisión municipal permanente durante el mes de Agosto último siendo aprobados.

Igualmente se dió cuenta de una instancia producida por don Miguel Bestard Llinás interesando permiso para blanquear la fachada de la casa señalada con el número nueve de la calle de la Cruz, acordándose conceder el permiso que se solicita.

Igualmente y conforme se solicita, se acordó conceder permiso para blanquear la fachada de la casa número cuarenta y uno de la calle de San Pedro, á D. Lorenzo Salbater y Salas.

Dado cuenta de una instancia producida por Don Jaime Porch Llaneras interesando permiso para edificar una casa en el solar número treinta y uno de la establición de Son Trias con sujeción al plano que se acompaña, acordándose conceder el

permiso que se solicita y con sujeción al plano general de ensanche aprobado por el Ayuntamiento.

Acto seguido se dió cuenta de la presentada por D. Ernesto Guardia importante la suma de ciento veinte pesetas por el concepto de dos ampliaciones con sus marcos de los nuevos hijos ilustres de esta villa D. Juan Rintort y D. Juan Garau, acordándose su pago con cargo al capítulo de imprevistos

Igualmente se acordó pagar con cargo al capítulo de imprevistos la suma de treinta y tres pesetas ochenta y cinco céntimos á los Sres Carbonell y Fortuny en concepto de dos tablones aserrar y cepillar para el servicio del arbitrio sobre carros

También se acordó pagar con cargo al capítulo primero, artículo segundo del presupuesto, la cantidad de ciento cincuenta pesetas ochenta y cinco céntimos á D.ª Catalina Colomar en pago de su cuenta impresos segun factura adjunta.

Igualmente se acordó pagar con cargo al mismo capítulo y artículo la suma de seis pesetas á D. Ignacio Picó en pago de dos paquetes piedra mundial para tinta

Por último el Sr. Presidente, de acuerdo con los señores asistentes, señaló la hora de las veinte de iguales dias que ahora, para la celebración de sesiones de esta Comisión

Con lo que, y no habiendo mas asuntos de que tratar, ni ningún Sr. Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión de todo lo cual se extiende la presente acta que firmaron todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Miguel Llinás — Mateo Mulet

Lorenzo Matas — José Salvador Salas Pris.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTORLAS (Baleares)

En la villa de Estorlas, provincia de las Baleares a ímeve de Septiembre de mil novecientos veintiuatro; reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria los señores de la Comisión municipal permanente D. Lorenzo Matas Homar y D. Mateo Mulet Calamova bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Llinás Tomás, siendo la hora de las veinte el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Acto seguido, se dió cuenta por mi el infrascrito Secretario á la correspondencia y disposiciones recibidas y publicadas en el Boletín Oficial de la provincia desde la última sesión dándose por enterados

Igualmente se dió cuenta de una instancia producida por D. Vicente Tomás Bujosa interesando permiso para abrir una ventana en la casa número treinta y en los pisos bajos de la calle del Príncipe, acordándose conceder el permiso que se solicita.

También se acordó por unanimidad, pagar con cargo al Capítulo primero artículo segundo del presupuesto, la suma de ciento veintidós pesetas cincuenta céntimos á D. Bernardo Frau Casamova en pago de un factura efectos timbrados servidos hasta el veintiuno de Agosto último

Con lo que el Sr. Presidente levantó la sesión de todo lo cual se extiende la presente acta que firmaron todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Miguel Llinás — Mateo Mulet

Lorenzo Matas

José Valentín Salas Frau.

En la villa de Esporlas, provincia de las Baleares á diez y seis de Septiembre de mil novecientos veinte y cuatro; reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria los señores Vocales de la Comisión municipal permanente D. Lorenzo Matas Homar y D. Mateo Mulet Casanovas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Llinás Tomás siendo la hora de las veinte el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Acto seguido y de orden del Sr. Presidente se dió lectura por mi el infrascrito Secretario á la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión dándose por enterados.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó por remitir la cantidad de cien pesetas con cargo al capítulo de imprevistos á los soldados hijos de esta villa que se hallan sirviendo en Tetuán.

Con lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar, ni ningún señor vocal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión y de todo lo cual se extiende la presente acta que firmaron todos los concurrentes conmigo el Secretario, de que certifico.

Miguel Llinás Mateo Mulet

Lorenzo Matas

José Salvador Salas Srio.

En la villa de Esporlas provincia de las Baleares á veintitres de Septiembre de mil novecientos veinticuatro; reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria los señores vocales de la Comisión munici-

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESPORLAS (Baleares)

pal permanente D. Lorenzo Matas Homar y don Mateo Mulet Casanovas bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Miguel Llinás Tomás, siendo la hora de las veinte el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior fué aprobada.

Acto seguido y de orden del Sr. Presidente se dió lectura por mi el infrascrito Secretario á la correspondencia y disposiciones recibidas y publicadas desde la última sesión.

En este estado el Sr. Mulet dijo que el actual Veterinario titular D. Matías Sbert Marot cesando fué nombrado para dicho cargo lo mismo que en la actualidad viene cobrando derechos pasivos en concepto de Oficial de Correos retirado, y como quiera que ello está en una incompatibilidad, pide se dé cuenta al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda todavez que aceptando el cargo de Veterinario titular se entienden renunciados aquellos derechos pasivos. Pide conste en acta esta manifestación.

También se dió cuenta de una instancia producida por el Médico D. Miguel Serra manifestando que por los numerosos enfermos que tiene, se ve precisado á hacer uso de un automovil de dos asientos y suplica que con arreglo á lo dispuesto por el Estatuto municipal vigente se le exima del impuesto que grava sobre los carruajes de lujo ó al menos una mitad de la cuota correspondiente.

Tomado en consideración y discutido convenientemente se acordó pase á informe del Sr. Secretario.

Con lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión y de todo lo cual se extiende la presente acta que firman todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Miguel Llinás

Mateo Mulet

Lorenzo Matas

José Sabater Salas Sec.

En la villa de Esporlas, provincia de las Baleares, á treinta de Septiembre de mil novecientos veintiseis; reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria los señores vocales de la Comisión municipal permanente D. Lorenzo Matas Homar y D. Mateo Mulet Castanyer bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Llinás Company, siendo la hora de las veinte el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leida el acta de la anterior fué aprobada

Acto seguido se dió cuenta, por mi el infrascrito Secretario de la correspondencia y disposiciones recibidas y publicadas en el Boletín Oficial desde la última sesión dándose por enterados

También se dió cuenta de una instancia promovida por D. Jaime Monserrat Bordoy, manifestando que en la pared medianera á un casa, el vecino Francisco Ferrá Moragues tiene construido un horno para coser y esto con un motor, empleando combustible que además de los perjuicios y molestias es contrario á la salud. Acordándose pase á informe de la Junta municipal de Sanidad.

También se dió cuenta de otra instancia promovida por D Miguel Garau Coll interesando permiso para tapiar un portal y dejar en él una ventana y al mismo tiempo blanquear la fachada de la casa número ocho de la calle de Tetuán acordándose conceder el permiso que se solicita.

Seguidamente se acordó pagar con cargo al capítulo de imprevistos la cuenta de cuatrocientas y nueve pesetas treinta y dos céntimos á la viuda de Jaime Arrecio en concepto de ciento treinta y siete plazas para el servicio de exacción de arbitrios municipales

También se acordó pagar con cargo al mis

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESPORLAS (Baleares)

mo capítulo de imprevistos la suma de noventa pesetas á D. Lorenzo Borelló en pago de 2 lapidas de marmol con letras de plomo colocadas en las calles á que se ha dado el nombre de los hijos ilustres de esta villa D. Juan Ruitort y Palmer y Canónigo D. Juan Estan Vila

Con lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar ni solicitando el Sr. Vocal que quisiera hacer uso de la palabra el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las veintiuna y de todo lo cual se extiende la presente acta que firmaron todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico

Miguel Llinás Lorenzo Matas

Mateo Mulet

José Sabater Salas Sno.

En la villa de Esporlas, provincia de Baleares, á siete de Octubre de mil novecientos veinticuatro, reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria los señores Vocales de la Comisión municipal permanente D. Lorenzo Matas Homar y D. Mateo Mulet Casasnovas bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Llinás Comas siendo la hora de las veinte el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior fué aprobada.

Acto seguido y de orden del Sr. Presidente se dió cuenta por mi el infrascrito Secretario á la correspondencia y disposiciones recibidas y publicadas desde la última sesión dándose por enterados.

Igualmente se aprobó la distribución de fondos presentada por el Secretario Interventor para atender á los gastos del presente mes de Octubre.

Igualmente se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por esta Comisión durante el mes de Septiembre último.

Dada cuenta de una instancia presentada por D. Gerónimo Cabot Calafell, interesando permiso para continuar las obras de alineación cita en la calle de Juan Rintort número 34 esquina á la de Marqués con sujeción al duplicado croquis que acompaña, se acordó por unanimidad no haber inconveniente siempre que dichas obras se efectúen con arreglo al plano de urbanización y ensanche aprobado.

Igualmente se acordó conceder permiso á D. Jose Alemany Nadal para abrir una ventana en la casa número 82 de la calle Mayor conforme tiene solicitado.

Dada cuenta de una instancia producida por Mateo Bosch Garau interesando permiso para reformar la casa que habita calle M. Marqués número 2 con arreglo al plano que se acompaña, se acordó por unanimidad conceder el permiso que solicita.

Igualmente, y conforme se solicita, se acordó conceder permiso á D. Antonio Rintort Soliana para blanquear la fachada y colocar canales en la casa señalada con el número 40 de la calle de Zaragoza.

Por último se acordó pagar con cargo al capítulo 6º. artículo 3º. del Presupuesto, la suma de cincuenta y cinco pesetas veintiún céntimos á Don Guillermo Bosch Bujosa en pago de su cuenta efectos de cerrajería

Con lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar, ni ninguno Sr. Vocal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LLOSETA (Baleares)

sesión de todo lo cual se extiende la presente acta que firmaron todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico:

Miguel Fluxá Mateo Mulet

José Sabater Salas Lorenzo Matas

En la villa de Lloseta, provincia de las Baleares a catorce de Octubre de mil novecientos veinticuatro; reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria los señores vocales de la Comisión municipal permanente D. Lorenzo Matas Homar y D. Mateo Mulet Casasnovas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Fluxá Tomás, siendo la hora de las veinte el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Acto seguido se dió cuenta por mi el infrascrito Secretario á la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión dándose por enterados.

En este estado, el Sr. Presidente de acuerdo con los señores presentes señaló la hora de las diez y nueve para la celebración de las sesiones ordinarias y en igual día que hasta la presente.

Con lo que, y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ningún señor vocal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión de todo lo cual se extiende la presente acta que firmaron todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Miguel Fluxá Mateo Mulet

Lorenzo Matas

José Sabater Salas fio.

En la villa de Esporlas, provincia de las Baleares á veintinueve de Octubre de mil novecientos veintiocho; reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria los señores Vocales de la Comisión municipal permanente D. Lorenzo Matas Homar y D. Mateo Munet Casasnovas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Lliteras Comas, siendo la hora de las diez y nueve el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Acto seguido se dió cuenta por mi el infrascrito Secretario de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión quedando por enterados.

Dada cuenta de la presentada por D. Bernardo Frias Bosch encargado de las obras por administración importante en tres relaciones la suma de docientas trece pesetas por concepto de jornales invertidos en la reparación y conservación de calles y Plazas, se acordó por unanimidad en pago con cargo al capítulo 6º. artículo 7º. del Presupuesto.

Igualmente se acordó pagar al mismo con cargo al capítulo 6º. artículo 3º. la cantidad de cuarenta y dos pesetas en concepto de jornales invertidos en el arreglo de la cañeria de la Venda en la calle de Barcelona.

Igualmente se acordó pasar al mismo la suma de ciento treinta y nueve pesetas veinte céntimos en concepto de materiales invertidos en el arreglo de acequias y cañerias con cargo al capítulo 6º. artículo 3º. del presupuesto.

También se acordó pagar al mismo con cargo al capítulo 6º. artículo 7º. la suma de ciento diez pesetas en concepto de materiales invertidos en la acera de la calle de Fortuny.

Seguidamente se dió cuenta de la presentada por D. Miguel Bestard Lliteras importante la suma de quin-

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESPORLAS (Baleares)

ce pesetas sesenta y siete céntimos en concepto de jornales invertidos en la colocación de lápidas y un farol en las calles de J. Rintort y J. Garau con cargo al capítulo 6.º artículo 7.º del presupuesto vigente.

También se acordó pagar al mismo con cargo al mismo capítulo y artículo la cantidad de cincuenta y dos pesetas veinticinco céntimos en concepto de jornales invertidos en la calle de las Escuelas.

Igualmente se acordó pagar al mismo con cargo al capítulo 6.º artículo 1.º la cantidad de cincuenta y tres pesetas treinta y cinco céntimos en concepto de jornales invertidos en el Matadero municipal y otra de noventa y tres pesetas treinta y cinco céntimos en concepto de materiales invertidos en obras del Matadero y Escuelas Nacionales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, ni ningún Sr. Concejal que quisiera hacer uso de la palabra el Sr. Presidente levantó la sesión de todo lo cual se extiende la presente acta que firmaron todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Miguel Llinás Mateo Mulet

José Sabater Salas Srio.

Lorenzo Matas

En la villa de Esporlas, provincia de las Baleares á veintiocho de Octubre de mil novecientos veinticuatro; reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria los señores Vocales de la Comisión municipal permanente D. Lorenzo Matas Homar y D. Mateo

Mulet Casasnovas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Llinás Tomás, siendo la hora de las diez y nueve el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior fué aprobada.

Seguidamente y de orden del Sr. Presidente, se dió cuenta por mi el infrascrito Secretario de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión, dándose por enterados.

Igualmente se dió cuenta de una instancia producida por D. Pablo Mora Pitjar, interesando permiso para rebozar y blanquear la fachada de la casa señalada con el número veintitres de la calle del Príncipe acordándose conceder el permiso que se solicita.

Con lo que, y no habiendo mas asuntos de que tratar, ni ninguno Sr. Vocal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las diez y nueve y media, y de todo lo cual se extiende la presente acta que firmaron todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Miguel Llinás Mateo Mulet

Lorenzo Matas José Sabater Sales Srio.

En la villa de Esporlas, provincia de las Baleares, á cuatro de Noviembre de mil novecientos veinticuatro; reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria los señores Vocales de la Comisión municipal permanente D. Lorenzo Matas Homar y D. Mateo Mulet Casasnovas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Llinás Tomás siendo la hora de las diez y nueve el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior fué aprobada.

Acto seguido, se dió cuenta por mi el infrascrito Secre-

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESPORLAS (Baleares)

torio de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión dándose por enterados.

Igualmente fué presentado el estado de distribución de fondos para las atenciones del corriente mes que fué aprobado

Sin habiendo mas asuntos de que tratar ni ningún Sr. Vocal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las diez y nueve y media y de todo lo cual se extiende la presente acta que firmaron todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico

Miguel Llinás Lorenzo Matas

Mateo Mulet

José Salvador Salas Srio.

En la villa de Esporlas, provincia de las Baleares á once de Noviembre de mil novecientos veinticuatro; reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria los señores Vocales de la Comisión municipal permanente D. Lorenzo Matas Homar y D. Mateo Mulet Casanova bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Llinás Cortés, siendo la hora de las diez y nueve el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Acto seguido se dió cuenta por mi el infrascrito Secretario de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión dándose por enterados.

Acto continuo el Sr. Presidente manifestó que era llegado el caso de proceder al examen y definitiva fijación de las cuentas municipales del ejercicio del presupuesto de mil novecientos veintitres á veinticuatro

y ejercicio trimestral de mil novecientos veinticuatro.

Discutido convenientemente, fueron aprobadas en un principio las referidas cuentas fijando su importe en esta manera: Cargo sesenta mil sesenta pesetas sesenta y cuatro céntimos; data cincuenta y cinco mil quinientas treinta y tres pesetas sesenta y nueve céntimos y la existencia para el ejercicio corriente de mil novecientos veinticuatro veinticinco en cuatro mil quinientas veintiseis pesetas noventa y cinco céntimos. y por lo tanto y en cumplimiento de lo dispuesto por el Estatuto municipal vigente debían pasarse las referidas cuentas al Ayuntamiento pleno á los efectos del referido Estatuto, exponiéndose antes al público por quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, acompañados de los documentos justificativos y con certificación de lo acordado y así se resolvió por unanimidad.

Con lo que, y no habiendo mas asuntos de que tratar, ni ningún Sr. Vocal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las veinte, y de todo lo cual se extiende la presente acta que firmaron todos los concurrentes, conmigo el Secretario de que certifico.

Miguel Ginés Mateo Mulet

José Sabater Salas Sr.

Lorenzo Matas

En la villa de Esporlas provincia de las Baleares á diez y ocho de Noviembre de mil novecientos veinticuatro; reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria los señores de la Comisión municipal permanente D. Lorenzo Matas Homar y D. Mateo Mulet Casanovas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mi-

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESPORLAS (Baleares)

guel Llinás Tomás, siendo la hora de las diez y nueve el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior fué aprobada.

Acto seguido se dió cuenta por mi el infrascrito Secretario de la correspondencia y disposiciones recibidas y publicadas en el Boletín Oficial desde la última sesión, dándose por enterados.

Con lo que, y no habiendo mas asuntos de que tratar, ni ningún Sr. Vocal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las diez y nueve y media y de todo lo cual se extiende la presente acta que firmaron todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Miguel Llinás Mateo Mulet Lorenzo Matas

José Sabater Salas Srio.

En la villa de Esporlas provincia de las Baleares á veinticinco de Noviembre de mil novecientos veinticuatro; reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria los Sres Vocales de la Comisión municipal permanente, D. Lorenzo Matas Homar y D. Mateo Mulet Casasnovas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Llinás Tomás, siendo la hora de las diez y nueve el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior fué aprobada

Acto seguido y de órden del Sr. Presidente se dió lectura por mi el infrascrito Secretario á la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión dándose por enterados.

Seguidamente se acordó pagar á D. Miguel Bestard Llinás su cuenta jornales invertidos en la calle

de Fortuny pendiente de pago del ejercicio último importante la cuenta de trescientas una pesetas ochenta y dos céntimos

También se acordó pagar con cargo al capítulo correspondiente la suma de doscientas cincuenta y nueve pesetas setenta y cinco céntimos a D. Gabriel Calafell Nadal en pago de sus facturas medicamentos servidos a pobres pendientes de pago del ejercicio último.

Con lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ninguno señor Vocal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las diez y nueve y media y de todo lo cual se extiende la presente acta que firmarán todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Miguel Gelabert Mateo Mulet Lorenzo Matas

José Sabater Sales Pbro.

En la villa de Lloseta por la provincia de las Baleares, a dos de Diciembre de mil novecientos veinticuatro; reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria los señores de la Comisión municipal permanente Don Lorenzo Matas Homar y D. Mateo Mulet Casasnovas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Llinas Comas, siendo la hora de las diez y nueve el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior fué aprobada.

Acto seguido se dió cuenta por mi el infrascrito Secretario de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión dándose por enterados.

Igualmente fué presentado el estado de distribución de fondos para las atenciones del presente mes que fué aprobado.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESPORLAS (Baleares)

Con lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ningún Sr. Concejal que quisiera hacer uso de la palabra del Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las diez y nueve y media y de todo lo cual se extiende la presente acta que firman los todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Miguel Lliteras Mateo Mulet.

Lorenzo Matas

En la villa de Esporlas provincia de las Baleares a once de Diciembre de mil novecientos veintiocho; reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria los señores Vocales de la Comisión municipal permanente D. Lorenzo Matas Homar y D. Mateo Mulet Casanovas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Lliteras Tomás, siendo la hora de las diez y nueve y media el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Acto seguido se dió cuenta por mi el infrascrito Secretario de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión dándose por enterados

Igualmente se dió cuenta de dos relaciones de materiales invertidos por D Bernardo Trias Borch en la reparación de acequias y cañerias importantes la suma de treinta pesetas, acordándose su pago con cargo al capítulo correspondiente

También se dió cuenta de las relaciones de jornales invertidos en la conservación de calles importantes la suma de doscientas cuarenta y dos pesetas acordándose su pago con cargo al capítulo correspondiente.

Igualmente se dió cuenta de la relación de materiales invertidos por el mismo en la conservación de calles y aceras importante la suma de ciento treinta y una pesetas

ochenta céntimos acordándose su pago con cargo al capítulo correspondiente.

Igualmente se dió cuenta de la factura presentada por D. Lorenzo Sabater Salas, importante la suma de diez y ocho pesetas por el concepto de dos postes para la línea del alumbrado público, acordándose su pago con cargo al capítulo correspondiente

Acto seguido se dió cuenta de una instancia presentada por D Vicente Tomás Bujosa en nombre de los Sres Carbonell y Fortuny interesando permiso para construir unas cuadras con arreglo al croquis que por duplicado acompaña en la calle señalada con la letra del plano de urbanización y ensanche y punto Son Trias, acordándose pase á informe de la Junta municipal de Sanidad.

Seguidamente se dió cuenta de una factura pendiente de pago del año último, de D. Guillermo Borch Bujosa importante la cantidad de ciento cincuenta y tres pesetas setenta y cinco céntimos por el concepto de mensulas y otros efectos de cerrajería colocados en el depósito de cadáveres del nuevo Cementerio acordándose su pago con cargo al capítulo correspondiente.

Igualmente se acordó pagar al mismo su cuenta importante la suma de ciento cinco pesetas veinte céntimos por el concepto de trabajo y efectos de cerrajería colocados en los diferentes edificios propiedad del Ayuntamiento pendiente de pago del ejercicio último.

También se acordó pagar al mismo su cuenta cerrajería relativo al servicio de caminos y puentes importante la suma de cincuenta y cuatro pesetas setenta y cinco céntimos, como también otras dos importantes ciento seis pesetas setenta y cinco céntimos y veintidos pesetas setenta y cinco céntimos por igual concepto en el servicio de acequias y ca-

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ANDRATX (Baleares)

nería S y alumbrado público respectivamente
Con lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar
ni ningún Sr. Vocal que quisiera hacer uso de la palabra
el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las S veinte y cuarto y de todo lo cual se extiende la presente acta
que firmaron todos los concurrentes S conmigo el Secretario de que certifico.
Miguel Llinás Lorenzo Matas

Mateo Mulet

José Sabater Salas Srio.

En la villa de Esporlas provincia de las Baleares a diez y seis de Diciembre de mil novecientos veinticuatro; reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria los Señores S de la Corporación municipal permanente Don Lorenzo Matas Homar y Don Mateo Mulet Casasnovas S bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Llinás Tomás siendo la hora de las diez y nueve el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior fué aprobada.
Acto seguido se dió cuenta por mi el infrascrito Secretario de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión dándose por enterados.
Con lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ningún Sr. Concejal que quisiera hacer uso de la palabra el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las diez y nueve y media, y de todo lo cual se extiende la presente

acta que firmaron todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Miguel Lluis

Lorenzo Mateu

Mateo Mulet

José Sabater Salas Srio.

En la villa de Esporlas provincia de las Baleares, á veintitres de Diciembre de mil novecientos veinticuatro; reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria los señores de la Comisión municipal permanente D. Lorenzo Matas Homar y D. Mateo Mulet Casanovas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Lluis Tomás, siendo la hora de las diez y nueve el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Acto seguido, se dió cuenta por mi el infrascrito Secretario de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión dándose por enteradas.

Igualmente se dió cuenta de la presentada por D. Vicente Caballero importante la suma de trescientas treinta y tres pesetas treinta y dos céntimos por el concepto de trabajo y materiales invertidos en la colocación de nuevos faroles para el alumbrado público, acordándose su aprobación y pago con cargo al capítulo correspondiente.

Con lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar, ni ningun Sr. Vocal que quisiera hacer uso de la palabra el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las veinte y de todo lo cual se extiende la presente acta que firmaron

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESPORLAS (Baleares)

todos los concurrentes, conmigo, el Secretario de que certifico.

Miguel Llinás Lorenzo Matas

Mateo Mulet José Sabater Salas Srio.

En la villa de Esporlas provincia de las Baleares, á treinta de Diciembre de mil novecientos veinticuatro; reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria los señores de la Comisión municipal permanente D. Lorenzo Matas Homar y D. Mateo Mulet Casanovas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Llinás Tomás, siendo la hora de las diez y nueve el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada

Acto seguido se dió lectura por mi el infrascrito Secretario de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión dándose por enterados.

Con lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ningún Sr. Vocal que quisiera hacer uso de la palabra el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las diez y nueve y media y de todo lo cual se extiende la presente acta que firmaron todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Miguel Llinás Lorenzo Matas

Mateo Mulet José Sabater Salas Srio.

En la villa de Esporlas, provincia de las Baleares á seis de Enero de mil novecientos veintiuno; reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria los señores de la Comisión municipal permanente D. Lorenzo Matas Homar y D. Mateo Mulet Casasnovas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Lliñas Tomás, siendo la hora de las diez y nueve, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior fué aprobada.

Acto seguido, se dió cuenta por mí el infrascrito Secretario de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión quedando por enterados.

Seguidamente fué presentada y aprobada la distribución de fondos para satisfacer las atenciones del corriente mes.

Igualmente fué aprobado el extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Enero último.

Con lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ningún Sr. Vocal que quisiera hacer uso de la palabra el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las diez y nueve y media y de todo lo cual se extiende la presente acta que firmaron todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Miguel Lliñas

Lorenzo Matas

José Sabater Sales Rubricado.

En la villa de Esporlas, provincia de las Baleares á trece de Enero de mil novecientos veintiuno; reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria los Sres. de la Comisión municipal permanente D. Lorenzo Matas Homar y D. Mateo Mulet Casasnovas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ASTURIAS (Baleares)

Llinás Comas, siendo la hora de las diez y nueve el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Acto seguido, se dió cuenta, por mi el infrascrito Secretario, de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión dándose por enterados.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar ni siendo Sr. Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las diez y nueve y media y de todo lo cual se extiende la presente acta que firmaron todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Miguel Llinás

Mateo Mulet

Lorenzo Matas

José Sabater Salas Bis.

En la villa de Capdepera provincia de las Baleares, a veinte de Enero de mil novecientos veintiseis; reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria los Sres. de la Comisión municipal permanente D. Lorenzo Matas Homar y D. Mateo Mulet Canas nombrados bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Llinás Comas, siendo la hora de las diez y nueve el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Acto seguido se dió cuenta, por mi el infrascrito Secretario de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión dándose por enterados.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso la conveniencia de confeccionar por escrito un contrato con la Banda municipal proponiendo para lle-

varlo á efecto y practicar las diligencias oportunas para llegar á una definitiva inteligencia á los Sres Concejales D. Mateo Mulet Casasnovas, y D. Antonio Bosch Ferrá y D. Miguel Miró Fuster, quienes una ver terminado su cometido, lo elevarán al Ayuntamiento pleno para su aprobación.

Tomado en consideración y discutido convenientemente así se acordó por unanimidad.

Con lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ningun señor Vocal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las veinte y de todo lo cual se extiende la presente acta que firmaron todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico

Miguel Llinás — Mateo Mulet

Lorenzo Matas

José Sabater Salas Srio.

En la villa de Esporlas, provincia de las Baleares á veinte y siete de Enero del mil novecientos veintinueve; reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria los Sres de la Comisión municipal permanente D. Lorenzo Matas Homar y D. Mateo Mulet Casasnovas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Llinás Tomás siendo la hora de las diez y nueve el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Acto seguido y de orden del Sr. Presidente se dió cuenta por mi el infrascrito Secretario de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión dándose por enterados.

Con lo que y no habiendo mas asuntos de que

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESPORLAS (Baleares)

tratar ni ningún señor Vocal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las diez y nueve y media y de todo lo cual se extiende la presente acta que firmaron todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico

Miguel Llinás

Lorenzo Matas

Mateo Mulet

José Sabater Salas Srio.

En la villa de Esporlas, provincia de las Baleares, á tres de Febrero del mil novecientos veinticinco; reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria los señores de la Comisión municipal permanente D. Lorenzo Matas Homar y D. Mateo Mulet Casasnovas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Llinás Tomás siendo la hora de las diez y nueve el Sor Presidente declaró abierta la sesión y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Acto seguido, se dió cuenta por mi el infrascrito Secretario de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la ultima sesión dándose por enterados

Igualmente se dió cuenta de la distribución de fondos para las atenciones del corriente mes siendo aprobada.

Tambien se dió cuenta del extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Enero último siendo aprobado

Dado cuenta de una instancia producida por D. Antonio Bertrán Ferrá interesando permiso para elevar la fachada de la casa que habitan las hermanas de la Caridad, se acordó conceder el permiso que se interesa.

Igualmente se acordó conceder permiso á D. Miguel Roca Tomás para reformar el portal de la cochera de la casa que habita en la calle Mayor número trece.

En vista de una instancia producida por Don Vicente Tomás Bujosa interesando permiso para construir una casa en el solar número siete de la estabilición de Son Triay con arreglo al plano que acompaña, acordándose conceder el permiso con estricta sujeción al plano de urbanización que tiene el Ayuntamiento aprobado.

Igualmente se acordó conceder permiso al mismo D. Vicente Tomás Bujosa para la construcción de una casa en la calle señalada con la letra L. de dicha estabilición con arreglo al plano que se acompaña y con sujeción al plano general aprobado.

También se acordó pagar con cargo al capítulo 5º. artículo 1º. la cantidad de veinte pesetas al Médico D. Sebastián Villalonga y treinta y cinco al Doctor D. Bartolomé Vanrell por extracción de un cuerpo extraño del esófago de un niño, y copia de radio respectivamente.

También se acordó pagar con capítulo de imprevistos la suma de ciento setenta pesetas noventa céntimos al Notario D. Juan Bauzá por honorarios y gastos de escritura de contrato con el Médico titular.

Por último se acordó conceder permiso al ve-

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESPORLAS (Baleares)

cino Jorge Martorell Coll para rebozar la fachada de la casa que habita en la calle de Juan Ruitort

Con lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ninguno Vocal que quisiera hacer uso de la palabra el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las veinte y de todo lo cual se extiende la presente acta que firmaron todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Miguel Lliteras

Lorenzo Matas

Mateo Mulet

José Sabater Salas Srio.

En la villa de Esporlas provincia de las Baleares, á diez de Febrero de mil novecientos veintiseis; reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria los señores de la Comisión municipal permanente D. Lorenzo Matas Homar y D. Mateo Mulet Casanovas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Lliteras Costas, siendo la hora de las diez y nueve el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leida el acta de la anterior fué aprobada

Acto seguido se dió cuenta por mi el infrascrito Secretario de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la ultima sesión dándose por enterados

Dado cuenta de la presentada por D. Sebastián Cabot Calafell, importante la suma de cincuenta y una pesetas por concepto de ventiocho quintales leña para la calefacción de estas oficinas, se acordó su aprobación y pago con cargo al capítulo y artículo correspondiente.

Igualmente se dió cuenta de la presentada por D. Miguel Bertrán Llinás importante cincuenta y una pesetas por el concepto de material y trabajo devengado en la colocación de luces y reparación del local de la escuela pública acordándose su aprobación y pago con cargo al capítulo de imprevistos.

También se acordó pagar con cargo al capítulo de imprevistos la suma de nueve pesetas cincuenta céntimos á Don Juan Ribas Custos del Cementerio en pago de un cuarto cirios suministrados el día de difuntos á la capilla del cementerio.

Igualmente se acordó pagar á D. Domingo Pintor la cantidad de ciento cincuenta y dos pesetas cinco céntimos y treinta y nueve pesetas treinta y cinco céntimos á los señores Amengual y Montaner por impresos y material de escritorio servido durante el segundo trimestre del corriente ejercicio.

A propuesta de D. Mateo Mulet, se acordó incluir en la lista de pobres á la vecina Isabel Casasnovas Bonet domiciliada en la calle Nueva.

Por último se acordó sacar á subasta por pujas á la llana y bajo el tipo de ciento cincuenta pesetas la leña de la poda de los árboles existentes en la plaza de la Constitución, cuyo rematante tendrá obligación de podarlos conforme á las señales, que en dichos árboles se trazarán.

También se acordó señalar, como tipo de jornal regulador para los efectos del Reemplazo corriente, la cantidad de cuatro pesetas.

Con lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar, ni ningún Sr. Vocal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las veinte, y de todo lo cual se extiende la presente acta que firmaron todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico

Miguel Llinás

Mateo Mulet

Lorenzo Matas

José Sebastián Salas Pbro.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESPORLAS (Baleares)

En la villa de Esporlas provincia de las Baleares á diez y siete de Febrero de mil novecientos veintiuno; reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria los señores Vocales de la Comisión municipal permanente D. Lorenzo Matas Homar y D. Mateo Mulet Canamova, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Llinás Tomás, siendo la hora de las diez y nueve el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Seguidamente se dió cuenta, por mi el infrascrito Secretario de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión dándose por enterados.

Igualmente se dió cuenta de una instancia prodneida por D. Vicente Tomás Bujosa interesando permiso para blanquear la pachada y enmarchar una ventana de la casa señalada con el número treinta y uno de la calle del Príncipe, acordándose conceder el permiso que se solicita.

También se acordó conceder permiso para enmarchar una ventana de la casa señalada con el número cuatro de la calle del Rafal á D. Miguel Comila Ferrá.

Examinado el Proyecto de Presupuesto ordinario formado para el próximo ejercicio de 1925-26, se acordó su exposición al público conforme previene el vigente Estatuto municipal y Reglamento de Hacienda municipal.

Dada cuenta de la relación de gastos presentada por la Comisión de este Ayuntamiento que en representación del mismo pasó á Madrid para asistir al homenaje que se tributó á S. S. M. M. los Reyes de España, importante la suma de mil cinco pesetas treinta céntimos. Después de alguna discusión y teniendo en cuenta no haber consignación en Presupuesto, se acordó por unanimidad transferir del Capítulo quinto artículo primero la expresada cantidad de mil cinco pesetas treinta céntimos

al capítulo primero artículo octavo en concepto de gastos de representación, dando á dicho acuerdo la tramitación reglamentaria.

Con lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ningún Sr. Vocal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las veinte y de todo lo cual se extiende la presente acta que firmaron todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Miguel Llinás

Lorenzo Matas

Mateo Mulet

José Sabater Salas Srio.

En la villa de Capdepera provincia de las Baleares, á veintisiete de Febrero de mil novecientos veintiseis; reunidos en la sala Capitular en sesión pública ordinaria los Sres Vocales de la Comisión municipal permanente D. Lorenzo Matas Homar y D. Mateo Mulet Eduamovas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Llinás Tomás, siendo la hora de las diez y nueve el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Acto seguido se dió cuenta, por mi el infrascrito Secretario de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión dándose por enterados

Y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ningún Sr. Concejal que quisiera hacer uso de la palabra el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las diez y nueve y media y de todo lo cual se extiende la presente acta que firmaron todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico

Miguel Llinás

Lorenzo Matas

Mateo Mulet

José Sabater Salas Srio.

En la villa de Esporlas provincia de las Baleares á tres de Marzo de mil novecientos veinticinco; reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria los Sres Vocales de la Comisión municipal permanente D. Lorenzo Matas Homar y D. Mateo Mulet Casamovas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Llinás Tomás siendo la hora de las diez y nueve el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Acto seguido se dió cuenta, por mi el infrascrito Secretario, de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión, dándose por enterados

Igualmente se dió cuenta de la distribución de fondos para la atención del corriente mes, así como tambien del extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Febrero último, siendo aprobados.

Seguidamente se dió cuenta de la presentada por D. Juan Vila Romaguera, importante la suma de veinticinco pesetas cincuenta céntimos por trabajos y efectos de carpintería suministrados en la reparación del puente que une las calles de Juan Rintoll con la del Príncipe acordándose su aprobación y pago con cargo al capítulo sexto artículo segundo.

Igualmente se acordó pagar al mismo su cuenta de trabajo y efectos suministrados para el nuevo cementerio importante la cantidad de ochenta y tres pesetas con cargo al capítulo décimo artículo quinto.

Tambien se acordó pagar al mismo la cantidad de catorce pesetas importe de su cuenta efectos para el servicio de acequias públicas con cargo al capítulo sexto artículo tercero.

Por último se acordó pagar también al mismo su

cuenta importante la cantidad de veintinueve pesetas cincuenta céntimos por trabajos efectos de los diversos edificios propiedad del Ayuntamiento.

Con lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar, ni ningun señor Vocal que quisiera hacer uso de la palabra el Sr. Presidente levantó la sesión de todo lo cual se extiende la presente acta que firmaron todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Miguel Llinás

Lorenzo Matas

Mateo Mulet

José Sabater Salas Srio.

En la villa de Esporlas provincia de las Baleares á diez de Marzo de mil novecientos veintiuno: reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria los señores de la Comisión municipal permanente D. Lorenzo Matas Homar y D. Mateo Mulet Casanova bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Llinás Tomás, siendo la hora de las diez y nueve el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Acto seguido, se dió cuenta por mi, el infrascrito Secretario de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión dándose por enteradas.

Seguidamente se acordó por unanimidad encargar al Arquitecto albañil D. Vicente Tomás Bujosa de las alineaciones y rasantes conforme al plano aprobado de urbanización y entendiendo á cuyas ordenes se ajustarán los particulares en cuanto á obras lleven á efecto.

Con lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

sin ningun señor Vocal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las veinte y de todo lo cual se extiende la presente acta que firmaron todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Miguel Ginés Mateo Mulet

Lorenzo Matas José Sabater Salas Secr.

En la villa de Sporlas provincia de las Baleares á diez y siete de Marzo de mil novecientos veintiuno reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria los señores de la Comisión municipal permanente D. Lorenzo Matas Homar y D. Mateo Mulet Casanova bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Lluis Homar, siendo la hora de las diez y nueve el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Acto seguido se dió cuenta por mi el infrascrito Secretario de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión quedose por enterados.

Igualmente se dió cuenta de una instancia presentada por D. Miguel Garau Coll interesando permiso para reformar la casa señalada con el número diez y siete de la calle del Campanario con arreglo al croquis que acompaña, acordándose por unanimidad conceder el permiso que se

solicita.

Con lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ningún Sr. Vocal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las diez y nueve y media y de todo lo cual se extiende la presente acta que firmaron todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Miguel Llinás — Mateo Mulet

Lorenzo Matas — José Salvador Salas Pio.

En la villa de Esporlas, provincia de las Baleares, á veinticuatro de Marzo de mil novecientos veinticinco: Reunidos en la Sala Consistorial en sesión pública ordinaria los señores de la Comisión municipal permanente D. Lorenzo Matas Homar y D. Mateo Mulet Casasnovas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Llinás Tomás, siendo la hora de las diez y nueve el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Acto seguido se dió cuenta por mi el infrascrito Secretario de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión dándose por enterados.

Seguidamente se dió cuenta de una instancia producida por D. Rafael Nadal Bestard, interesando permiso para construir una casa en la calle señalada con la letra B. esquina á la letra K. en la establición de Son Trias acordándose conceder el permiso que se solicita con sujeción al croquis que se acompaña y al plano general de urbanización y ensanche

aprobado por el Ayuntamiento.

Acto seguido se dió cuenta de las presentadas por D. Bernardo Enseñat Borch á saber: una importante la suma de cuenta pesetas por jornales invertidos en la Plaza de la Libertad, y calle de las Escuelas; otra de doce pesetas por jornales invertidos en el callejón de n.ª Sra.; otra de treinta y cuatro pesetas treinta céntimos por materiales invertidos en la conservación de aceras y otra de treinta y seis pesetas por jornales invertidos en la reparación de las calles de Valencia, San Pedro y Mayor, acordándose su aprobación y pago con cargo al capítulo correspondiente.

Con lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ningún Sr. Vocal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión de todo lo cual se extiende la presente acta que firmaron todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Miguel Llinás Mateo Mulet

Lorenzo Matas

José Sabater Salas Secr.

En la villa de Sóller de las provincia de las Baleares á treinta y uno de Marzo de mil novecientos veinticinco; reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria los Sres de la Comisión municipal permanente D. Lorenzo Matas Homar y D. Mateo Mulet Casanova bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Llinás Coll, siendo la hora de las diez y nueve el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leida el acta de la anterior fué aprobada

Acto seguido se dió cuenta por mi el infrascrito

Secretario de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión dándose por enterados.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, ni ningún Sr. que quisiera hacer uso de la palabra el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las diez y nueve y media, y de todo lo cual se extiende la presente acta que firmaron todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Miguel Lliteras Mateo Mulet

Lorenzo Mata José Sabater Salas Secr.

En la villa de Esporlas, provincia de las Baleares á siete de Abril de mil novecientos veintinueve; reunidos en la Sala Consistorial en sesión pública ordinaria los Sres de la Comisión municipal permanente D. Lorenzo Matas Homar y D. Mateo Mulet Casasnovas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Lliteras Tomás, siendo la hora de las diez y nueve el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Acto seguido se dió cuenta por mi el infrascrito Secretario de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión dándose por enterados.

Igualmente se dió cuenta de la distribución de fondos para las atenciones del corriente mes siendo aprobado.

Igualmente se dió cuenta del extracto de los acuerdos tomados por esta Comisión municipal permanente durante el mes de Marzo último siendo aprobado.

Con lo que, y no habiendo mas asuntos de que

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESPORLAS (Baleares)

tratar ni ninguno señor que quisiera hacer uso de la palabra el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las diez y nueve y media y de todo lo cual se extiende la presente acta que firmaron todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

El Presidente Mateo Mulet

Lorenzo Matas

José Sabater Salas Secd.

En la villa de Esporlas, provincia de las Baleares, á catorce de Abril de mil novecientos veinticinco, reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria los señores de la Comisión municipal permanente D. Lorenzo Matas Homar y D. Mateo Mulet Casanovas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Llinás Comas, siendo la hora de las diez y nueve el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Acto seguido se dió cuenta por mi el infrascrito Secretario de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión dándose por enterados.

Seguidamente y conforme se interesa por una circular del Director General de Información telegráfica Comercial se acordó remitir al dicho centro por giro postal la suma de cuarenta y ocho pesetas importe de un año de suscripción al Boletín de Cotizaciones.

Seguidamente se dió cuenta de una instancia producida por D. Jaime Lladó Estarellas solicitando

permiso para reformar las ventanas y blanquear la fachada de la casa que habita calle de la Vileta número veintiuno, acordándose conceder el permiso que se solicita

Con lo que, y no habiendo mas asuntos de que tratar, ni ningún señor que quisiera hacer uso de la palabra, El Sr Presidente levantó la sesión siendo la hora de las diez y nueve y media y de todo lo cual se extiende la presente acta que firmaron todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Miguel Pons Mateo Mulet

Lorenzo Matas

José Sabater Salas Secr

En la villa de Lapor las provincia de las Baleares a veintiuno de Abril de mil novecientos veintiuno; reunidos en la Sala Consistorial en sesión pública ordinaria los señores de la Comisión municipal permanente D. Lorenzo Matas Homar y D. Mateo Mulet Casanovas bajo la presidencia del Sor Alcalde D Miguel Pons Canals siendo la hora de las diez y nueve el Sor Presidente declaró abierta la sesión y leida el acta de la anterior fué aprobada

Acto seguido se dió cuenta, por mi el infrascrito Secretario de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión dándose por enterados.

Seguidamente se dió cuenta de la presentada por el Peón encargado D. Bernardo Pons Borch importante la suma de ciento once pesetas en concepto de jornales invertidos en la reparación de calles según relación, acordándose su pago con cargo al capítulo correspondiente

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESPORLAS (Baleares)

Igualmente se acordó pagar al mismo, la suma de treinta y tres pesetas cincuenta y cinco céntimos en concepto de materiales invertidos en la reparación de acequias según relación.

Igualmente se acordó pagar á D. Miguel Bestard Llinás la suma de trescientas setenta y dos pesetas diez céntimos en concepto de jornales invertidos en obras del nuevo cementerio según tres relaciones adjuntas.

También se acordó pagar al mismo su cuenta materiales invertidos en obras del nuevo cementerio importante la suma de ciento cuarenta y cinco pesetas veinte céntimos, según relación adjunta.

Igualmente se acordó pagar al mismo la cantidad de treinta y seis pesetas veintisiete céntimos en concepto de jornales invertidos en la colocación de luces de luces para el alumbrado público

Por último se acordó pagar al mismo la suma de seis pesetas sesenta y cinco céntimos al mismo D. Miguel Bestard en concepto de materiales invertidos en la colocación de luces para el alumbrado público

Dado cuenta del pliego de condiciones y proyecto para contratar en pública subasta la construcción del tercer muro del nuevo cementerio formados por el Arquitecto D. Jose Alomar, se acordó su aprobación y fijación al público y señalar para la celebración de la subasta el día veinticinco de Mayo próximo.

Con lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ningún Sor Vocal que

quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las veinte y de todo lo cual se extiende la presente acta que firmaron todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Miguel Llinás

Lorenzo Matas Mateo Mulet

José Sabater Salas Srio.

En la villa de Esporlas provincia de las Baleares á veintiocho de Abril de mil novecientos veinticinco; reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria los señores de la Comisión municipal permanente D. Lorenzo Matas Homar y D. Mateo Mulet Casasnovas, siendo la hora de las diez y nueve el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Acto seguido se dió cuenta por mi el infrascrito Secretario de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión dándose por enterados.

Igualmente se dió cuenta de una instancia producida por D. Pablo Trias Bosch interesando permiso para reparar la cañeria de su propiedad acordándose conceder el permiso previo informe favorable del Sr. Ingeniero encargado de la carretera

Igualmente se dió cuenta de la presentada por D. Miguel Bestard Llinás importante la suma de ciento sesenta y dos pesetas en concepto de jornales invertidos en picar piedras para la escalera central del cementerio acordándose su pago con cargo al capitulo correspondiente.

Con lo que y no habiendo mas asuntos de que

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESPORLAS (Baleares)

tratar ni ningún Sor Vocal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sor Presidente levantó la sesión siendo la hora de las veinte y de todo lo cual se extiende la presente acta que firmaron todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Miguel Pliniós

Lorenzo Matas

Mateo Mulet

José Sabater Salas Srio.

En la villa de Esporlas, provincia de las Baleares a cinco de Mayo de mil novecientos veinticinco; reunidos en sala Capitular en sesión pública ordinaria los señores de la Comisión Municipal permanente D. Lorenzo Matas Homar y Don Mateo Mulet Carbonell bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Miguel Pliniós Comas siendo la hora de las diez fueron el Sor Presidente declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior fué aprobada.

Acto seguido se dió cuenta por mi el infrascrito Secretario de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión dándose por enterados.

Igualmente se dió cuenta y fué aprobada la distribución de fondos para atender a las obligaciones del corriente mes.

También fué presentado y aprobado el extracto de los acuerdos tomados por esta Comisión permanente durante el mes de Abril.

Acto seguido se dió cuenta de la presentada por D. Miguel Bestard Pliniós importante la cuenta de ochenta y una pesetas en concepto de jornales invertidos en la escalera central de nuevo

cementerio desde el veintisiete de Abril, al tres de Mayo corriente, acordándose su aprobación y pago con cargo al capítulo correspondiente.

Con lo que, y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ningún señor que quisiera hacer uso de la palabra el Sor Presidente levantó la sesión siendo la hora de las veinte, y de todo lo cual se extiende la presente acta que firmaron todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Miguel Llinás

Lorenzo Matas

Mateo Mulet

José Calvater Salas Srio.

En la villa de Esporlas provincia de las Baleares á doce de Mayo de mil novecientos veinticinco; reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria los señores de la Comisión municipal permanente D. Lorenzo Matas Homar y D. Mateo Mulet Casasnovas bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Miguel Llinás Tomás, siendo la hora de las diez y nueve el Sor Presidente declaró abierta la sesión y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Acto seguido se dió cuenta por mi el infrascrito Secretario de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión dándose por enterados.

Igualmente se dió cuenta de una instancia producida por D. Antonio Bestard Ferrá solicitando permiso para limpiar la cañe

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE INCA (Baleares)

nà propiedad de D. Sebastián Nadal Serra que pata por la calle de Alfonso y C. Colon acordándose conceder el permiso que se solicita

Con lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ninguno señor Vocal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las diez y nueve y media, y de todo lo cual se extiende la presente acta que firmaron todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Miguel Ginés Mateo Mulet

Lorenzo Matas

José Sabater Salas Pbro.

En la villa de Inca por la provincia de las Baleares a diez y nueve de Mayo de mil novecientos veinticinco: reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria los señores de la Comisión municipal permanente D. Lorenzo Matas Homar y D. Mateo Mulet Canyelles bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Ginés Tomás, siendo la hora de las diez y nueve el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Acto seguido, se dió cuenta por mi el infrascrito Secretario de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión dándose por enterados.

Igualmente se dió cuenta de una instancia

producida por D. Antonio Bestard Ferrá interesando permiso para limpiar una cañería propiedad de D. Sebastián Nadal Serra, que pasa por las calles de Alfonso y C. Colon y cruzando la de S. Pedro conduce el agua á la casa del Sr. Nadal acordándose conceder el permiso que se solicita.

Igualmente se dió cuenta de las presentadas por D. Miguel Bestard Llinás importante la suma de trescientas setenta y seis pesetas quince céntimos y catorce pesetas veinticinco respectivamente por jornales invertidos en obras del nuevo cementerio y material empleado en los mismos.

En este estado el Sr. Secretario en concepto de Interventor llamó la atención de la Comisión permanente respecto al atraso en que se encuentra la recaudación del repartimiento general.

Por último se acordó por unanimidad apercibir á D. Bernardo Triás Bosch que si en el plazo de quince días no han procedido al ortogamiento de la escritura de compra venta del terreno llamado Rota den Ferranet, el Ayuntamiento procederá conforme haya lugar.

Con lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ningún Sr. Vocal que quisiera hacer uso de la palabra el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las veinte y de todo lo cual se extiende la presente acta que firmaron todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico

Miguel Llinás — Mateo Mulet

Lorenzo Matas — José Sabater Sales Srio.

En la villa de Lluchmayor provincia de las Baleares a veintiocho de Mayo del mil novecientos veintiuno; reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria los señores de la Comisión municipal permanente D. Lorenzo Matas Homar y D. Mateo Mulet Lacasnova bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Lluch Company siendo la hora de las diez y nueve del Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior fué aprobada.

Acto seguido se dió cuenta por mi el infrascrito Secretario de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión quedando por enterados.

Seguidamente se dió cuenta de una instancia producida por D. Guillermo Mir Lluch solicitando permiso para abrir una ventana en la casa señalada con el número 58 de la calle Mayor, acordando conceder el permiso que se interesa

Seguidamente se dió cuenta de la presentada por D. Miguel Bestard Lluch importante la suma de noventa pesetas veinte céntimos en concepto de jornales invertidos en la escalera central del nuevo cementerio.

Por último se dió cuenta del resultado de la subasta verificada el día de ayer para la construcción de la continuación del tercer muro del nuevo cementerio cuyo remate fué adjudicado provisionalmente a D. Vicente Company Bujosa por la cantidad de seis mil novecientas setenta y cinco pesetas y resultando del expediente de referencia ser el mejor postor se acordó por unanimidad adjudicar definitivamente el remate

á favor de dicho señor D. Vicente Comás Bujosa por la expresada suma de seis mil novecientas, ochenta y cinco pesetas.

También se dió cuenta de una instancia producida por Don Vicente Comás Bujosa interesando permiso para construir una casa con arreglo al croquis que acompaña en la calle señalada con la letra K. de la establecida de Son Comás, acordándose conceder el permiso que se solicita siempre que en la ejecución de la obra se ajuste al plano de urbanización aprobado.

Con lo que, y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ningún señor que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veinte, y de todo lo cual se extiende la presente acta que firmaron todos los concurrentes, conmigo el Secretario de que certifico.

Miguel Sbert

Lorenzo Matas

Mateo Mulet

José Sabater Salas

En la villa de Inportas provincia de las Baleares á dos de junio de mil novecientos veinticinco, reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria los señores de la Comisión municipal permanente D. Lorenzo Matas Homar y D. Mateo Mulet Casanovas, bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Miguel Sbert Comás, siendo la hora de las diez y nueve el Sr.

Presidente declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Acto seguido se dió lectura, por mí el infrascrito Secretario á la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión, dándole por enteradas.

Igualmente se dió lectura de la distribución de fondos para atender á las obligaciones del corriente mes siendo aprobada.

Acto seguido se dió cuenta de la presentada por D. Bernardo Trías Borch importante la suma de doscientas una pesetas en concepto de jornales invertidos en la reparación de la calle del Príncipe y otra del mismo importante setenta y siete pesetas treinta y cinco céntimos en concepto de materiales invertidos en la reparación de acequias, acordando su aprobación y pago con cargo á los capítulos correspondientes.

Con lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ningún Sor Vocal que quisiera hacer uso de la palabra el Sor Presidente levantó la sesión siendo la hora de las veinte, y de todo lo cual se extiende la presente acta que firma con todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Miguel Ramón — Mateo Mulet

Lorenzo Matas — José Sabater Salas

En la villa de Capdepera provincia de las Baleares á nueve de Junio de mil novecientos veinticinco. Reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria los señores de la Comisión mu-

nicipal permanente D. Lorenzo Matas Homar y D. Mateo Mulet Casanovas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Llinás Torres siendo la hora de las diez y nueve el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior fué aprobada

Acto seguido se dió lectura por mi el infrascrito Secretario á la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión dándose por enterados.

Igualmente se dió cuenta de la presentada por Don Miguel Bestard Llinás, importante la suma de doscientas veinticuatro pesetas treinta y cuatro céntimos en concepto de jornales invertidos en obras del nuevo cementerio y otra importante cincuenta y nueve pesetas ochenta y cinco céntimos en concepto de materiales, acordándose su aprobación y pago con cargo al capítulo correspondiente.

Con lo que, y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ningún señor que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las veinte, y de todo lo cual se extiende la presente acta que firmaron todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico

El Presidente — Mateo Mulet

Lorenzo Matas

José Sabater Salas

En la villa de Esporlas, provincia de las Baleares á diez y seis de junio de mil novecientos veintiuno; reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria los señores de la Comisión municipal permanente D. Lorenzo Matas Homar y D. Mateo Mulet Casanovas bajo la presidencia del Sr. Alcalde

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN FERNANDO

D. Miguel Ruiz Tomás, siendo la hora de las diez y nueve el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior fué aprobada.

Acto seguido se dió cuenta por mí el infrascrito Secretario de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión, dándose por enterados.

Acto seguido se dió cuenta de una instancia presentada por D. Juan Vadalle Matas, solicitando permiso para construir una azotea en la casa señalada con el número doce bis de la calle de Alfonso, acordándose conceder el permiso que se solicita.

Igualmente se dió cuenta de otra instancia presentada por D. Lorenzo Labater y Salas, solicitando permiso para ensanchar una ventana en la casa que habita calle de San Pedro número treinta y ocho, acordándose conceder el permiso que se solicita.

También se dió cuenta de la presentada por el Peón Examinero D. Bernardo Trias Bosch importante la suma de cinco pesetas cincuenta céntimos por jornales y nueve pesetas quince céntimos por materiales invertidos en la conservación de acequias acordándose su aprobación y pago con cargo al capítulo correspondiente.

Por último se dió cuenta de la presentada por D. Nonito Caballero Barros importante la suma de veintiocho pesetas setenta y cuatro céntimos en concepto de reparación de la línea del alumbrado público y otra importante la suma de cincuenta y cinco pese-

tas setenta céntimos por reparación de la línea telefónica, acordándose su aprobación y pago con cargo al capítulo correspondiente.

Con lo que y no habiendo más asuntos de que tratar ni ningún señor que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las veinte y de todo lo cual se extiende la presente acta que firmaron todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Miguel Llinás

Mateo Mulet

Lorenzo Matas

José Sabater Salas Pro

En la villa de Espor las, provincia de las Baleares, á veintitres de Junio de mil novecientos veinticinco; reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria los señores de la Comisión municipal permanente D. Lorenzo Matas Homar y D. Mateo Mulet Casanovas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Llinás Tomás, siendo la hora de las diez y nueve el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior fué aprobada. Acto seguido se dió cuenta por mi el infrascrito Secretario de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión dándose por enterados.

Con lo que y no habiendo más asuntos de que tratar ni ningún Sr. vocal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las diez y nueve y

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESPORLAS (Baleares)

media y de todo lo cual se extiende la presente acta que firmaron todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Miguel Hinós Mateo Mulet

Lorenzo Matas

José Sabater Salas Srio.

En la villa de Esporlas, provincia de las Baleares á treinta de Junio de mil novecientos veinticinco: Reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria los señores de la Comisión municipal permanente D. Lorenzo Matas Homar y D. Mateo Mulet Casanovas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Hinós Tomás, siendo la hora de las diez y nueve el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Acto seguido se dió cuenta por mi el infrascrito Secretario de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión dándose por enterados.

Con lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar, ni ningún Sr. vocal que quisiera hacer uso de la palabra el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las diez y nueve y media y de todo lo cual se extiende la presente acta que firmaron todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Miguel Hinós Mateo Mulet

Lorenzo Matas

José Sabater Salas Srio.

En la villa de Esporlas, provincia de las Baleares, a siete de julio de mil novecientos veintiseis reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria, los señores de la Comisión municipal permanente D. Lorenzo Matas Homar y D. Mateo Mulet Canamova, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Llinás Comas, siendo la hora de la cita y previa citación del Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior fué aprobada.

Acto seguido y de orden del Sr. Presidente se dió lectura por mí el infrascrito Secretario a la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión quedando por enterados

Igualmente fué presentada la distribución de fondos para las atenciones del corriente mes que fué aprobada.

También fué presentado el extracto de los arbitrios tomados por esta Comisión durante el mes de Junio siendo aprobado.

Por último se dió cuenta de una instancia promovida por los Sres Carbonell y Fortuny interesando permiso para arreglar un paso en la carretera del Cap del Bosque a Valldemosa acordándose no haber inconveniente y que se remita al Sr. Ingeniero encargado de dicha carretera a sus efectos.

Con lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar, ni ninguno Sr que quisiera hacer uso de la palabra el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las veinte y de todo lo cual se extiende la presente acta que firmaron todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Miguel Llinás — Mateo Mulet

Lorenzo Matas — José Sabater Calafat.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESPORLAS (Baleares)

En la villa de Esporlas provincia de las Baleares, á catorce de julio de mil novecientos veinticinco; reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria los señores de la Comisión municipal permanente permanente D. Lorenzo Matas Homar y D. Mateo Mulet Casanovas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Llinás Tomás, siendo la hora de las diez y nueve el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior fué aprobada

Acto seguido, se dió cuenta por mi el infrascrito Secretario, de la correspondencia y disposiciones recibidas recibidas desde la última sesión dandose por enterados.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ningún Sor que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las diez y nueve y media y de todo lo cual se extiende la presente acta que firmaron todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Miguel Llinás Mateo Mulet

Lorenzo Matas

José Cabater Salas Srio.

En la villa de Esporlas, provincia de las Baleares, á veintiuno de julio de mil novecientos

veinticinco; reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria los Sres D. Lorenzo Matas Homar, y D. Mateo Mulet Casanovas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Llinás Tomás siendo la hora de las diez y nueve el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Acto seguido se dió cuenta por mi el infrascrito Secretario, de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión dándose por enterados.

Seguidamente se acordó por unanimidad, abonar á D. Antonio Juliá Mariano, la suma de ciento veinticinco pesetas con cargo al capítulo de imprevistos, en concepto de alquiler de la casa que habita en la calle de Alfonso XII.

También se acordó pagar con cargo al capítulo de imprevistos, al Depositario, la suma de ocho pesetas trece céntimos en concepto de contribución respectiva al terreno habilitado para cementerio.

Igualmente se acordó pagar con cargo al capítulo correspondiente á los Sres D. Francisco Ferrer, Sres Amengual y Muntaner y D. Domingo Ruitort la suma de veintinueve pesetas treinta céntimos, docientas cincuenta y seis pesetas setenta céntimos y docientas treinta y una pesetas setenta céntimos respectivamente, en concepto de impresos y material de escritorio servido para el servicio de estas oficinas.

Igualmente se acordó pagar al Depositario con cargo al capítulo correspondiente la suma de mil pesetas en concepto de adelantos á la Comisión de festejos celebrados en honor de San Pedro Patrón de esta villa.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESPORLAS (Baleares)

Tambien se acordó pagar á D. Bernardo Trias Casanovas, estanquero, la suma de ciento cincuenta y siete pesetas cincuenta céntimos, en concepto de pólizas, sellos y efectos timbrados hasta la fecha.

Igualmente se acordó suscribir al Ayuntamiento por la suma de ochenta pesetas que se remitirán al Excmo Sor Patriarca de las Indias pro mutilados de la Guerra, con cargo al capítulo de imprevistos.

Tambien se acordó pagar á los Sres Maestros de la Escuela Nacional la suma de sesenta pesetas al Sr. Maestro y cuarenta á la Sra Maestra en concepto de premios para los niños con cargo al capítulo correspondiente.

Igualmente se acordó pagar á D. Pedro Bonet de los Herreros la suma de sesenta pesetas con cargo al capítulo de imprevistos en pago de estudio y consulta respecto á las aguas de la Granja.

Con lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar, ni ningún Sr. Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las veinte y de todo lo cual se extiende la presente acta que firmaron todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Miguel Hinós

Lorenzo Matas

Mateo Mules

José Sabater Salas Srio.

En la villa de Esporlas provincia de las Baleares, á veintiuno de Julio de mil novecientos veinticinco; reunidos en la Sala Capitular en sesión pública

ordinaria los Sres de la Comisión municipal permanente D. Lorenzo Matas Homar y D. Mateo Mulet Carramoval bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Llinás Tomás, siendo la hora de las diez y nueve el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Acto seguido, se dió cuenta por mi el infrascrito Secretario de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión dándose por enteradas.

Con lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar ni interesado Sr. Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las diez y nueve y media, y de todo lo cual se extiende la presente acta que firmaron todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Miguel Llinás

Lorenzo Matas

Mateo Mulet

José Sabater Salas Secr.

En la villa de Esporlas, provincia de las Baleares, á veintiocho de julio de mil novecientos veinticinco; reunidos en la Sala Capitular, en sesión pública ordinaria los Sres Vocales de la Comisión municipal permanente D. Lorenzo Matas Homar, y D Mateo Mulet Carramoval, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Llinás Tomás, siendo la hora de las diez y nueve el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se dió cuenta, por mi el infrascrito Secretario de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión, dándose por enterados.

Con lo que, y no habiendo mas asuntos de que tra-

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESPORLAS (Baleares)

tar, ni ningún Sr. Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las diez y nueve y media y de todo lo cual se extiende la presente acta que firmaron todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Miguel Llinás

Lorenzo Matas

Mateo Mulet

José Sabater Salas Srio

En la villa de Esporlas, provincia de las Baleares, á cuatro de Agosto de mil novecientos veinticinco; reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria los tres vocales de la Comisión municipal permanente D. Lorenzo Matas Homar y D. Mateo Mulet Casanovas bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Llinás Tomás, siendo la hora de las diez y nueve el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior fué aprobada.

Acto seguido se dió cuenta, por mi el infrascrito Secretario de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión dandose por enterados.

Igualmente fué presentada la distribución de fondos para las atenciones del corriente mes, siendo aprobada.

Tambien fué presentado el extracto de los acuerdos tomados durante el mes de julio último siendo aprobado y acordándose su exposición al público

Igualmente se dió lectura á una instancia producida por D. Antonio Aulí Nadal, interesando permiso de instalar un motor de Gas pobre marca Grosley de diez y ocho H. P. en el edificio de su pro-

piedad, situado en la establición de Son Trias, acordándose siga la tramitación reglamentaria. Con lo que, y no habiendo mas asuntos de que tratar, ni ningún señor Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las veinte y de todo lo cual se extiende la presente acta que firmaron todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Miguel Llinás

Lorenzo Matas

Mateo Mulet

José Sabater Sales Srio.

En la villa de Esporlas, provincia de las Baleares, á once de Agosto de mil novecientos veinticinco; reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria, los tres Vocales de la Comisión municipal permanente D. Lorenzo Matas Homar y D. Mateo Mulet Casanovas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Llinás Tomás, siendo la hora de las diez y nueve, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Seguidamente, se dió cuenta, por mi el infrascrito Secretario de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión dándose por enterados.

Igualmente se dió cuenta de una instancia producida por D. Gabriel Gomila Tomas interesando permiso para elevar la fachada de la casa señalada con el número cuatro de la calle de la Cruz lo mismo que abrir una ventana y cambiar el portal en la expresada casa,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LLORLAS (Baleares)

acordándose conceder el permiso que solicita.

Igualmente se dió cuenta de la presentada por D. Bernardo Trias Bosch, encargado de las obras por administración importante la suma de nueve pesetas cincuenta céntimos en concepto de materiales invertidos en la reparación de acequias, acordándose su aprobación y pago con cargo al capítulo correspondiente.

Por último el Sr. Alcalde manifestó la conveniencia de cambiar las horas de las sesiones á la hora de las veinte y así quedó aprobado.

Con lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ningún Sr. Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las veinte y de todo lo cual se extiende la presente acta que firmaron todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Miguel Llinás

Lorenzo Matas

Mateo Mulet

José Salvador Salas Srio.

En la villa de Lloret, provincia de las Baleares, á diez y ocho de Agosto de mil novecientos veintiuno, reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria los señores Vocales de la Comisión municipal permanente D. Lorenzo Matas Homar y D. Mateo Mulet Casanova bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Llinás Bosch siendo la hora de las veinte el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Acto seguido, se dió cuenta, por mi el infrascrito Secretario, de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión, dándose por enterados.

Con lo que, y no habiendo mas asuntos de que tratar, ni ningún Sr. Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las veinte y media, y de todo lo cual se extiende la presente acta, que firmaron todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Miguel Llinás

Lorenzo Matas Mateo Mulet

José Sabater Salas Srio.

En la villa de Esporlas provincia de las Baleares á veinticinco de Agosto de mil novecientos veinticinco; reunidos en la Sala Capitular en Sesion pública ordinaria, los señores de la Comisión municipal permanente D. Lorenzo Matas Homar y D. Mateo Mulet Casanovas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Llinás Tomás, siendo la hora de las veinte el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leida el acta de la anterior fué aprobada

Seguidamente, se dió cuenta, por mi el infrascrito Secretario, de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión dándose por enterados.

Igualmente se dió lectura á una instancia producida por D. Manuel Salas y Sureda y en su nombre D. Jose Mas y Salas obrando como apoderado solicitando permiso para instalar

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ANDRATX (Baleares)

un aparato surtidor de gasolina, con depósito interior, o sea sin ocupación de vía pública, frente al Hotel Montaner

Tomado en consideración, se acordó, por unanimidad no haber inconveniente por parte de esta Comisión y que se remita la instancia al Sr. Ingeniero Jefe encargado de la carretera para su informe.

También se dió cuenta de una instancia producida por D. José Pou Casanellas interesando permiso para construir una cañería que partiendo de la fábrica de aceras situada en la calle de Juan Ruitort, esquina á la del Rector M. Vaquer del acera abajo vaya á parar al torrente de Son Eriad, al objeto de derivar las aguas residuarias del motor, acordándose no haber inconveniente siempre que sea favorable el informe del Sr. Ingeniero encargado de la carretera

También se dió cuenta de otra instancia presentada por D. Lorenzo Matas Homar, interesando permiso para enlucir la fachada de edificio señalado con el número cuatro de la calle de Fortuny, acordándose conceder el permiso que se solicita previo informe favorable del Sr. Ingeniero encargado de la carretera.

Con lo que, y no habiendo mas asuntos de que tratar, ni ningun Vocal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veintiuna, y de todo lo cual se extiende la presente acta que firmaron todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Miguel Vicens Lorenzo Matas Mateo Mulet

José Sabater Salas Srio.

En la villa de Caporlas provincia de las Baleares, á primero de Septiembre de mil novecientos veinticinco: Reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria los Sres de la Comisión municipal permanente D. Lorenzo Matas Homar y D. Mateo Mulet Casasnovas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Llinás Tomás, siendo la hora de las veinte el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Acto seguido se dió cuenta, por mi el infrascrito Secretario, de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión dándose por enterados.

Igualmente fué presentada la distribución de fondo para las atenciones del corriente mes, siendo aprobados.

También fué presentado el extracto de los acuerdos tomados por esta Comisión durante el mes de Agosto último siendo aprobado y acordándose su exposición al público.

Acto seguido se dió lectura á una instancia producida por D. Jose Galmés Mir solicitando permiso para rebozar y enlucir la fachada de la casa señalada con el numero veintiuno de la calle Mayor, acordándose conceder el permiso que se solicita.

Con lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar, ni ningun señor Concejal que quisiera hacer uso de la palabra el Señor Presidente levantó la sesión siendo la hora de las veinte y media y de todo lo cual se extien

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESPORLAS (Baleares)

ADMON. DE RENTAS

de la presente acta que firmaron todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Miguel Llinás — Mateo Mulet

José Sabater Salas Srio.

Lorenzo Matas

En la villa de Esporlas provincia de las Baleares á ocho de Septiembre de mil novecientos veinticinco; reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria previa la correspondiente convocatoria los Sres de la Comisión municipal permanente D. Lorenzo Matas Homar y D. Mateo Mulet Casanovas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Llinás Tomás, siendo la hora de las veinte el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Acto seguido se dió cuenta por mi el infrascrito Secretario de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión dándose por enterados.

Igualmente se dió cuenta de la presentada por D. Bernardo Trías Bosch, importante la suma de nueve pesetas cincuenta céntimos por el concepto de materiales invertidos en la reparación de acequias y cañerías según relación acordándose su pago con cargo al capítulo correspondiente.

Con lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ningún Sr. Vocal que quisiera

hacer uso de la palabra el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las veinte y media y de todo lo cual se extiende la presente acta que firmaron todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Miguel Llinás Lorenzo Matas

Mateo Mulet José Labater Sales Srio.

En la villa de Esporlas provincia de las Baleares á quince de Septiembre de mil novecientos veinticinco; reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria los Sres Concejales D. Lorenzo Matas Homar y D. Mateo Mulet Casanovas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Llinás Tomás siendo la hora de las veinte el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Acto seguido se dió cuenta por mi el infrascrito Secretario de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión, dándose por enterados

Igualmente se dió cuenta de una instancia presentada por D. Vicente Tomás Bujosa interesando permiso para enlucir la fachada de la casa señalada con el número quince de la calle de Juan Rintort, acordándose conceder el permiso que se interesa previo informe del Sr. Ingeniero encargado de la carretera.

En este estado el Sr. Presidente expuso la conveniencia de cambiar la hora de

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESPORLAS (Baleares)

las sesiones señalando la hora de las diez y nueve en vez de las veinte dándose por enterados.

Con lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ningun Sr. Concejal que quisiera hacer uso de la palabra el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las veinte y media y de todo lo cual se extiende la presente acta que firmaron todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico

Miguel Llinás Lorenzo Matas

Mateo Mulet José Sabater Salas Srio.

En la villa de Esporlas provincia de las Baleares á veintidós de Septiembre de mil novecientos veinticinco; reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria los Sres Concejales D. Lorenzo Matas Homar y D. Mateo Mulet Casanovas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Llinás Tomás, siendo la hora de las diez y nueve el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Acto seguido se dió cuenta por mí el infrascrito Secretario de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión dándose por enterados.

Con lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar, ni ningun Sr. Concejal que

quisiera hacer uso de la palabra el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las diez y nueve y media y de todo lo cual se extiende la presente acta que firmaron todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.
Miguel Sluiés Lorenzo Matas

Mateo Mulet José Sabater Salas Snio.

En la villa de Capdepera provincia de las Baleares á veintinueve de Septiembre de mil novecientos veintiuno, reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria los señores de la Comisión municipal permanente D. Lorenzo Matas Homar y D. Mateo Mulet Caimari S. bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Miguel Sluiés Tomás siendo la hora de las diez y nueve el Sor Presidente declaró abierta la sesión y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Acto seguido se dió cuenta por mi el infrascrito Secretario de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión dándose por enterados.

Igualmente se dió cuenta de la presentada por D. Andrés Pol importante la suma de cuarenta pesetas por el concepto de un platillo adquirido para el servicio de la Banda municipal acordándose su pago con cargo al capítulo de imprevistos.

Igualmente se dió cuenta de la presenta

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESPORLAS (Baleares)

da por D. Nonito Caballero Barroso importante la suma de catorce pesetas treinta y seis céntimos por el concepto de material invertido para el alumbrado público acordándose su pago con cargo al capítulo correspondiente

Seguidamente y después de examinadas las cuentas de presupuesto y Depositaría respectivas al ejercicio económico de 1924 á 1925 rendidas por el Sr. Alcalde y Depositario respectivamente se acordó por unanimidad fijar dichas cuentas en la forma siguiente: Cargo cuentas dos mil doscientas cuarenta y cinco pesetas treinta y seis céntimos; data cuentas dos mil trescientas treinta y una pesetas siete céntimos y la existencia en caja en nueve mil novecientas catorce pesetas veintinueve céntimos, acordándose su exposición al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días conforme previene el artículo 126 del Reglamento de Hacienda municipal aprobado por Real Decreto de 23 de Agosto de 1924.

Con lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ninguno Sor Concejal que quisiera hacer uso de la palabra el Sor Presidente levantó la sesión siendo la hora de las veinte y de todo lo cual se extiende la presente acta que firmaron todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Miguel Llinás Lorenzo Natas Mateo Mulet

José Sabater Salas Srio.

En la villa de Esporlas provincia de las Baleares á seis de Octubre de mil novecientos veintiuno; reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria los tres Concejales D. Lorenzo Matas Homar y D. Mateo Mulet Casasnovas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Pericás Comas siendo la hora de las diez y nueve el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Acto seguido se dió cuenta, por mi el infrascrito Secretario de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión dándose por enterados

Seguidamente fue presentada la distribución de fondos para las atenciones del corriente mes que fué aprobada

Igualmente se dió lectura del extracto de los acuerdos tomados por esta Comisión durante el mes de Septiembre último.

Acto seguido se dió cuenta de las presentadas por D. Bernardo Enseñat Bobet importantes la suma de cuarenta y cinco pesetas por el concepto de jornales y otras cuarenta y cinco pesetas también por jornales invertidas en la reparación de calles y plazas acordándose su aprobación y pago con cargo al capítulo correspondiente

Igualmente se dió cuenta de otra presentada por el mismo importante la suma de diez y ocho pesetas setenta y cinco cénti-

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ASPURLAS (Baleares)

mos por el concepto de materiales invertidos en la reparación de acequias acordándose su aprobación y pago con cargo al capítulo correspondiente

Igualmente se dió cuenta de las presentadas por D. Miguel Bestard Llinás importante la suma de ciento cuarenta y nueve pesetas veinta céntimos y cincuenta pesetas noventa y cinco céntimos respectivamente por jornales y materiales invertidos en la reparación y limpieza de la acequia del torrente acordándose su aprobación y pago con cargo al capítulo correspondiente

En este estado y a propuesta del Sr. Presidente se acordó por unanimidad adquirir para el servicio de esta oficina una máquina de escribir Underwood número 3-14 tipo de letra medium Roman por la suma de mil ochocientas setenta y cinco pesetas pagaderas la mitad, ó sean novecientas setenta y siete pesetas cincuenta céntimos con cargo al capítulo de imprevistos a la entrega de la máquina y las restantes novecientas setenta y siete pesetas cincuenta céntimos en el mes de Julio de mil novecientos veintiseis cuya cantidad se consignará en el presupuesto ordinario del próximo ejercicio.

Con lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar su misión Sr. Concejal

que quisiera hacer uso de la palabra el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las veinte y de todo lo cual se extiende la presente acta que firma con todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Miguel Simón Mateo Mulet

Lorenzo Matas

José Sabater Salas Srio.

En la villa de Lluchmayor provincia de las Baleares á trece de Octubre de mil novecientos veinticinco, reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria los señores que forman la Comisión municipal permanente Don Lorenzo Matas Homar y D. Mateo Mulet Company bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Llinás Comas siendo la hora de las diez y nueve el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leida el acta de la anterior fué aprobada

Acto seguido se dió cuenta por mi el infrascrito Secretario de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión dándose por enterados.

Seguidamente se dió cuenta de una instancia producida por D. Gaspar Comas Rosa denunciando que del motor instalado en la fábrica de aserrar situada en la calle de Juan Rintort esquina á la de Mateo

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESPORLAS (Baleares)

Torgores se desprende gran masa de humo que perjudica al recurrente.

Tomado en consideración se acordó pase al Ayuntamiento pleno para que acuerde lo que proceda

Seguidamente y en vista de los daños causados por la tormenta del día nueve del actual, se acordó por unanimidad aprobar la conducta del Sor Alcalde ordenando la reparación inmediata de aquellos que no admitían dilación; requerir al Arquitecto D. José Alomar para que proceda al examen de todos los daños causados y reformas á hacer como medidas de prevención valuando su importe y acudir al Gobierno y á la Diputación provincial en súplica de subvención puesto que este Ayuntamiento no tiene consignación en presupuesto ni medios para subvenir tales gastos con la premura que las obras requieren.

Con lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ningún Sr. Vocal que quisiera hacer uso de la palabra el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las veinte y de todo lo cual se extiende la presente acta que firmaron todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Miguel Sliñó Lorenzo Matas

Mateo Mulet

José Sabater Salas Srio.

En la villa de Esporlas provincia de las Baleares á veintiuno de Octubre de mil novecientos veinticinco; reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria los Señores de la Comisión municipal permanente D. Lorenzo Matas Homar y D. Mateo Mulet Casasnovas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Llinás Tomás, siendo la hora de las diez y nueve el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior fué aprobada.

Acto seguido se dió cuenta por mi el infrascrito Secretario de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión dándose por enterados

Con lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ningún Sr. Vocal que quisiera hacer uso de la palabra el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las diez y nueve y media y de todo lo cual se extiende la presente acta que firmaron todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Miguel Llinás Lorenzo Matas

Mateo Mulet

José Sabater Salas Srio

En la villa de Esporlas provincia de las Baleares á veintisiete de Octubre de mil novecientos veinticinco; reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria los señores de la Comisi-

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESPORLAS (Baleares)

sión municipal permanente D. Lorenzo Matas Honcar y D. Mateo Mulet Casanovas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Llinás Tomás, siendo la hora de las diez y nueve el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior fué aprobada.

Seguidamente se dió cuenta, por mi el infrascrito Secretario de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión dándose por enterados.

Igualmente se dió cuenta de una instancia presentada por D. Tomás Sastre Comas interesando permiso para rebosar y blanquear la fachada de la casa de su propiedad sita en la Plaza de la Libertad número dos acordándose conceder el permiso que se solicita.

Seguidamente se acordó pagar al Depositario la suma de cien pesetas con cargo al capítulo correspondiente en concepto de premios abonados á los tres Maestros Nacionales.

Igualmente se acordó pagar al mismo la suma de mil pesetas con cargo al capítulo correspondiente en concepto de adelantos á la Comisión de festejos celebrados con motivo de la fiesta de San Pedro.

También se acordó pagar á D. Bernardo Trias Casasnovas estanquero con cargo al capítulo correspondiente la suma de doscientas treinta y ocho pesetas cincuenta céntimos en concepto de papel sellado, sellos y efectos timbrados

Igualmente se acordó pagar á los Sres Amengual y Montaner y á D. Domingo Riutort con cargo al capítulo correspondiente ciento cincuenta y cinco pesetas quince céntimos y ciento tres pesetas veintisiete céntimos respectivamente en concepto de material de escritorio servido á esta Corporación.

También se acordó pagar al Depositario con cargo al Capítulo de imprevistos la suma de ochenta pesetas suscrite por este Ayuntamiento pro-inutilados de guerra.

También se acordó pagar con cargo al capítulo de imprevistos la suma de cincuenta y cinco pesetas á D. Pedro Ribas Mar Morell en concepto de cera invertida por este Ayuntamiento.

Igualmente se acordó pagar con cargo al capítulo de imprevistos la suma de ciento cincuenta y cinco pesetas setenta y cinco céntimos á la Sección de clasificación y revisión en concepto de dietas de mozos en observación.

Por último se acordó pagar con cargo al capítulo de imprevistos la suma de cuarenta y ocho pesetas al Administrador del Boletín Telegráfico comercial en concepto de suscripción respectiva al año último.

Con lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ningún Sr. Concejal que quisiera hacer uso de la palabra el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las veinte y de todo lo cual se extiende la presente Acta que fir-

maron todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico

Miguel Llinás Lorenzo Matas

Mateo Mulet

José Sabater Salas Srio.

En la villa de Esporlas, provincia de las Baleares á tres de Noviembre de mil novecientos veintiuno; reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria los tres de la Comisión municipal permanente D. Lorenzo Matas Homar y D. Mateo Mulet Casanovas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Llinás Tomás, siendo la hora de las diez y nueve el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Acto seguido se dió cuenta por mi el infrascrito Secretario de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión dándose por enterados.

Igualmente fué presentado el extracto de los acuerdos tomados por esta Comisión durante el mes de Octubre último

Con lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ningún Sr. Concejal que quisiera hacer uso de la palabra el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las diez y nueve y media y de todo lo cual se extiende la presente

acta que firmaron todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico
Miguel Ginés Lorenzo Matas

Mateo Mulet

José Sabater Salas Srio.

En la villa de Capdellá, provincia de las Baleares, a diez de Noviembre de mil novecientos veintiuno; reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria los señores de la Comisión municipal permanente D. Lorenzo Matas Bonnar y D. Mateo Mulet Casasnovas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Ginés Comas siendo la hora de las diez y nueve el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior fué aprobada.

Acto seguido se dió cuenta por mi el infrascrito Secretario de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión quedando enterados.

Con lo que no habiendo mas asuntos de que tratar ni ningún señor Concejal que quisiera hacer uso de la palabra el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las diez y nueve y media y de todo lo cual se extiende la presente acta que firmaron todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico

Miguel Ginés Lorenzo Matas

Mateo Mulet José Sabater Salas Srio.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESPORLAS (Baleares)

En la villa de Esporlas provincia de las Baleares, á diez y siete de Noviembre de mil novecientos veinticinco; reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria los señores de la Comisión municipal permanente D. Lorenzo Matas Homar y D. Mateo Mulet Casanovas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Llinás Tomás siendo la hora de las diez y nueve el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Acto seguido se dió cuenta por mi el infrascrito Secretario de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión dándose por enterados.

Igualmente se dió cuenta de una instancia producida por D. Rafael Bosch Romero, interesando permiso para abrir una ventana en la casa nº 18 de la calle de Zaragoza acordándose conceder el permiso que se interesa.

Igualmente se dió cuenta de la presentada por D. Lorenzo Matas importante cincuenta y tres pesetas cuarenta y tres céntimos por el concepto de veintitres quintales tres arrobas lona para el servicio de estas oficinas acordándose su aprobación y pago con cargo al capítulo de imprevistos.

Con lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ningun Sr. Concejal que quisiera hacer uso de la palabra el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las diez y media y de todo lo cual se extiende la presente acta que firmaron todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Miguel Llinás — Lorenzo Matas — Mateo Mulet — José Sabater Salas Srio.

En la villa de Lapor las provincia de las Baleares, a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos veinticinco; reunidos en la Sala Capitulas en sesion publica ordinaria los señores de la Comicion municipal permanente, D. Lorenzo Matas Homar y D. Mateo Mulet Casasnovas bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Miguel Llinas Tomas, siendo la hora de las diez y nueve el Sor Presidente declaro abierta la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Acto seguido, se dio cuenta por mi el infrascrito Secretario de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la ultima sesion dandose por enterados.

Igualmente se dio cuenta de la factura presentada por D. Serafin Tureda importante la suma de trescientas pesetas por el concepto de docientas kan para el servicio del alumbrado publico acordando se su aprobacion y pago con cargo al capitulo correspondiente.

Igualmente se dio cuenta de la presentada por D. Gabriel Calafell Nadal importante la suma de ciento diez y nueve pesetas veinticinco centimos por concepto de formulas de medicamentos servidos a enfermos pobres acordandose su aprobacion y pago con cargo al capitulo correspondiente.

Con lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ningun señor que quisiera hacer uso de la palabra el Sor Presidente levanto la sesion siendo la hora de las veinte y de todo lo cual se extiende la presente acta que firmaron todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Miguel Llinas Lorenzo Matas

Jose Sabater Rio.

Mateo Mulet

En la villa de Caporlas, provincia de las Baleares, a primero de Diciembre de mil novecientos veintiseis; reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria los señores de la Comisión municipal permanente D. Lorenzo Matas Homar y D. Mateo Mulet Casanovas, bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Miguel Llinás Comas, siendo la hora de las diez y nueve el Sor Presidente declaró abierta la sesión y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Acto seguido se dió cuenta por mi el infrascrito Secretario de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión quedando por enterados.

Igualmente fué presentado el extracto de los acuerdos tomados por esta Comisión durante el mes de Noviembre último siendo aprobado y acordándose su exposición al público conforme previene el Estatuto municipal vigente.

Con lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ninguno señor que quisiera hacer uso de la palabra el Sor Presidente levantó la sesión siendo la hora de las diez y nueve y media y de todo lo cual se extiende la presente acta que firmaron todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Miguel Llinás

Lorenzo Matas

Mateo Mulet

José Taberner Salas Srio.

En la villa de Ciporlas Provincia de las Baleares a ocho de Diciembre de mil novecientos veintiuno; reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria el Vocal de la Comisión municipal permanente D. Lorenzo Matas Homar, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Miguel Llompart Tomás siendo la hora de las diez y nueve el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leida el acta de la anterior fué aprobada

Acto seguido se dió cuenta por mi el infrascrito Secretario de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión dándose por enterados

Seguidamente y en vista de la propuesta del Tribunal que ha juzgado las oposiciones a la plaza de Oficial Mayor de esta Secretaría proponiendo para dicho cargo al opositor Don Sebastián Salvá Rintort esta Comisión de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 del reglamento de Secretarios de Ayuntamientos, Interventores de fondos y empleados municipales aprobado por Real Decreto de 23 de Agosto de 1924 y el artículo 14 del reglamento de empleados Administrativos aprobado por este Ayuntamiento pleno en sesión de 10 de Agosto último acordó por unanimidad de acuerdo con dicha propuesta nombrar en propiedad Oficial Mayor de la Secretaría de este Ayuntamiento al opositor propuesto D. Sebastián Salvá Rintort con el sueldo anual de mil ochocientas pesetas cuyo sueldo empezará a disfrutar desde el día primero de Julio del próximo año disfrutando hasta aquella fecha del

sueldo con que figura en el presupuesto del corriente ejercicio.

Con lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ninguno señor que quisiera hacer uso de la palabra el Sor Presidente levantó la sesión siendo la hora de las veinte y a que de jó de asistir D. Mateo Mulet Casasnovas y de todo lo cual se extiende la presente acta que firmaron todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Miguel Llinás

Lorenzo Matas

José Sabater Salas Srio.

En la villa de Esporlas provincia de las Baleares, a quince de Diciembre de mil novecientos veintiseis; reunidos en la sala Capitular en sesión pública ordinaria D. Lorenzo Matas Homar bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Llinás Homar, siendo la hora de las diez y nueve el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Acto seguido se dió cuenta por mi el infrascrito Secretario de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la ultima sesión dándose por enterados.

Igualmente se dió cuenta de una instancia presentada por D. Miguel Bestard Llinás interesando permiso para abrir una ventana en la casa señalada con el número uno de la calle de Valencia acordándose conceder el permiso que se solicita.

Igualmente se acordó conceder permiso á D. Tomás Sastre Tomas para blanquear la fachada de la casa señalada con el número dos de la Plaza de la Libertad.

Dado cuenta de la presentada por D. Jaime Segura importante la suma de nueve pesetas veinticinco céntimos por trabajo y material para el alumbrado público fué aprobada y acordado su pago con cargo al capítulo cuarto artículo primero del presupuesto corriente.

También se acordó pagar con cargo al capítulo de imprevistos, las cuentas siguientes: Veinte pesetas á D. Lorenzo Sabater por dos postes para la línea telefónica; veinticinco pesetas á D. Antonio Llompart por cambio de Bajo para la Banda municipal; diez y siete pesetas á D. Juan Quetglas Roselló por su factura cohetes para la fiesta de la toma de Axdir; treinta y seis pesetas al Alcalde de Mahón por dos impermeables para los soldados de Africa; diez pesetas al Depositario en concepto de adelanto á los reclutas ultimamente incorporados; sesenta y cinco pesetas al Depositario abonadas á los individuos que fueron en busca y conducción al cementerio del cadaver del Peón Caminero arrastrado por las aguas; diez pesetas al Alcalde de Palma por suscripción para regalar las insignias al Excmo Sor D. Miguel Primo de Rivera y cinco pesetas veinticuatro céntimos á la Tesorería de Hacienda por dos inscripciones nominativas al cuatro por ciento.

También se acordó pagar con cargo al

capítulo 6º. artículo 1º. la suma de ciento ochenta y cinco pesetas á la viuda de Independencia en concepto de suscripción de reglamentos y material de escritorio.

Igualmente se acordó pagar con cargo al capítulo onceno artículo tercero las sumas de ciento treinta pesetas cincuenta céntimos y cien pesetas cuarenta céntimos á D. Bernardo Oriach Borch en pago de cuentas jornales y materiales respectivamente invertidos en la reparación de calles.

También se acordó pagar al depositario con cargo al capítulo primero artículo cuarto la suma de cuatro ochenta pesetas en concepto de bagajes suministrados á fuerzas de la Guardia Civil y Carabineros.

Igualmente se acordó pagar al contratista D. Vicente Tomás Bujosa la suma de tres mil pesetas según abonaré del Sr. Arquitecto encargado de las obras.

Por último se acordó pagar á los Sres Carbonell y Fortuny la suma de mil trescientas veinte pesetas en concepto de fluido suministrado para el alumbrado público durante el primer semestre del corriente ejercicio.

Con lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las veinte y á que doy fé. de cuanto D. Mateo Mulet Casasnovas y de todo lo cual se extiende la presente acta que firman con todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Miguel Ginés Lorenzo Matas

José Sabater Salas Síndico

En la villa de Esporlas provincia de las Baleares á veintiseis de Diciembre de mil novecientos veinticinco; reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria los Sres de la Comisión municipal permanente D. Lorenzo Matas Homar bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Llabrés Comas siendo la hora de las diez y nueve el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leyda el acta de la anterior fué aprobada.

Seguidamente se dió cuenta por mi el infrascrito Secretario de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión dándose por enterados

Igualmente se dió cuenta de una instancia presentada por D. Sebastián Coves Coll interesando permiso para reconstruir la fachada de la fábrica de los Sres Carbonell y Fortuny lindante con el pasadizo del torrente de San Pedro desde la calle de San Pedro á la de Raymundo Lulio acordándose conceder el permiso que se solicita.

Igualmente se acordó pagar con cargo al capítulo 4.º art.º 1.º la suma de cincuenta y una pesetas cincuenta céntimos á los Sres Carbonell y Fortuny en pago de dos facturas material para el alumbrado público

Igualmente se acordó pagar con cargo al capítulo de imprevistos la suma de diez pesetas á los Sres Carbonell y Fortuny en pago de una factura tablillas para el servicio del tránsito rodado

También se acordó pagar al depositario con cargo al capítulo correspondiente la

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ASPORLAS (Baleares)

suma de veintiseis pesetas veinticinco céntimos en concepto de adelanto á presentantes de animales dañinos.

Por último se acordó pagar con cargo al capítulo de imprevistos la suma de treinta pesetas á D. Jaime Lladó Estarellas Cartero en concepto de gratificación á sus servicios durante el primer semestre del corriente año

Con lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ningún Sr. que quisiera hacer uso de la palabra el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las veinte y á que dejó de asistir D. Mateo Mulet Casasnovas y de todo lo cual se extiende la presente acta que firmaron todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Miguel Llinás Lorenzo Matas

José Sabater Salas Srio.

En la villa de Esporlas, provincia de las Baleares á veintinueve de Diciembre de mil novecientos veinticinco; reunidos en la Casa Capitular en sesión publica ordinaria los señores de la Comisión municipal permanente D. Lorenzo Matas Homar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Llinás Tomás, siendo la hora de las diez y nueve el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Acto seguido se dió cuenta por mi el infrascrito Secretario de la correspondencia y dis-

posiciones recibidas desde la última se-
sión dándose por enteradas.

Con lo que no habiendo mas asuntos
de que tratar ni ninguno señor que quisie-
ra hacer uso de la palabra el Sr. Presidente
levantó la sesión siendo la hora de las diez y
nueve y media y a que dejó de asistir D. Ma-
teo Mulet Calasanz y de todo lo cual
se extiende la presente acta que firmaron
todos los concurrentes conmigo el Secreta-
rio de que certifico.

Miguel Fluxá Lorenzo Matas

José Sabater Salas Srio

En la villa de Inca por las provincia de
las Baleares, a diez de Enero de mil nove
cientos veintiocho; reunidos en la Sala Capitu-
lar en sesión pública ordinaria el Vocal de
la Comisión municipal permanente D.
Lorenzo Matas Homar bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Miguel Fluxá Co-
mas siendo la hora de las diez nueve el
Sr. Presidente declaró abierta la sesión y lei-
da el acta de la anterior fue aprobada.

Acto seguido se dió cuenta por mi el infra-
scrito Secretario de la correspondencia y
disposiciones recibidas desde la última se-
sión dándose por enteradas

Seguidamente se dió cuenta del extracto
de acuerdos tomados por esta Comisión
municipal durante el mes de Diciembre
último siendo aprobado.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESPORLAS (Baleares)

También fué presentada la distribución de fondos para las atenciones del corriente mes siendo aprobada.

Acto seguido se dió cuenta de una instancia presentada por el vecino D. Pedro Llabrés Estarellas solicitando permiso para construir una cañería que partiendo desde el puente del Pereyay conduzca las aguas al corral de su propiedad casa nº. 78 de la calle Mayor pasando por la calle de Aragón acordándose conceder el permiso que se interesa sin perjuicio de tercero y salvo el derecho de propiedad.

Igualmente se dió cuenta de una factura presentada por la imprenta Guardia importante la suma de cincuenta y una pesetas ochenta céntimos por concepto de impresos y material de escritorio servidos a este Ayuntamiento acordándose su aprobación y pago con cargo al capítulo correspondiente.

Con lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ninguno de los señores que quisiera hacer uso de la palabra el Sr. Presidente levantó la sesión a que dejó de asistir D. Mateo Mulet Casanova siendo la hora de las veinte y de todo lo cual se extiende la presente acta que firmaron todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Miguel Luis Lorenzo Matas

José Sabater Salas Srio.

En la villa de Esporlas provincia de las Baleares, á doce de Enero de mil novecientos veintiseis; reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria los señores de la Comisión municipal permanente D. Lorenzo Matas Homar y D. Mateo Mulet Casanovas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Llinás Tomás siendo la hora de las diez y nueve el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Acto seguido se dió cuenta por mi el infrascrito Secretario de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión dándose por enterados.

Con lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ningún señor que quisiera hacer uso de la palabra el Sr. Presidente levantó la sesión y de todo lo cual se extiende la presente acta que firmaron todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Miguel Llinás Mateo Mulet Lorenzo Matas

José Sabater Salas Srio.

En la villa de Esporlas provincia de las Baleares, á diez y nueve de Enero de mil novecientos veintiseis; reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria los señores de la Comisión municipal permanente D. Lorenzo Matas Homar y D. Mateo Mulet Casanovas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Llinás Tomás siendo la hora de las diez y nueve el Sr. Presiden-

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESPORLAS (Baleares)

te declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior fué aprobada

Acto seguido se dió cuenta por mi el infrascrito Secretario de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión dándose por enteradas

Seguidamente fué examinado el presupuesto extraordinario formado para el corriente ejercicio de 1925 á 26 para la adquisición de un coche fúnebre, reparación de los daños causados por la tormenta del día 7 de Octubre, terminación del tercer muro del nuevo cementerio y obras de saneamiento del mismo recibo aprobado y acordándose su exposición al público por término de ocho días á efectos de reclamación conforme previene el artículo 295 del Estatuto municipal en concordancia con el art.º 5.º del Reglamento de la hacienda municipal aprobado por R. D. de 23 de Agosto de 1924.

Con lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ninguna señor que quisiera hacer uso de la palabra el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las veinte y de todo lo cual se extiende la presente acta que firmaron todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Miguel Sbert Mateo Malet Lorenzo Matas

José Sabater Salas Srio.

En la villa de Esporlas provincia de las Baleares, á veintiseis de Enero de mil novecientos veintiseis; reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria previa la correspondiente convocatoria los señores de la Comisión municipal permanente D. Lorenzo Matas Homar y D. Mateo Mulet Casasnovas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Llinás Tomás siendo la hora de las diez y nueve el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Acto seguido se dió cuenta por mi el infrascrito Secretario de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión dándose por enterados.

Igualmente se dió cuenta de una instancia producida por Dª Catalina Bosch Comas interesando permiso para cercar de pared el solar lindante con la calle señalada con la letra D, casa de Jaime Moranta y calle letra K del plano general acordándose conceder el permiso que se interesa.

Con lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ningun señor que quisiera hacer uso de la palabra el señor Presidente levantó la sesión siendo la hora de las veinte y de todo lo cual se extiende la presente acta que firmaron todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Miguel Llinás — Mateo Mulet — José Sabater Salas Srio.

Lorenzo Matas

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESPORLAS (Baleares)

En la villa de Esporlas provincia de las Baleares á dos de Febrero de mil novecientos veintiocho; reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria los señores de la Comisión municipal permanente D. Lorenzo Matas Homar y D. Mateo Muñet Canamova bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Lliteras Tomás siendo la hora de las diez y nueve el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leida el acta de la anterior fué aprobada

Acto seguido se dió cuenta por mi el infrascrito Secretario de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión dándose por enteradas.

También se dió lectura al extracto de los acuerdos tomados por esta Comisión durante el mes de Enero último siendo aprobados.

Igualmente fué presentada la distribución de fondos para las atenciones del corriente mes siendo aprobada

Seguidamente se dió lectura á una instancia presentada por D. Juan Arbós Salas interesando permiso para reconstruir la caseta situada en la calle de Colón n.º 6 acordándose conceder el permiso que se solicita con sujeción á la alineación que señala la casa de D. Lorenzo Lliteras Arbona

Con lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ninguno señor que quisiera hacer uso de la palabra el señor Presidente levantó la sesión siendo la hora de las veinte y de todo lo cual se extiende

he presente acta que firmaron todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Miguel Llinás Mateo Mulet

José Sabater Salas Srio

En la villa de Sporlas provincia de las Baleares, a nueve de Febrero de mil novecientos veintisiete; reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria los señores de la Comisión municipal permanente, D. Lorenzo Matas Homar y D. Mateo Mulet Canamovas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Llinás Homar siendo la hora de las diez y nueve el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Acto seguido se dió cuenta por mi el infrascrito Secretario de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión dándose por enterados.

Igualmente se dió cuenta de la presentada por el Medico D. Gabriel Calafell Nadal importante la suma de ciento ochenta pesetas ochenta y cinco céntimos por el concepto de medicamentos suministrados a pobres hasta el 31 de Diciembre último acordándose su aprobación y pago con cargo al capítulo octavo artículo primero del presupuesto corriente.

También se acordó pagar al mismo la suma de veinticinco pesetas en concepto de gratificación a los servicios prestados a ciertos individuos encontrados sin fumos

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESPORLAS (Mallorca)

en la vía pública y transportarlos á Palma con el automovil de su propiedad, con cargo al capítulo de imprevistos

Igualmente se acordó pagar á D. Juan Vila Romaguera la suma de quince pesetas en concepto de trabajo y efectos de carpintería para el servicio de acequias y cañerías con cargo al capítulo séptimo artículo primero del presupuesto.

También se acordó pagar al mismo con cargo al capítulo 11.º artículo 1.º y 3.º respectivamente sus cuentas de carpintería importantes treinta y ocho pesetas y veintiseis cincuenta céntimos para el servicio de los edificios propiedad del Ayuntamiento y de calles respectivamente

También se acordó pagar á D. Juan Mayol Sastre la suma de ciento cincuenta pesetas en pago de su factura de árboles para la plantación de la vía pública.

Por último se acordó contribuir con veinticinco pesetas con cargo al capítulo de imprevistos á la suscripción abierta por la Comisión de festejos organizados para los últimos días de carnaval

Con lo que y no habiendo más asuntos de que tratar ni ningún señor que quisiera hacer uso de la palabra el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las veinte y de todo lo cual se extiende la presente acta que firmaron todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Miguel Llinós

Mateo Mulet

José Sabater Salas Sin

En la villa de Capdellas provincia de les Baleares, a diez y seis de Febrero de mil novecientos veintidós; reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria los señores de la Comisión municipal permanente D. Lorenzo Matas Homar y D. Mateo Mulet Casasnovas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Llinás Tomás, siendo la hora de las diez y nueve el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leida el acta de la anterior fué aprobada

Acto seguido se dió cuenta por mi el infrascrito Secretario de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión dándose por enterados

Con lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ningún señor que quisiera hacer uso de la palabra el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las diez y nueve y media y de todo lo cual se extiende la presente acta que firmaron todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Miguel Llinás Mateo Mulet

José Sabater Salas Srio.

En la villa de Capdellas provincia de las Baleares a veintiseis de Febrero de mil novecientos veintidós; reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria los señores de la Comisión municipal permanente D. Lorenzo Matas Homar y D. Mateo Mulet Casasnovas, bajo la presidencia del Sr.

Alcalde D Miguel Lliteras Comas, siendo la hora de las diez y nueve el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior fué aprobada

Acto seguido se dió cuenta por mi el infrascrito Secretario de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión dándose por enterados.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ningún señor vocal que quisiera hacer uso de la palabra el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las diez y nueve y media y de todo lo cual se extiende la presente acta que firmaron todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Miguel Llitras Mateo Mulet

José Sabater Salas Srio.

En la villa de Esporlas provincia de las Baleares á dos de Marzo de mil novecientos veintiseis; reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria los señores de la Comisión municipal permanente D. Lorenzo Matas Flores y D. Mateo Mulet Canovas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Lliteras Comas, siendo la hora de las diez y nueve el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior fué aprobada.

Acto seguido se dió cuenta por mi el infrascrito Secretario de la correspondencia

y disposiciones recibidas desde la última sesión, dándose por enterados.

Igualmente se dió cuenta del extracto de los acuerdos tomados por esta Comisión durante el mes de Febrero último siendo aprobado.

También se dió cuenta del estado de distribución de fondos para las atenciones del corriente mes, siendo aprobado

Acto seguido se dió lectura de una instancia producida por D. Jerónimo Cabot Calafell interesando permiso para arreglar con tubos de cemento la cañería que da desde la fábrica de manteca de D. Clemente Verdaguer al predio el Coll pasando por el torrente que cruza esta población.

Tomado en consideración y considerando que el torrente pertenece al Estado, el permiso que se solicita corresponde al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, procede sea remitida dicha instancia a aquella superior autoridad á tales efectos y así se acordó por unanimidad

Dada cuenta de una circular de la Comisión provincial de Murcia para rendir un homenaje nacional, á los aviadores que hacen el Raid Palos-Buenos-Aires, se acordó por unanimidad contribuir á dicha suscripción con la suma de diez pesetas con cargo al capítulo de imprevistos.

Igualmente se acordó contribuir con diez pesetas á la suscripción abierta por iniciativa del Excmo Sor Alcalde de Madrid para la adquisición del Archivo de Colón, tam-

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESPORLAS

bién con cargo al capítulo de imprevistos.

Igualmente se acordó contribuir con veinte pesetas á la suscripción abierta para erigir un monumento á la memoria del Excmo Sr. Don Antonio Maura

Seguidamente se dió cuenta de las facturas presentadas por Don Miguel Bosch Bujosa por el concepto de licores para obsequiar al Excmo Sr. Rector de la Universidad de Barcelona y placas para el servicio de arbitrios municipales importantes la suma de setenta y cinco pesetas acordándose su aprobación y pago con cargo al capítulo de imprevistos.

También se acordó pagar con cargo al capítulo correspondiente la cantidad de sesenta pesetas á D. Miguel Cantallops en concepto de jornales invertidos para llenar la fuente de la Esglayeta

Seguidamente se acordó pagar á D. Miguel Bestard Llinás con cargo al capítulo 7º artículo 1º la suma de ciento ochenta y tres pesetas diez céntimos y cincuenta pesetas noventa y cinco céntimos por el concepto de jornales y materiales invertidos en la reparación de acequias y abrevaderos.

También se acordó pagar á D. Bernardo Trias Bosch con cargo al capítulo 11º artículo 1º las sumas de veintisiete pesetas y cuarenta y cinco pesetas cuarenta céntimos respectivamente por concepto de jornales y materiales invertidos en obras del Matadero

También se acordó pagar al mismo con

cargo al capítulo 11.º artículo 3.º docientas ochenta pesetas cincuenta céntimos y veintiseis pesetas sesenta céntimos respectivamente por el concepto de jornales y materiales invertidos en la reparación de calles y plazas.

Por último se acordó pagar al mismo con cargo al capítulo 7.º artículo 1.º la suma de treinta pesetas cuarenta céntimos en concepto de materiales invertidos en la reparación del abrevadero de la calle de Fortuny.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ningun señor que quisiera hacer uso de la palabra el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las veinte y de todo lo cual se extiende la presente que firmaron todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico

Miguel Sinós Mateo Mulet

Lorenzo Matas

José Sabater Salas Srio.

En la villa de Esporlas provincia de las Baleares, á nueve de Marzo de Marzo de mil novecientos veintiseis: reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria los señores de la Comisión municipal permanente D. Lorenzo Matas Homar y D. Mateo Mulet Casanovas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Llinás Tomás siendo la hora de las diez y nueve el Sr. Presidente

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESPORLAS (Balcarce)

declaro abierta la sesión y leída el acta de la anterior fué aprobada.

Acto seguido se dió cuenta por mi el infrascrito Secretario de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión dándose por enterados.

Igualmente se dió cuenta de una instancia producida por D. Gabriel Gomila Comas interesando permiso para cercar con pared con dos metros de altura con sujeción al plano que acompaña el solar Nº 52 de la establecion de Son Trias acordándose conceder el permiso que se solicita con sujeción al plano de urbanización y ensanche aprobado por el Ayuntamiento sin perjuicio de tercero y salvo el derecho de propiedad.

Seguidamente y á propuesta del Sr. Presidente se acordó por unanimidad designar á los mozos Jaime Capllonch Pericás y Miguel Salvá Rintort números cuatro y diez y siete del alistamiento para declarar en los expedientes de prórroga de primera clase solicitada por los mozos del actual reemplazo y sujetos á revisión de años anteriores.

Inmediatamente el Sr. Presidente dijo: que segun tenia anunciado, debia procederse á la discusión y votación del proyecto de presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio económico de 1926 á 1927 á cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente ó avance ó anteproyecto y demás documentos acompañatorios

presentados por el Secretario Interventor de esta Corporación, á cuyo fin de que los señores Concejales puedan examinarlos con entera libertad y detenimiento.

Vistos los expresados documentos; y

Resultando, que discutidos detenida y concienzudamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho presupuesto, encuéntranse en su totalidad conformes con los servicios que vienen á cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos de la totalidad que se establecen para atender aquellos.

En presencia del Estatuto municipal vigente y demás disposiciones complementarias, la Comisión municipal permanente acuerda:

1º Aprobar en principio el proyecto del presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio de 1926 á 1927.

2º Que se anuncie la exposición al público, por término de ocho días del referido proyecto de presupuesto en la Secretaría de esta Corporación, á los efectos del artículo 295 del vigente Estatuto municipal, transcurrido el cual, sométase á la aprobación del Ayuntamiento pleno, á los efectos procedentes.

Con lo que y no habiendo más asuntos de que tratar ni ningún señor que quisiera hacer uso de la palabra el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las veinte y de todo lo cual se extiende la presente acta que firmaron todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico

Miguel Llinás Mateo Mulet Lorenzo Matas

José Sabateo Salas Sr.

En la villa de Esporles, provincia de las Baleares, a diez y seis de Marzo de mil novecientos veintiseis; reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria los Sres. de la Comisión municipal permanente, D. Lorenzo Matas Homar y D. Mateo Muleto Casanovas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Llinás Tomás, siendo las hora de las diez y nueve el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Seguidamente se dió lectura, por mi el infrascrito Secretario, a la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión dándose por enterados.

Igualmente se dió cuenta de la factura presentada por D. Vicente Roig importante veinte pesetas por el concepto de un ejemplar del Diccionario Enciclopédico Espasa adquirido por este Ayuntamiento, acordándose su aprobación y pago con cargo al capítulo de imprevistos.

Seguidamente y a propuesta del Sr. Presidente se acordó adquirir, con cargo al capítulo correspondiente, un carro con su bota para el riego de la Vía-pública.

Por último y considerando terminada la mudanza del antiguo Cementerio, se acordó por unanimidad proceder a su destrucción y construir en el terreno en que estaba emplazado un Parque-jardín, y encargar de su trazado al Arquitecto D. Guillermo Forteza Piña.

con lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar, ni ningún señor que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las veinte, y de todo lo cual se extiende la presente acta que firmaron todos los concurrentes con migo el Secretario de que certifico

Lorenzo Mateu

Mateo Mulet

José Sabater Salas Sno.

En la villa de Sóller, provincia de las Baleares, a veintitrés de Marzo de mil novecientos veintitrés, reunidos en la Sala Capitular, en sesión pública ordinaria, los Sres de la Comisión municipal permanente, D. Mateo Mulet Casasnovas y el suplente D. Antonio Borell Ferrá, bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde D. Lorenzo Mateu Flaquer, siendo la hora de las diez y nueve, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Acto seguido y de orden del Sr. Presidente se dió cuenta por mí el infrascrito Secretario de la correspondencia y disposiciones recibida desde la última sesión dándose por enterados.

Igualmente se dió cuenta de una instancia, producida por D. Vicente Tomás Bujo.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESPORLAS (Baleares)

sa, interesando permiso para cerrar, con pad de mampostería y rejilla, los solares número cincuenta y cuatro de la calle letra "K" y número cuarenta y nueve de la calle de Juan Rintort acordándose conceder el permiso que se solicita.

Igualmente se dió cuenta de otra instancia producida por D. Francisco Vila Bosch solicitando permiso para arreglar el portal de la casa señalada con el número treinta y cinco de la calle Mayor, así como también rebozar y enlucir su fachada.

En este estado el Sr. Presidente dió cuenta de que el Sr. Alcalde al objeto de atender a sus intereses particulares en el día de ayer le había encargado de la Alcaldía así como también que lo ponía en conocimiento de esta Comisión a los efectos del artículo ciento tres del Estatuto municipal vigente.

Seguidamente y en atención a los múltiples servicios que hoy pesan sobre el Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo primero de la Instrucción de cuatro de Noviembre de mil novecientos veinticinco para la exacción del impuesto de cédulas personales, se acordó por unanimidad declinar en la Diputación provincial la administración y cobranza de las cédulas personales, comunicándole dicho acuerdo a los efectos procedentes.

Con lo que, y no habiendo más asuntos de que tratar ni ningún señor que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, levantó la sesión siendo

la hora de las veinte, y de todo lo cual se extiende la presente acta que firmaron todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico

Lorenzo Matas Mateo Mulet

José Sabater Salas Srio. Antonio Bosch

En la villa de Esporlas, provincia de las Baleares a treinta de Marzo de mil novecientos veintiseis; reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria los señores Vocales de la Comisión municipal permanente, D. Mateo Mulet Casasnovas y el suplente D. Antonio Bosch Ferrá, bajo la presidencia del primer teniente de alcalde D. Lorenzo Matas Homar, siendo la hora de las diez y nueve el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Acto seguido se dió cuenta por mi el infrascrito Secretario de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión dándose por enterados.

Con lo que, y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ningun señor que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las diez y nueve y media, y de todo lo cual se extiende la presente acta que firmaron todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico

Lorenzo Matas Mateo Mulet

Antonio Bosch

José Sabater Salas Srio.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ASPURLAS (Baleares)

En la villa de Esporlas, provincia de las Baleares, a seis de abril de mil novecientos veintisiete; reunidos en la Sala Capitular, en sesión pública ordinaria, los señores de la Comisión municipal permanente, D. Mateo Mulet Casanovas, y el suplente D. Antonio Bosch Ferrá, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental, D. Lorenzo Matas Homar, siendo la hora de las diez y nueve, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Acto seguido, se dió cuenta por mí el infrascrito Secretario, de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión, dándose por enteradas.

Igualmente, se dió lectura al extracto de los acuerdos tomados por esta Comisión durante el mes de Marzo último, siendo aprobado.

Seguidamente se dió lectura a la distribución de fondos para las atenciones del corriente mes siendo aprobada.

Seguidamente, se dió cuenta de una instancia presentada por D. Raimundo Fortuny Moragues, interesando permiso para instalar en la fábrica de su propiedad, situada en el predio Son Brias, una caldera productora de vapor para accionar la maquinaria instalada en dicha fábrica, cuyas características se relacionan en la memoria que por duplicado se acompaña, se acordó su exposición al público y dar a dicha instancia la tramitación reglamentaria.

Por último, y a propuesta del Sr. Presidente, se acordó por unanimidad publicar concurso para la construcción del coche fúnebre acordado

adquirir para el servicio de este Municipio.

Con lo que, y no habiendo mas asuntos de que tratar, ni ningún Señor Vocal que quisiera hacer uso de la palabra, el Señor Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veinte, y de todo lo cual se extiende la presente acta, que firmaron todos los concurrentes, conmigo el Secretario de que certifico

Lorenzo Matas Mateo Mulet

Antonio Bosch José Sabater Salas Frio.

En la villa de Esporlas, provincia de las Baleares a tres de Abril de mil novecientos veintiseis; reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria, los Señores Vocales de la Comisión municipal permanente, D. Mateo Mulet Carasmoral, y el suplente D. Antonio Bosch Ferrá, bajo la presidencia del Señor Alcalde accidental, D. Lorenzo Matas Homar, siendo la hora de las diez y nueve el Señor Presidente declaró abierta la sesión, y leida el acta de la anterior, fué aprobada

Acto seguido, se dió cuenta por mí el infrascrito Secretario de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión, dándose por enteradas.

Igualmente se dió cuenta de una instancia producida por D. Antonio Barceló Barceló, vecino de Palma solicitando permiso para hacer unos hoyos para la industria de carbón vegetal en el solar de su propiedad, establecido de San Luis, señalado con el número veintisuatro. Consi-

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESPORLAS

dexando que a dicha instancia no se acompaña el plano reglamentario toda vez que dicha industria esta comprendida entre las clasificadas como incómodas se acordó por unanimidad requerir a dicho señor Barceló, para que presente el correspondiente plano por duplicado.

Igualmente se dió cuenta de otra instancia presentada por D. Antonio Ferragut Alemany interesando permiso para rebajar el frontis de la casa señalada con el número siete de la calle de Cristóbal Colón, acordándose conceder el permiso que se solicita

Igualmente se dió cuenta de la relación de medicamentos suministrados a enfermos de beneficencia municipal durante el primer trimestre de mil novecientos veintiseis, presentada, por D. Gabriel Salafell Vidal, importante la suma de ciento cuarenta y cinco pesetos, sesenta céntimos, acordándose su aprobación y pago con cargo al capítulo correspondiente.

Con lo que, y no habiendo más asuntos de que tratar, ni ningún señor Vocal que pusiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de la veinte, y de todo lo cual se extiende la presente acta, que firmaron todos los concurrentes con migo el Secretario de que certifico

Lorenzo Rutes Mateo Mulet

Antonio Bosch Jorí Sabater Salas Sria.

En la villa de Esporlas, provincia de las Baleares, a veinte de Abril de mil novecientos veintiseis; reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria los Vocales de la Comisión municipal permanente. D. Mateo Mulet Casasnovas y el suplente D. Antonio Bosch Ferrá, bajo la presidencia del primer Teniente de alcalde D. Lorenzo Matas Homar, siendo la hora de las diez y nueve el señor Presidente declaró abierta la sesión, y leida el acta de la anterior fué aprobada

Acto seguido, se dió cuenta por mi el infrascrito Secretario, de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión, dándose por enterados.

Igualmente se dió cuenta de una instancia presentada por D. Antonio Barceló Barceló, vecino de Palma, solicitando autorización para hacer unos hoyos para la industria de carbón vegetal en el solar de su propiedad, señalado con el número veinticuatro de la establición de Son Trias, se acordó que para darle el curso correspondiente precisa la presentación de cédula personal, adherir a la instancia un sello de la Hacienda provincial y acompañar a la misma el correspondiente plano.

Acto seguido, y a propuesta del Sr. Presidente se acordó por unanimidad, publicar el correspondiente concurso, para la construcción del coche fúnebre acordado por el Ayuntamiento.

También se acordó por unanimidad, sacar las tierras sobrantes del nuevo Cementerio, cuyo servicio se otorgará por subasta por el sistema de pujas a la llana.

Por último, y a propuesta del señor Presiden-

te y en atención a la mayor duración del día se acordó cambiar la hora de las sesiones ordinarias la que se celebrarán de hoy en adelante a la hora de las veinte

Con lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar, ni ninguno señor Vocal que quisiera hacer uso de la palabra, el señor Presidente levantó la sesión siendo la hora de las veinte, y de todo lo cual se extiende la presente acta, que firmaron todos los concurrentes, con migo el Secretario de que certifico

Lorenzo Matas — Mateo Mulet

Antonio Bosch

José Sabater Salas Srio.

En la villa de Esporlas, provincia de las Baleares, a veintisiete de Abril de mil novecientos veintisiés, reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria, los señores de la Comisión municipal permanente, D. Mateo Mulet Casasnovas y el Suplente D. Antonio Bosch Ferrá, bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde, D. Lorenzo Matas Llompart siendo la hora de las veinte, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Acto seguido se dió cuenta por mi el infrascrito Secretario de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión, dándose por enterados

Seguidamente se dió cuenta de una instancia producida por D. Matías Seguí Sbert, interesando permiso para blanquear la fachada de la casa señalada con el número cuarenta de la calle Nueva, acordándose conceder el permiso que se solicita.

Igualmente se dió cuenta de la presentada por D. Ernesto Caballero Barroso, importante la suma de treinta y seis pesetas, por el concepto de jornales invertidos en la reparación de la línea telefónica, acordándose su aprobación y pago con cargo al capítulo de Imprevistos.

Con lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ningún señor que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las veintiuna, y de todo lo cual se extiende la presente acta que firmaron todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico

Miguel Sbert

Mateo Mulet

Lorenzo Matas

José Sabater Salas Srio.

En la villa de Sporlas, provincia de las Baleares, a cuatro de Mayo de mil novecientos veintiseis; reunidos en la sala Capitular en sesión pública ordinaria los Sres. Vocales de la Comisión municipal permanente D. Lorenzo Matas Llamar, D. Mateo Mulet Casasnovas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Sbert Barnés, siendo la hora de las veinte el Sr. Presiden-

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESPORLAS (Balears)

te declaró abierta la sesión, y leída el acta de la anterior fué aprobada.

Acto seguido se dió cuenta por mí el infrascrito Secretario de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión dándose por enterados

Igualmente se dió lectura al extracto de acuerdos tomados por esta Comisión durante el mes de Abril último, así como también de la distribución de fondos para las atenciones del corriente mes, siendo aprobados.

También se dió cuenta de una instancia presentada por Dña Francisca Moranta Balaguer interesando permiso para ensanchar el portal y la ventana que miran a la calle de San Pedro y otra en la calle de Fortuny de la casa señalada con el número uno de San Pedro y dos de la de Fortuny, acordándose conceder el permiso que se solicita

También se dió cuenta de otra instancia producida por D. Bartolomé Alemany Bestard, interesando permiso para tapiar el portal de la casa número veintidós de la calle de Son Comas y abrir otro nuevo en la misma casa, acordándose conceder el permiso que se solicita.

Con lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ningún señor que quisiera hacer uso de la palabra el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las veinte y media, y de todo lo cual se extiende la presente acta que firmaron todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico

Miguel Llinás — Mateo Mulet

Lorenzo Matas — José Sabater Salas Srio.

En la villa de Esporlas, provincia de las Baleares, a once de Mayo de mil novecientos veintiseis, reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria los señores de la Comisión municipal permanente, D. Lorenzo Matas Llamas y D. Mateo Mulet Casanovas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Miguel Llinás Llamás, siendo la hora de las veinte el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Acto seguido, se dió cuenta por mi el infrascrito Secretario, de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión, dándose por enterados.

Acto seguido, se dió cuenta de una instancia producida por D. Antonio Fortuny Moragues, interesando permiso para instalar una línea conductora de electricidad, a ciento veinte voltios para fuerza motriz desde la Central eléctrica a la fábrica de nueva construcción situada en el predio Son Brias, cruzando la carretera de Calvia Establiments (Calle J. Rintoul) en el kilómetro trece hectómetro nueve, acordándose conceder lo permiso que se solicita, previo informe favorable del Sr. Ingeniero Encargado de la carretera.

Igualmente, se dió cuenta de otra instancia producida por D. Vicente Llinás Berga, interesando permiso para construir una casa con arreglo al plano que se acompaña en el solar número cuarenta y nueve de la extinción de Son Brias, fachada a la calle de J. Rintoul, acordándose pase a informe de la Comisión permanente de la Junta municipal de Sanidad.

También se dió cuenta de otra instancia producida por D. Gabriel Castella Ribas, inte-

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESPORLAS (Baleares)

rando permiso para construir una cochera en el solar adosado a la casa número cincuenta y siete de la calle del Príncipe, acordándose conceder el permiso que se solicita.

Igualmente se dió cuenta de otra instancia presentada por D. Bartolomé Jaume Arbós, solicitando permiso para reboxar la fachada de la casa señalada con el número siete de la calle de Aragón, acordándose conceder el permiso que se solicita.

Con lo que, y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ningún señor que quisiera hacer uso de la palabra, el señor Presidente levantó la sesión siendo la hora de las veintiuna, de todo lo cual se extiende la presente acta que firmaron todos los concurrentes, conmigo el Secretario de que certifico

Miguel Llinás Mateo Mulet

Lorenzo Matas

José Sabater Salas Sin.

En la villa de Esporlas, provincia de las Baleares, a diez y seis de Mayo de mil novecientos veintisiete; reunidos en la sala Capitular en sesión pública ordinaria los señores de la Comisión municipal permanente, D. Lorenzo Matas Homar, y D. Mateo Mulet Casasnovas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Llinás Tomás siendo la hora de las veinte, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leida el acta de la anterior fué aprobada

Acto seguido se dió cuenta por mí, el infrascrito

Secretario, de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión, dándose por enterados.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso que habiéndo terminado el plazo para presentar proposiciones al concurso publicado para la construcción de un coche fúnebre para el servicio de este municipio, procedía la apertura de las proposiciones presentadas y resolver en consecuencia.

Inmediatamente el Sr. Presidente procedió a la apertura de proposiciones que dieron el siguiente resultado.

Un pliego señalado con el número uno que abierto contenía dos proposiciones con el correspondiente plano presentadas por D. Antonio Hadó Alemany, ofreciéndose para dicho servicio y con arreglo al plano y presupuestos por dos mil ciento diez pesetas y otro por mil ochocientas setenta y cinco pesetas.

Seguidamente se procedió a la apertura de otro pliego que resultó de D. Juan Cabot Calafell, con dos proposiciones con su correspondiente plano, comprometiéndose para dicho servicio por las sumas de dos mil doscientas pesetas, dos mil, mil ochocientas cincuenta pesetas y mil setecientas cincuenta según el modelo y forma que crea el Ayuntamiento.

Pasado en consideración y después de alguna discusión se acordó por unanimidad quede el asunto ocho días sobre la mesa para su estudio y mejor resolución.

Con lo que, y no habiendo mas asunto de que tratar, ni ninguno señor que quisiera hacer uso de la palabra, el Señor Presidente levantó la sesión siendo

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESPORLAS (Baleares)

la hora de las veintiuna, y de todo lo cual se extiende la presente acta que firmaron todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico

Miguel Ilinás

Lorenzo Matas

Mateo Mulet

José Labater Pico.

En la villa de Esporlas, provincia de las Baleares, a veinticuatro de Mayo de mil novecientos veintiseis; reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria los señores de la comisión municipal permanente, D. Lorenzo Matas Homar y D. Mateo Mulet Carasnovas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Ilinás Tomás, siendo la hora de las veinte, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Acto seguido se dió cuenta por mi el infrascrito Secretario, de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión, dándose por enterados.

Igualmente se dió cuenta de una instancia producida por D. Miguel Garau Coll, solicitando permiso para rebozar la fachada de la casa señalada con el número veintinueve de la calle de la Vileta, acordándose conceder el permiso que se solicita.

También se dió cuenta de otra instancia presentada por D. Rafael Auli Rintort, interesando permiso para rebozar y blanquear la fachada de la

casa señalada con el número doce de la calle del Puente, acordándose conceder el permiso que se solicita.

Con lo que, y no habiendo más asuntos de que tratar, ni ningún señor que quisiera hacer uso de la palabra, el señor Presidente levantó la sesión siendo la hora de las veinte y media, y de todo lo cual, se extiende la presente acta, que firmaron todos los concurrentes con migo el Secretario de que certifico

Miguel Llinás Mateo Mulet Lorenzo Matas

José Sabater Salas Lois.

En la villa de Esporlas, provincia de las Baleares, a primero de Junio de mil novecientos veinte seis; reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria los señores de la Comisión municipal permanente D. Lorenzo Matas Homar y D. Mateo Mulet Casasnovas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Llinás Tomás, siendo la hora de las veinte, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leida el acta de la anterior fué aprobada

Acto seguido se dió cuenta por mí el infrascrito Secretario de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión, dándose por enterados

Igualmente se dió lectura al extracto de los acuerdos tomados por esta Comisión, durante el mes de Mayo último, que fué aprobado.

Tambien se dió lectura de la distribución

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ASTURIAS

de fondos para las atenciones del corriente mes, siendo aprobado.

En este estado, el Sr. Presidente expuso que a pesar de haber comunicado al Sr. D. Antonio Barceló Barceló, que apagase el fuego que ha prendido por dos veces a un horno que para la fabricación de carbón vegetal; cuya autorización tiene solicitada, y cuyo expediente sigue la tramitación reglamentaria, dicho Sr. Barceló haciendo caso omiso de las órdenes de esta Alcaldía, sigue el fuego en el horno de referencia, y como el humo que desprende incomoda de una manera extraordinaria a todo el vecindario del extrarradio como es de ver de la reclamación y protesta de varios vecinos que obra en el expediente, pone el asunto en la deliberación y acuerdo de la Comisión, para que en su vista acuerde lo que proceda.

Tomado en consideración, y después de examinado el expediente que se instruye, así como también los recursos presentados, se acordó por unanimidad apercibir por última vez al Sr. Barceló, que si no procede inmediatamente a apagar el fuego del horno que tiene en función, o si procede de nuevo a encenderlo hasta la resolución que en definitiva recaiga en el expediente que se está tramitando, se pasará el tanto de culpa a los tribunales de justicia, para lo cual queda autorizada la Alcaldía.

Con lo que, y no habiendo mas asuntos de que tratar, ni ningún vecino que quisiera hacer uso de de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las veinte y media, y de todo lo cual se extiende la presente acta, que firmaron to-

dos los concurrentes, con migo el Secretario de que certifico

Miguel Llinás Mateo Mulet

Lorenzo Matas

José Sabater Salas Srs.

En la villa de Esporlas, provincia de las Baleares, a veinte de junio de mil novecientos veintiseis; reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria los señores de la Comisión municipal permanente, D. Lorenzo Matas Llamas, D. Mateo Mulet Casasnovas bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Miguel Llinás Tomás, siendo la hora de las diez, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y leida el acta de la anterior fué aprobada

Acto seguido se dió cuenta por mi el infrascrito Secretario, de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión, dándose por enteradas.

Igualmente se dió cuenta de una instancia presentada por D. Antonio Barceló Barceló, desistiendo, retirando la solicitud fecha doce de Abril, presentada el diez y nueve siguiente, por la que solicitaba permiso para hacer unos hoyos para la industria de carbón vegetal en los solares de su propiedad situados en la extinción de Son Bibas, por haber cambiado dicho proyecto

Tomado en consideración, se acordó por unanimidad su conformidad.

Seguidamente se dió cuenta de las presen-

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESPORLAS

tadas por el Peón encargado Bernardo Bujosa importantes la suma de noventa y siete pesetas cincuenta céntimos por jornales y ocho pesetas cincuenta y cinco céntimos, por materiales invertidos en la conservación de calles, aprobándose su conformidad, y pago con cargo al capítulo correspondiente

Con lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar, ni ningún señor que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las veintiuna, y de todo lo cual se extiende la presente acta que firmaron todos los concurrentes con migo el Secretario de que certifico

Miguel Sbert

Lorenzo Matas

Mateo Mulet

José Sabater Salas Secd.

En la villa de Esporlas, provincia de las Baleares, a quince de junio de mil novecientos veintiseis; reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria, los señores de la Comisión municipal permanente, D. Lorenzo Matas Homar, D. Mateo Mulet Casasnovas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Sbert Juan, siendo la hora de las veinte, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y leida el acta de la anterior fué aprobada

Acto seguido, se dió cuenta por mí el infrascrito Secretario, de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión, dándose por enterados

Con lo que y no habiendo mas asuntos que tratar, ni ningún señor que quisiera hacer uso de la palabra el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veinte y media, y de todo lo cual se extiende la presente acta, que firmaron todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico

Miguel Ginés Lorenzo Matas

Mateo Mulet

José Sabater Salas Srio.

En la villa de Sóller, provincia de las Baleares, a veintidós de Junio de mil novecientos veintiseis; reunidos en la Sala Capitular los Señores de la Comisión municipal permanente, D. Lorenzo Matas Llamas, D. Mateo Mulet Casanovas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Ginés Sonnás, siendo la hora de las veinte, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y leida el acta de la anterior fué aprobada

Acto seguido se dió cuenta por mí el infrascrito Secretario, de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión, dándose por enterados

Seguidamente se acordó por unanimi-

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ... (BALEARES)

dad, autorizar al Depositario de este Ayuntamiento, D. Jaime Mas Arbós, para que pueda percibir de la Excma Comisión provincial, la suma de novecientas diez pesetas que este Ayuntamiento acredita por el servicio de bagajes prestados a la Guardia civil y Carabineros.

Con lo que y no habiendo mas asuntos que tratar ni ninguno señor que quisiera hacer uso de la palabra el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veintiuna, y de todo lo cual se extiende la presente acta, que firmaron todos los concurrentes, conmigo el Secretario de que certifico

Miguel Sbert Lorenzo Reta

Mateo Mulet

José Sabater Salas Secretario

En la villa de Esporlas, provincia de las Baleares, a veintinueve de Junio de mil novecientos veintiseis; reunidos en la Sala Capitular los señores de la Comisión municipal permanente, D. Lorenzo Reta Amorós y D. Mateo Mulet Casasnovas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Sbert Bonnín, siendo la hora de las veinte, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Acto seguido se dió cuenta por mi el infrascrito Secretario, de la correspondencia y dis-

posiciones recibidas desde la última sesión, dándose por enterados

Con lo que, y no habiendo mas asuntos de que tratar, ni ningún señor que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veinte y media, y de todo lo cual se extiende la presente acta, que firmaron todos los concurrentes, conmigo el Secretario de que certifico

Miguel Ilinás Lorenzo Matas

Mateo Mulet José Sabater Salas Sra

En la villa de Esporlas, provincia de las Baleares, a seis de Julio de mil novecientos veintiseis; reunidos en la Sala Capitular los señores de la Comisión municipal permanente, D. Lorenzo Matas Homar y D. Mateo Mulet Casasnovas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Ilinás Tomás, siendo la hora de las veinte, el señor Presidente declaró abierta la sesión, y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Acto seguido, se dió cuenta por mí el infrascrito Secretario, de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión, dándose por enterados

Igualmente fué presentada la distribución de fondos para las atenciones del corriente mes siendo aprobada.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ★ ★ ★

tratar ni ninguno señor que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veinte y media; y de todo lo cual se extiende la presente acta, que firmaron todos los concurrentes, con migo el Secretario de que certifico

Miguel Llinás Lorenzo Matas

Mateo Mulet

José Sabater Salas Síd.

En la villa de Esporlas, provincia de las Baleares, a veinte de julio de mil novecientos veintiseis; reunidos en la Sala Capitular los señores de la Comisión municipal permanente, D. Lorenzo Matas Homar y D. Mateo Mulet Casasnovas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Llinás Tomás, siendo la hora de las veinte el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Acto seguido se dió cuenta por mi el infrascrito Secretario, de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión, dándose por enterados

con lo que, y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ninguno señor que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las veinte y media, y de todo lo cual se extiende la presente acta que fir

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESPORLAS (Baleares)

maron todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico

Miguel Fiol Lorenzo Matas

Mateo Mulet

En la villa de Esporlas, provincia de las Baleares, a veintisiete de Julio de mil novecientos veintiseis; reunidos en la Sala Capitular los señores de la Comisión municipal permanente, D. Lorenzo Matas Homar y D. Mateo Mulet Casasnovas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Fiol Tomás, siendo la hora de las veinte el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leida el acta de la anterior fué aprobada

Acto seguido se dió cuenta por mi el infrascrito Secretario, de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión, dándose por enterados

Igualmente se dió cuenta de una instancia producida por D. Antonio Bosch Ferrá, interesando permiso para modificar el portal de la casa de su propiedad, señalada con el número ochenta y uno de la calle Mayor, acordándose conceder el permiso que interesa

Con lo que, y no habiendo mas asuntos de

que tratar, si ningún señor que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las veinte y cuarenta minutos, y de todo lo cual se extiende la presente acta, que firmaron todos los concurrentes, conmigo el Secretario de que certifico

Miguel Fluxá

Lorenzo Matas

Mateo Mulet

José Sabater Salas Secr.

En la villa de Esporlas, provincia de las Baleares tres de Agosto de mil novecientos veintitres; reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria los Sres. de la Comisión municipal permanente, D. Lorenzo Matas Homar y D. Mateo Mulet Casasnovas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Fluxá Tomás, siendo la hora de las veinte el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leida el acta de la anterior fué aprobada

Acto seguido se dió cuenta por mi el infrascrito Secretario de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión, dándose por enterados.

Igualmente se dió lectura del extracto de los acuerdos tomados por esta Comisión durante el mes de Julio último, siendo aprobado

Seguidamente se dió lectura de la distri-

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ... ESPORLAS (Mallorca)

lución de fondos para las atenciones del corriente mes, siendo aprobado.

En este estado el Sr. Presidente expuso la necesidad de proceder a la construcción de la pared divisoria entre el predio Son Galcerán y el camino del nuevo Cementerio, de cuya construcción había hablado con el propietario del predio Son Galcerán D. Gabriel Vidal, habiendo convenido, en principio, que dicho señor se encargaría de dicha construcción y una vez terminada, el Ayuntamiento le abonaría la mitad del coste de la misma.

Tomado en consideración y discutido convenientemente, se acordó por unanimidad aprobar la conducta del Sr. Alcalde, y en consecuencia encargar la construcción de la expresada pared, a D. Gabriel Vidal, y que una vez terminada, presente cuenta del total coste de la misma, cuya mitad le abonará el Ayuntamiento, con cargo al Capítulo correspondiente.

Con lo que, y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ningún señor Vocal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las veinte y cuarenta minutos, y de todo lo cual se extiende la presente acta, que firman con todos los concurrentes, conmigo el Secretario de que certifico

Miguel Sbiró Lorenzo Mateu

Mateo Mulet José Sabater Salas Srio.

En la villa de Esporlas, provincia de las Baleares, a diez de Agosto de mil novecientos veintiseis; reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria los señores Vocales de la Comisión municipal permanente D. Lorenzo Matas Llompart y D. Mateo Mulet Casasnovas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Llinás Tomás, siendo la hora de las veinte, el Sr. Presidente, declaró abierta la sesión, y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Acto seguido, se dió cuenta por mi el infrascrito Secretario, de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión, dandose por enterados.

Igualmente se dió cuenta de una instancia producida por D. Bartolomé Sastre Arias, interesando permiso para modificar los bajos de la casa señalada con el número treinta y tres de la calle de J. Juan, con sujeción al plano que por duplicado se acompaña; acordándose pase a informe de la Comisión permanente de la Junta municipal de Sanidad.

Seguidamente y a propuesta del Sr. Presidente, se acordó por unanimidad, encargar de la adquisición, confección de ropas y galones para el coche fúnebre, a las Hermanas de la Caridad, a las que se adelantará y abonará las cantidades necesarias, con cargo al Capítulo correspondiente.

Con lo que, y no habiendo mas asuntos de que tratar, ni ningún señor Vocal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LLANES (Asturias)

la hora de las veinte y media; y de todo lo cual se extiende la presente acta, que firmaron todos los concurrentes, con migo el Secretario de que certifico.

Miguel Llinás Mateo Mulet

Lorenzo Matas

José Sabater Salas Srio.

En la villa de Llanes, provincia de las Baleares, a diez y siete de Agosto de mil novecientos veintiseis; reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria los señores Vocales de la Comisión municipal permanente, D. Lorenzo Matas Homar y D. Mateo Mulet Casasnovas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Llinás Tomás, siendo la hora de las veinte, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Acto seguido, se dió cuenta por mi el infrascrito Secretario, de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión, dándose por enterados.

Con lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ningún señor Vocal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las veinte y media y de todo

lo cual se extiende la presente acta, que firmaron todos los concurrentes, con migo el Secretario de que certifico

Miguel Llinás

Mateo Muleto

Lorenzo Matas

José Sabater Sales Sin.

En la villa de Sporlas, provincia de las Baleares, a veintiseis de Agosto de mil novecientos veintiseis; reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria los señores Vocales de la Comisión municipal permanente D. Lorenzo Matas Roman y D. Mateo Muleto Casasnovas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Llinás Tomás, siendo la hora de las veinte, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Acto seguido, se dió cuenta por mi, el infrascrito Secretario, de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la ultima sesión, dándose por enterados.

Con lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ninguno señor Vocal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las veinte y veinte minutos, y de todo lo cual se extiende

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESPORLAS

la presente acta, que firmaron todos los concurrentes, con migo el Secretario de que certifico

Miguel Llinás Mateo Mulet

Lorenzo Matas

José Sabater Salas Srio.

En la villa de Esporlas, provincia de las Baleares, a treinta y uno de Agosto de mil novecientos veintiseis; reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria los señores Vocales de la Comisión municipal permanente, D. Lorenzo Matas Homar, y D. Mateo Mulet Casasnovas bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Llinás Bonnás, siendo la hora de la reunte el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Acto seguido, se dió cuenta por mi el infrascrito Secretario, de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la ultima sesión, dándose por enteradas

Seguidamente, se dió cuenta del expediente instruido para la provisión de la plaza de Custos del Cementerio, cuyo nombramiento corresponde a esta

Comisión municipal permanente, de acuerdo con lo que dispone el artículo noventa y nueve del Reglamento de Secretarios de Ayuntamiento, Interventores de fondos, empleados municipales en general de 23 de agosto de 1924, y artículo 8º del Reglamento de empleados Subalternos aprobado por este Ayuntamiento pleno en sesión de 10 de agosto de 1925 y resultando como único concurrente el vecino de esta villa D. José Matas Llull pbro, de veintiseis años de edad, la Comisión municipal acordó por unanimidad nombrar en propiedad Custos del Cementerio de esta villa a dicho D. José Matas Llull, con el sueldo anual de ochocientas cincuenta pesetas.

Con lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ninguno de Vocal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las veinte y cuarenta y cinco minutos, y de todo lo cual se extiende la presente acta que firmaron todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Miguel Llinás Mateo Mulet

Lorenzo Prats

José Sabater Salas Pbro.

En la villa de Esporlas, provincia de las Baleares, a siete de Septiembre de mil novecientos veintitres; reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria los señores Vocales de la Comisión municipal permanente D. Lorenzo Matas Homar y D. Mateo Mulet Casasnovas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Flinás Tomás, siendo la hora de las veinte, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Acto seguido se dió cuenta por mi el infrascrito Secretario, de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión, dándose por enteradas.

Igualmente se dió lectura al extracto de los acuerdos tomados por esta comisión durante el mes de agosto último, siendo aprobado.

Tambien se dió lectura de la distribución de fondos para las atenciones del corriente mes, que fué aprobado

Con lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ningún señor Vocal que quisiera hacer uso de la palabra el Señor Presidente levantó la sesión siendo la hora de las veinte y media y de todo lo cual se extiende la presente acta, que firmaron todos los concurrentes, con migo el Secretario de que certifico

Miguel Flinás

José Sabater Salas Srio.

En la villa de Esporles, provincia de Baleares, a catorce de Septiembre de mil novecientos veintiseis; reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria los señores Vocales de la Comisión municipal permanente D. Lorenzo Matas Homar y D. Mateo Mulet Canasnovas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Llinás Tomás, siendo la hora de las veinte, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y leida el acta de la anterior fué aprobada

Acto seguido se dió cuenta por mi el infrascrito Secretario, de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión, dándose por enteradas

Seguidamente se dió cuenta de las relaciones presentadas por D. Miguel Bestard Llinás importantes ciento treinta y ocho pesetas, ochenta y siete céntimos, ochenta y seis pesetas treinta y cinco céntimos y ciento trece pesetas ochenta y cinco céntimos por jornales y diez y seis pesetas quince céntimos por materiales invertidos en obras de entretenimiento del nuevo Cementerio, acordándose su aprobación y pago con cargo al capítulo correspondiente

Con lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ninguno señor Vocal que quisiera hacer uso de la palabra, el señor Presidente levantó la sesión siendo la hora de las veinte y tres cuartos, y de todo lo cual se extiende la presente acta, que

firmaron todos los concurrentes, con migo el Secretario de que certifico

Miguel Hinós Mateo Mulet

Lorenzo Matas

José Sabater Salas Srio.

En la villa de Esporlas provincia de las Baleares, a veintiuno de Septiembre de mil novecientos veintiseis; reunidos en la Sala Capitular en sesion pública ordinaria los señores Vocales de la Comisión municipal permanente, D. Lorenzo Matas Homar y D. Mateo Mulet Casasnovas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Hinás Tomás, siendo la hora de las veinte, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Acto seguido se dió cuenta, por mi el infrascrito Secretario, de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión, dándose por enterados.

Seguidamente se dió cuenta de una instancia con el correspondiente plano presentado por D. Bartolomé Sastre interesando permiso para modificar los bajos de la casa señalada con el número treinta y tres de la calle de J. Rintort, acordándose pase a informe de la Inspección municipal de Sanidad.

También se dió cuenta de otra intancia presentada por D. Pedro Burguets Comas, interesando permiso para construir una casa con arreglo al plano que se acompaña, en la calle de M. Font, acordándose igualmente pase informe a la Inspección municipal de Sa-

nidad

Seguidamente fueron presentadas las cuentas municipales rendidas por el Depositario, relativas al ejercicio de 1925-26, acordándose su exposición al público a los efectos reglamentarios.

Con lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ningún señor Vocal que quisiera hacer uso de la palabra, el señor Presidente levantó la sesión siendo la hora de las veinte y cuarenta minutos, y de todo lo cual se extiende la presente acta que firmaron todos los concurrentes con migo el Secretario de que certifico.

Miguel Hinós Mateo Mulet

Lorenzo Matas

José Sabater Salas Srio.

En la villa de Esporlas, provincia de las Baleares, a veintiocho de Septiembre de mil novecientos veintiseis; reunidos en la Sala capitular en sesión pública ordinaria los Señores Vocales de la Comisión municipal permanente, D. Lorenzo Matas Homar y D. Mateo Mulet Casasnovas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Hinás Tomás, siendo la hora de las veinte, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior fué aprobada.

Acto seguido, se dió cuenta por mí el infrascrito Secretario, de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión, dándose por enterados.

Igualmente se dió cuenta de la presentada por D. Bernardo Frías Bosch, importante la suma

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ASTORLAS (Baleares)

de nueve pesetas cuarenta y cinco céntimos, por materiales invertidos en el arreglo de acequias y cañerías, acordándose su aprobación y pago con cargo al Capítulo correspondiente; de otras del mismo, importantes cincuenta y cinco pesetas y docientas ochenta y cuatro respectivamente, por jornales invertidos en la reparación de calles y playas, acordándose su aprobación y pago con cargo al Capítulo correspondiente, lo mismo que otra, importante cinco pesetas, por materiales invertidos en el local destinado a escuelas públicas.

También se dió cuenta de las presentadas por D. Miguel Bestard Llinás, importantes trecientas treinta y nueve pesetas siete céntimos por jornales y diez y seis pesetas quince céntimos por materiales respectivamente invertidos en obras de entretenimiento en el nuevo Cementerio, acordándose su aprobación y pago con cargo al capítulo correspondiente.

Con lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ningún señor Vocal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veinte cuarenta minutos y de todo lo cual se extiende la presente acta que firmaron todos los concurrentes, conmigo el Secretario de que certifico

Miguel Llinás

Mateo Mulet

Lorenzo Matas

José Sabater Salas hijo.

En la villa de Esporlas, provincia de las Baleares, a cinco de Octubre de mil novecientos veintiseis; reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria los señores de la Comisión municipal permanente, D. Lorenzo Matas Homar y D. Mateo Muntaner Casasnovas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Alzinás Sonas, siendo la hora de las veinte, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Seguidamente se dió cuenta por mí, el infrascrito Secretario, de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión, dándose por enterados.

Igualmente, fué presentada la distribución de fondos para las atenciones del corriente mes, siendo aprobada.

También fué presentado el extracto de los acuerdos tomados por esta Comisión, durante el mes de Septiembre último siendo aprobado.

Seguidamente se dió cuenta de una instancia presentada por D. Pedro Bergués Comas, interesando permiso para modificar la planta baja de la casa señalada con el número tres de la calle de San Pedro y otra presentada por D. Miguel Bestard Alzinás, interesando también permiso para modificar la fachada de la casa señalada con el número veintiseis de la calle Nueva, acordándose conceder ambas autorizaciones con sujeción a los planos que a las mismas se acompañan.

Seguidamente se dió cuenta de otra instancia presentada por D. Bartolomé Sastre Frias, interesando permiso para reboxar y enlucir las casas señaladas con los números tres y cinco de la calle de Barcelona, acordándose con-

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ESPORLAS

ceder el permiso que se solicita.

En este estado el Sr. Presidente en uso de las facultades que le confiere el artículo nº 177 del Estatuto municipal vigente, señaló la hora de las diez y ocho y media, para la celebración de las sesiones ordinarias de la Comisión municipal, de los martes de cada semana

Con lo que, y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ninguno señor Vocal que quisiera hacer uso de la palabra, el señor Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veinte y cincuenta minutos, y de todo lo cual se extiende la presente acta, que firmaron todos los concurrentes con migo el Secretario de que certifico

Miguel Sbert Mateo Mulet

Lorenzo Matas

Ante mí Sebastián Salas Gil

En la villa de Esporlas, provincia de las Baleares, a doce de Octubre de mil novecientos veintiseis; reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria los señores de la Comisión municipal permanente, D. Lorenzo Matas Homar y D. Mateo Mulet Casasnovas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Sbert Tomás, siendo la hora de las diez y ocho y media, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Seguidamente se dió cuenta por mi, el infrascrito

Secretario de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión, dándose por enterados.

Seguidamente se dió cuenta de una instancia presentada por D. Pedro Busquets Comas y de otra presentada por D. Bartolomé Sastre Frías, interesando permiso para construir una casa en la calle de Mateo Font y modificar los bajos de la casa señalada con el número treinta y tres respectivamente, con arreglo a los planos que acompañan; acordándose conceder dichos permisos con arreglo a dichos planos y con sugeción a las condiciones siguientes:

1ª El pavimento estará por lo menos a la altura de 0'20 m. sobre el terreno exterior;

2ª El retrete tendrá ventilación directa por ventana de 0'25 m² por lo menos, al exterior

3ª En la cocina, retretes, baños y lavaderos se establecerán sifones inodoros

4ª Las aguas sucias deberán recogerse en tuberías impermeables y conducirlas al exterior en un depósito séptico y cerrado

Con lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ningún señor Vocal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las diez y nueve, y de todo lo cual se extiende la presente acta, que firmaron todos los concurrentes, con migo el Secretario de que certifico

Miguel Hinós Mateo Mulet

Lorenzo Matas

José Sabater Salas Sin

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESPORLAS (Baleares)

En la villa de Esporlas, provincia de las Baleares, a diez y nueve de Octubre de mil novecientos veintiseis; reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria los señores de la Comisión municipal permanente, D. Lorenzo Matas Homar y D. Mateo Muñoz Carasmovas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Llinás Tomás, siendo la hora de las diez y ocho y media el Sr Presidente declaró abierta la sesión, y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Seguidamente se dió cuenta por mí el infrascrito Secretario, de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión, dándose por enterados

Con lo que, y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ningún señor Vocal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora ~~de~~ las diez y nueve, y de todo lo cual se extiende la presente acta que firmaron todos los concurrentes con migo el Secretario de que certifico.

Miguel Llinás Lorenzo Matas

José Sabater Salas Sr.

En la villa de Esporlas, provincia de las Baleares, a veintiseis de Octubre de mil novecientos veintiseis; reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria los señores de la Comisión municipal permanente, D. Lorenzo Matas Homar y D. Mateo Muñoz Carasmovas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Llinás Tomás, siendo la hora de las diez y ocho y media el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Acto seguido, se dió cuenta por mí el infrascrito secretario,

de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión, dándose por enterados.

Con lo que, y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ningún señor Vocal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las diez y veinte y cincuenta minutos, y de todo lo cual se extiende la presente acta, que firmaron todos los concurrentes con migo el Secretario de que certifico

Miguel Llinás Lorenzo Matas

José Salvador Salas Sr.

En la villa de Esporlas, provincia de Baleares, a dos de Noviembre de mil novecientos veintiseis; reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria los señores Vocales de la comisión municipal permanente, D. Lorenzo Matas Homar y D. Mateo Llull Carasmas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Llinás Tomás, siendo la hora de las diez y ocho y media el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Acto seguido, se dió cuenta por mi el infrascrito Secretario, de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión, dandose por enterados.

Igualmente, fué presentada la distribución de fondos para las atenciones del corriente mes, siendo aprobada.

Tambien fué presentado el extracto de los acuerdos tomados por esta Comisión durante el mes de Octubre último, siendo aprobado.

Con lo que, y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ningun señor Vocal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las diez y nueve, y de todo lo cual se extiende la presente acta, que firmaron todos los concurrentes, conmigo el Secretario de que certifico

Miguel Hinós Lorenzo Matas

José Sabater Salas Srio.

En la villa de Esporlas, provincia de las Baleares, a nueve de Noviembre de mil novecientos veintiseis; reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria los señores Vocales de la Comisión municipal permanente D. Lorenzo Matas Homar y D. Mateo Mulet Casasnovas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Hinós Tomás, siendo la hora de las diez y ocho y media, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Seguidamente se dió cuenta por mi el infrascrito secretario, de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión, dándose por enterados.

Con lo que, y no habiendo mas asuntos que tratar ni ningun señor Vocal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las diez y nueve, y de todo lo cual se extiende la presente acta, que firmaron todos los concurrentes, conmigo el Secretario de que certifico

Miguel Hinós Lorenzo Matas

José Sabater Salas Srio.

En la villa de Esporlas, provincia de Baleares, a diez y seis de Noviembre de mil novecientos veintiseis; reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria los señores Vocales de la Comisión municipal permanente, D. Lorenzo Matas Homar y D. Mateo Mulet Caramovas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Hinás Tomás, siendo la hora de las diez y ocho y media el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Acto seguido, se dió cuenta por mi, el infrascrito Secretario, de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión, dándo por enterados.

Inmediatamente el Sr. Presidente dijo: que según tenía anunciado, debía procederse a la discusión y votación del proyecto de presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio económico de mil novecientos veintisiete, a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente avance o anteproyecto y demás documentos acompañatorios presentados por el Secretario Interventor de esta Corporación, a fin de que los señores Concejales puedan examinarlos con entera libertad y detenimiento.

Vistos los expresados documentos; y

Resultando, que discutidos detenida y concienzudamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho presupuesto, encuéntranse en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal así como con los recursos de la totalidad que se establecen para atender aquellos.

En presencia del Estatuto municipal vigente y demás disposiciones complementarias, la Comisión municipal permanente acuerda:

1º. Aprobar en principio, el proyecto de presu-

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESPUÑLAS (Badajoz)

puesto municipal ordinario, formado para el ejercicio de mil novecientos veintisiete.

2º Que se anuncie la exposición al público, por término de ocho días del referido proyecto de presupuesto en la Secretaría de esta Corporación, a los efectos del artículo doscientos noventa y cinco del vigente Estatuto municipal, transcurrido el cual, sométase a la aprobación del Ayuntamiento pleno, a los efectos procedentes.

Por último el Sr. Alcalde de acuerdo con los señores de la Comisión señaló la hora de las diez y nueve para la celebración de las sesiones ordinarias y gratificar con cincuenta pesetas con cargo al Capítulo de imprevistos a D. Sebastián Salvá Bultó, por su cuidado del reloj público.

Con lo que, y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ningún señor Vocal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las diez y nueve y media, y de todo lo cual se extiende la presente acta que firmaron todos los concurrentes, conmigo, el Secretario de que certifico.

Miguel Illán Lorenzo Matas

José Sabater Salas Srio.

En la villa de Esporlas, provincia de las Baleares a veintitrés de Noviembre de mil novecientos veintiseis; reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria los Sres. Vocales de la comisión municipal permanente, D. Lorenzo Matas Llompart, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Llinás Bonnas, siendo la hora de las diez y media el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Acto seguido, se dió cuenta por mí, el infrascrito Secretario, de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión, dándose por enteradas.

Seguidamente y en vista de la propuesta de suplemento de crédito por medio de transferencia presentada por la comisión de Hacienda al objeto de poder atender al completo pago de los gastos de la fiesta de Sant Pedro y el de la máquina "Underwood" adquirida por este Ayuntamiento, acordó por unanimidad, la propuesta al Ayuntamiento pleno de dicho suplemento de crédito previo anuncio al público durante quince días mediante el oportuno edicto en el Boletín Oficial y en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones ante el Ayuntamiento pleno, expidiéndose certificado de las presentadas o negativa, en su caso.

Seguidamente se dió cuenta de dos relaciones de jornales invertidos en la conservación de las calles de la Luz y J. Rintort, importantes la suma de ciento cuarenta y cinco pesetas, presentadas por el Encargado, D. Bernardo

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESPORLAS (Baleares)

Elias Bosch y otra de materiales invertidos en la calle de Juan Ristort importante la suma de veintitrés pesetas, acordándose su aprobación y pago con cargo al capítulo correspondiente.

Con lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ningún señor Vocal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de la veinte, ya que dejó de asistir D. Mateo Mulet Casasnovas, y de todo lo cual se extiende la presente acta que firmaron todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico

Miguel Llinás

Lorenzo Matas

José Sabater Salas Srio.

En la villa de Esporlas, provincia de las Baleares a treinta de Noviembre de mil novecientos veintiseis; reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria los señores Vocales de la Comisión municipal permanente, D. Lorenzo Matas Homar, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Miguel Llinás Tomás, siendo la hora de las diez y nueve el señor Presidente declaró abierta la sesión y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Acto seguido, se dió cuenta por mi el infrascrito Secretario, de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión, dándose por enterados.

Seguidamente se acordó por unanimidad pagar a D. Bernardo Frías Bosch la suma de ciento cuatro pesetas en concepto de jornales y setenta y una pesetas ochenta céntimos en concepto de materiales invertidos en la acera de la calle de Juan Rintort, todo con cargo al capítulo correspondiente.

Igualmente se acordó pagar a D. Antonio Juliá Mariano, Oficial Sache, la suma de ciento veinticinco pesetas, con cargo al capítulo de imprevistos, en concepto de abono del alquiler de la casa que habita,

Con lo que, y no habiendo mas asuntos de que tratar, ni ningun señor Vocal que quisiera hacer uso de la palabra, el señor Presidente levantó la sesión siendo la hora de las diez y nueve y media y a que dejó de asistir D. Mateo Mulet Casasnovas, y de todo lo cual se extiende la presente acta que firmaron todos los concurrentes, con migo el Secretario de que certifico.

Miguel Llinás Lorenzo Matas

José Sabater Salas Srio

En la villa de Esporlas, provincia de las Baleares a siete de Diciembre de mil novecientos veintiseis; reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria los señores Vocales de la Comisión municipal permanente, D. Lorenzo Matas Homar, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Miguel Llinás Tomás, siendo la hora de las diez y nueve el señor Presidente declaró

abierta la sesión y leída el acta de la anterior fué aprobada.

Acto seguido se dió cuenta, por mi el infrascrito Secretario, de las correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión dándose por enterados

Igualmente fué presentada la distribución de fondos para las atenciones del corriente mes, siendo aprobada.

También fué presentado el extracto de los acuerdos tomados por esta Comisión durante el mes de Setiembre último, siendo aprobado

También se dió cuenta de las presentada por D. Bernardo Brías Borella, importantes la suma de ciento setenta y una pesetas por concepto de jornales, y noventa y nueve pesetas veintiseis céntimos por concepto de materiales, invertidos, respectivamente, en la acera de la calle de J. Quintot, acordándose su aprobación y pago con cargo al capítulo correspondiente.

Igualmente se dió cuenta de otra presentada por D. Miguel Garau, importante la suma de ciento veintiseis pesetas por concepto de cemento portland invertido en la acera de la calle de J. Quintot, acordándose su aprobación y pago, con cargo al capítulo correspondiente

Con lo que, y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ningún señor Vocal que quisiera hacer uso de la palabra, el señor Presidente levantó la sesión siendo la hora de las diez y nueve cuarenta minutos, y de todo lo cual se extiende la-

presente acta, que firmaron todos los concurrentes conmigo, el Secretario de que certifico

Miguel Llinás Lorenzo Matas

José Sabater Salas Srio.

En la villa de Esporlas, provincia de las Baleares, a catorce de diciembre de mil novecientos veintitreis; reunidos en la Sala Capitular, en sesión pública ordinaria los señores Vocales de la Comisión municipal permanente D. Lorenzo Matas Homar, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Miguel Llinás Bonnín, siendo la hora de las diez y nueve, el señor Presidente declaró abierta la sesión, y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Acto seguido, se dió cuenta por mí, el infrascrito Secretario, de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión, dandose por enteradas

Con lo que, y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ningún señor Vocal que pusiera hacer uso de la palabra el señor Presidente levantó la sesión siendo la hora de las diez y nueve y media, a que dejó de asistir D. Mateo Mulet Casasnovas y de todo lo cual se extiende la presente acta, que firman con todos los concurrentes, conmigo el Secretario de que certifico.

Miguel Llinás Lorenzo Matas

José Sabater Salas Srio.

En la villa de Esporlas, provincia de las Baleares, a veintiuno de Diciembre de mil novecientos veintiseis; reunidos en la Sala Capitular, en sesión pública ordinaria los señores Vocales de la Comisión municipal permanente, D. Lorenzo Matas Homar, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Miguel Fluxá Tomás, siendo la hora de las diez y nueve, el señor Presidente declaró abierta la sesión, y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Acto seguido, se dió cuenta por mí el infrascrito Secretario, de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión, dándose por enterados.

Seguidamente se dió cuenta de las presentada por D. Bernardo Frias Borrás, importante la suma de setenta y seis pesetas por jornales y cuarenta y nueve pesetas por materiales, invertidos en la acera de la calle de Juan Ruitort, acordándose su aprobación y pago con cargo al capítulo correspondiente.

Igualmente fué presentada la relación de las cantidades abonadas por el Depositario a Destructores de animales dañinos importando la suma de veintitres pesetas cincuenta céntimos, acordándose su aprobación y pago con cargo al capítulo correspondiente.

También fué presentada la cuenta de adelantos y gastos para la buena marcha del Reloj público, presentada por el encargado, D. Sebastián Salvá Ruitort, importante la suma de cincuenta y nueve pesetas, acordándose su

aprobación y pago con cargo al capítulo de Imprevistos

Por último se acordó pagar con cargo al mismo capítulo de imprevistos, la suma de doscientas pesetas al Arquitecto D. Guillermo Fortezza, en concepto de honorarios por la formación de planos de urbanización del terreno del Cementerio antiguo, cuyo trabajo fueron encargados a dicho señor por el Ayuntamiento pleno

Con lo que, y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ninguno señor Vocal que quisiera hacer uso de la palabra, el señor Presidente levantó la sesión siendo la hora de las once, y a que dejó de asistir D. Mateo Alcalet Casasnovas, y de todo lo cual se extiende la presente acta, que firmaron todos los concurrentes, con migo el Secretario de que certifico

Miguel Llinás

Lorenzo Matas

José Sabater Salas Srio.

En la villa de Esporlas, provincia de las Baleares, a veintiseis de Diciembre de mil novecientos veintiseis; reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria los señores Vocales de la Comisión municipal permanente, D. Lorenzo Matas Homar y D. Mateo Alcalet Casasnovas, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Miguel Llinás Homás, siendo la hora de las diez y nueve, el señor Presidente declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior fué aprobada

Acto seguido se dió cuenta por mí, el infrascrito

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ISLAS BALEARES

Secretario de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión, dándose por enterados

con lo que, y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ningún señor que quisiera hacer uso de la palabra el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las diez y nueve y veinte minutos, y de todo lo cual se extiende la presente acta que firmaron todos los concurrentes, con migo, el Secretario de que certifico

Miguel Riera Lorenzo Matas

José Sabater Salas Srio.

En la villa de Arpondas, provincia de las Baleares, a catorce de Enero de mil novecientos veintisiete; reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria los señores locales de la Comisión municipal permanente D. Lorenzo Matas Homar, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Miguel Riera Tomás, siendo la hora de las diez y nueve el señor Presidente declaró abierta la sesión y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Acto seguido, se dió cuenta, por mi el infrascrito Secretario, de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión, dándose por enteradas

Igualmente fué presentada la distribución de fondos para las atenciones del corriente mes, siendo aprobada

Seguidamente fué presentado el extracto de los acuerdos tomados por esta Comisión durante el mes de Diciembre

último, siendo aprobado

También se dió cuenta de la presentada por D. Bernardo Ecias Bosch, importante la suma de veintidós pesetas cincuenta céntimos por concepto de jornales invertidos en la reparación de la acequia de la calle de J. Ruitort, acordándose su aprobación y pago con cargo al capítulo correspondiente

Con lo qué, y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ningún señor Vocal que quisiera hacer uso de la palabra, el señor Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las diez y nueve y cuarenta minutos, y a que dejó de asistir D. mateo Muñet Casasnovas, y de todo lo cual se extiende la presente acta que firmaron todos los concurrentes, con migo, el Secretario de que certifico

Miguel Ferrá Lorenzo Matas

José Sabater Salas Srio.

En la villa de Sóller, provincia de Baleares, a once de Enero de mil novecientos veintitrés; reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria los señores Vocales de la Comisión municipal permanente, D. Lorenzo Matas Llamas, bajo la presidencia del señor Alcalde, D. Miguel Ferrá Roig, siendo la hora de las diez y nueve el señor Presidente declaró abierta la sesión y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Acto seguido, se dió cuenta por mí, el infrascrito Secretario, de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión dándose por enterados.

También se dió cuenta de la presentada por D. Bernardo Frías Bosch, importante la suma de nueve pesetas cincuenta céntimos por concepto de materiales invertidos en la reparación de la acequia de la calle de J. Rintort, acordándose su aprobación y pago, con cargo al capítulo correspondiente

Con lo que, y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ningún señor Vocal que quisiera hacer uso de la palabra, el señor Presidente levantó la sesión siendo la hora de las diez y nueve y media, a que dejó de asistir el Vocal D. Mateo Mulet Casasnovas, y de todo lo cual se extiende la presente acta, que firmaron todos los concurrentes, con migo, el Secretario de que certifico.

Miguel Hinás Lorenzo Matas

José Sabater Sales Srio.

En la villa de Esporlas, provincia de las Baleares, a diez y ocho de Enero de mil novecientos veintisiete; reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria los señores Vocales de la Comisión municipal permanente. D. Lorenzo Matas Homar, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Miguel Hinás Tomás, siendo la hora de las diez y nueve, el señor Presidente declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior fué aprobada.

Acto seguido, se dió cuenta por mí, el infrascrito Secretario, de la correspondencia y disposiciones

recibidas desde la última sesión dándose por enterados

Seguidamente se dió cuenta de la relación de jornales presentada por D. Bernardo Frías Borch prestados en el arreglo de calles, importante la suma de setenta y siete pesetas, cincuenta céntimos, acordándose su aprobación y pago con cargo al capítulo correspondiente

Acto seguido, y en vista de una circular del Exmo Sr. Gobernador civil, se acordó la adquisición de un retrato de S. M. la Reina Dña Victoria, importante la suma de cuarenta pesetas que se destinan a sufragar los gastos de la Cruz Roja en los hospitales, dispensarios y ambulancias de España y Marruecos, con cargo al capítulo de imprevistos.

Seguidamente se acordó la suscripción a la Enciclopedia Espasa representada por el ex-sargento Vasallo y recomendada por el Exmo Sr. Gobernador civil y Delegado Gubernativo

Con lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ningún señor Vocal que quisiera hacer uso de la palabra, el señor Presidente levantó la sesión siendo la hora de las veinte, y a que dejó de asistir el Vocal D. Mateo Mullet Casasnovas, y de todo lo cual se extiende la presente acta, que firmaron todos los concurrentes, conmigo, el Secretario de que certifico

Miguel Hinós Lorenzo Matas

José Sabater Sales Trio

En la villa de Esporlas, provincia de Baleares, a veinticinco de Enero de mil novecientos veintisiete; reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria los señores Vocales de la Comisión municipal permanente, D. Lorenzo Matas Homar y D. Mateo Mulet Casasnovas, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Miguel Elias Tomás, siendo la hora de las diez y nueve, el señor Presidente declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior fué aprobada.

Seguidamente, se dió cuenta, por mi el infrascrito Secretario, de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión, dándose por enterados.

Acto seguido se dió cuenta de la presentada por D. Bernardo Trias Bosch importante la suma de cincuenta y cinco pesetas por el concepto de jornales invertidos en la conservación de acequias públicas, acordándose su aprobación y pago con cargo al capítulo correspondiente.

Igualmente se dió cuenta de la relación de emendencias servidas a estas oficinas por el Oficial-Sache D. Antonio Juliá Mariano, importante la suma de catorce pesetas cinco céntimos acordándose su aprobación y pago con cargo al capítulo sesto artículo primero de presupuesto corriente

Con lo que, y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ningún señor Vocal que quisiera hacer uso de la palabra, el señor presidente levantó la sesión siendo la hora de

bas suente, y de todo lo cual se estiende la presente acta, que firman con todos los concurrentes, con migo el Secretario de que certifico

Miguel Llinás Mateo Mulet

Lorenzo Matas

Jaime Sabater Salas Srio.

En la villa de Sapordas, provincia de las Baleares, a primero de Febrero de mil novecientos veintisiete; reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria los señores Vocales de la Comisión municipal permanente, D. Lorenzo Matas Llompart y D. Mateo Mulet Casasnovas, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Miguel Llinás Tomás, siendo la hora de las diez y nueve, el señor Presidente declaró abierta la sesión y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Acto seguido, se dió cuenta, por mi el infrascrito Secretario, de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión, dándose por enterados.

Igualmente, se dió lectura al extracto de los acuerdos tomados por esta Comisión durante el mes de Enero último, siendo aprobado.

Igualmente fué aprobada la distribución de fondos para las atenciones del corriente mes, presentado por el Señor Secretario-Interventor.

Seguidamente se dió cuenta de una carta del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia trasladando otra del Excmo. Sr. Marqués de Villamanta, Presidente de la Junta organizadora

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESPORLAS (Baleares)

del monumento nacional al Exmo. Sr. Marqués de Estella, por la que comunica no haber recibido noticias de este Ayuntamiento respecto a la suscripción abierta para aquel monumento.

Tomado en consideración se acordó por unanimidad contribuir a dicha suscripción con la suma de cincuenta pesetas que serán satisfechas con cargo al Capítulo de imprevistos.

Acto continuo se dió cuenta de las presentadas por D. Bernardo Trias Bosch importantes treinta y cuatro pesetas por jornales y veinte pesetas cuarenta y cinco céntimos por materiales invertidos en la reparación de acequias y cañerías públicas.

Por último y en atención a haber fallecido D. Jaime Moranta Bestard, escribiente temporero en estas Oficinas, se acordó por unanimidad autorizar al Sr. Secretario para que designe los temporeros que crea conveniente, a cuyo efecto dispondrá de la cantidad consignada en presupuesto para aquella atención.

Con lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ningún señor Vocal que quisiera hacer uso de la palabra, el señor Presidente levantó la sesión siendo la hora de las veinte y de todo lo cual se extiende la presente acta que firmaron todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico

Miguel Hinós Mateo Mulet

José Sabater Salas Srio.

En la villa de Esporlas, provincia de las Baleares, á ocho de Febrero de mil novecientos diecisiete; reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria los Señores Vocales de la Comisión municipal permanente, D. Mateo Muntet Casasnovas, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Miguel Sbert Tomás, siendo la hora de las diez y nueve el señor Presidente declaró abierta la sesión y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Acto seguido, se dió cuenta por mí, el infrascrito Secretario, de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión, dándose por enterados.

Igualmente se dió cuenta de la presentada por D. Bernardo Frias Bosch, importante la suma de cincuenta y cinco pesetas, por concepto de jornales invertidos en la reparación de las calles del Principe y Mateo Borgones, acordándose su aprobación y pago con cargo al capítulo correspondiente.

En este estado, el señor Presidente expuso habia nombrado con caracter provisional al vecino de esta villa Antonio Mir Cabot, para el cargo de conductor del coche fúnebre y tomado en consideración se acordó aprobar la conducta del señor Alcalde y nombrarle interinamente con el sueldo consignado en presupuesto y anunciar la vacante por el turno que le corresponde.

Con lo que, y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ningún señor Vocal que quisiera hacer uso de la palabra, el señor Presidente levantó la sesión siendo la hora de las

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESPORLAS (Baleares)

diez y nueve minutos, y a que dejó de asistir D. Lorenzo Matas Homar, y de todo lo cual se extiende la presente acta, que firmaron todos los concurrentes, conmigo el Secretario de que certifico

Miguel Sbiás Mateo Mulet

José Sabater Salas Sio.

En la villa de Esporlas, provincia de las Baleares, a quince de Febrero de mil novecientos veintisiete, reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria, los señores Vocales de la Comisión municipal permanente, D. Lorenzo Matas Homar y D. Mateo Mulet Casasnovas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Sbiás Tomás, siendo la hora de las diez y nueve el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Acto seguido, se dió cuenta, por mí, el infrascrito Secretario, de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión, dándose por enterados.

Igualmente se dió cuenta de la presentada por D. Bernardo Brias Borch, importante la suma de treinta y cuatro pesetas por concepto de jornales invertidos en la calle del Principe, acordándose su aprobación y pago con cargo al capítulo correspondiente

Con lo que, y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ningún señor Vocal que

quisiera hacer uso de la palabra, el señor Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las diez y nueve treinta minutos, y de todo lo cual se extiende la presente acta, que firmaron todos los concurrentes, con migo el Secretario de que certifico

Miguel Flúxá Lorenzo Matas

Mateo Mulet José Sabater Salas

En la villa de Esporlas, provincia de Baleares, a veintidós de Febrero de mil novecientos veintisiete; reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria los señores Alcalde y de la Comisión municipal permanente D. Lorenzo Matas Llamas y D. Mateo Mulet Canasnovas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Flúxá Tomás, siendo la hora de las diez y nueve, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Seguidamente se dió cuenta por mi, el infrascrito Secretario, de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión, dándose por enteradas.

Igualmente, se dió cuenta de la presentada por D. Bernardo Frau Borch, importante la suma de veinte y tres pesetas por el concepto de jornales invertidos en la reparación de la calle de San Pedro acordándose su aprobación y pago con cargo al capítulo correspondiente.

Con lo que y no habiendo mas asun-

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESPORLAS (Baleares)

tos de que tratar ni ningún señor Vocal que quisiera hacer uso de la palabra, el señor Presidente levantó la sesión siendo la hora de las diez y nueve y media, y de todo lo cual se extiende la presente acta, que firmaron todos los concurrentes, conmigo, el Secretario de que certifico

Miguel Llinás Lorenzo Matas

Mateo Mulet

José Salvador Salas Srio.

En la villa de Esporlas, provincia de las Baleares, a primero de Marzo de mil novecientos veintisiete; reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria los señores Vocales de la Comisión municipal permanente, D. Lorenzo Matas Hamar y D. Mateo Mulet Casasnovas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Llinás Tomás, siendo la hora de las diez y nueve, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior fué aprobada.

Acto seguido, se dió cuenta por mí, el infrascrito Secretario, de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión, dándose por enterados

Igualmente fué presentada la distribución de fondos para las atenciones del corriente mes,

siendo aprobada.

Tambien fué presentado el extracto de los acuerdos tomados por esta Comisión durante el mes de Febrero último, siendo aprobado.

Igualmente se dió cuenta de la presentada por D. Bernardo Arias Borch, importante la suma de veinte y dos pesetas, por el concepto de jornales invertidos en la reparación de calles, acordándose su aprobación y pago con cargo al capítulo correspondiente

Con lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ninguno señor Vocal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veinte, y de todo lo cual se extiende la presente acta, que firmaron todos los concurrentes, con migo, el Secretario de que certifico

Miguel Sureda Lorenzo Matas

Mateo Mulet José Sabater Salas Srio.

En la villa de Esporlas provincia de las Baleares, a dos de marzo de mil novecientos veintisiete; reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria los señores Vocales de la Comisión municipal permanente, D. Lorenzo Matas Llamas y D. Mateo Mulet Carasmoyas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Miguel Sureda Bonet, siendo la hora de las diez y nueve, el señor Presidente declaró abierta la sesión y lei-

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESPORLAS (Baleares)

da el acta de la anterior fué aprobada.

Acto seguido, se dió cuenta, por mí, el infrascrito Secretario, de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión, dándose por enterados.

Seguidamente, se dió cuenta de la presentada por D. Bernardo Frías Bosch, importante la suma de cincuenta y cinco pesetas por jornales invertidos en la reparación de calles y otra importante nueve pesetas cincuenta céntimos por materiales invertidos en la reparación de la acequia de la calle de Juan Rintort, acordándose su aprobación y pago con cargo a los capítulos correspondientes.

Con lo que, y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ningún señor Vocal que quisiera hacer uso de la palabra, el señor Presidente levantó la sesión siendo la hora de las diez y nueve y media y de todo lo cual se extiende la presente acta, que firmaron todos los concurrentes, conmigo el Secretario de que certifico

Miguel Flaquer Lorenzo Matas

Mateo Mulet José Sabater Salas Hijo.

En la villa de Esporlas, provincia de las Baleares, a quince de marzo de mil novecientos veintisiete; reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria los señores Vocales de la Comisión municipal permanente, D. Lorenzo Matas Llamas y D. Mateo Mulet Casasnovas, bajo la presidencia

del señor Alcalde D. Miguel Llinás Tomás, siendo la hora de las diez y nueve el señor Presidente declaró abierta la sesión y leida el acta de la anterior fué aprobada

Acto seguido, se dió cuenta, por mi el infrascrito Secretario, de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión, dándose por enterados

Igualmente se dió cuenta de la presentada por D. Bernardo Bibas Borell, importante la suma de de cuarenta y ocho pesetas por concepto de jornales y treinta y siete pesetas noventa y cinco céntimos por materiales, invertidos en la reparación de la calle de Aragón, acordándose su aprobación y pago, con cargo al capítulo correspondiente.

Con lo que, y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ningún señor concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el señor Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las diez y nueve y media y de todo lo cual se extiende la presente acta, que firmaron todos los concurrentes, conmigo el Secretario de que certifico.

Miguel Llinás Lorenzo Matas

Mateo Mulet

José Sebastian Salas Luis.

Actas
Com.Perte
1924 a 27

53

del señor Alcalde D. Miguel Llinás Tomás, siendo la hora de las diez y nueve el señor Presidente declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior fué aprobada

Acto seguido, se dió cuenta, por mi el infrascrito Secretario, de la correspondencia y disposiciones recibi[illegible]
terad[illegible]

Ag[illegible]
D. Ber[illegible]
de cu[illegible]
les y tr[illegible]
por m[illegible]
calle[illegible]
pago,

Co[illegible]
tratar[illegible]
hacer[illegible]
vante[illegible]
ve y n[illegible]
sent[illegible]
ter, co[illegible]
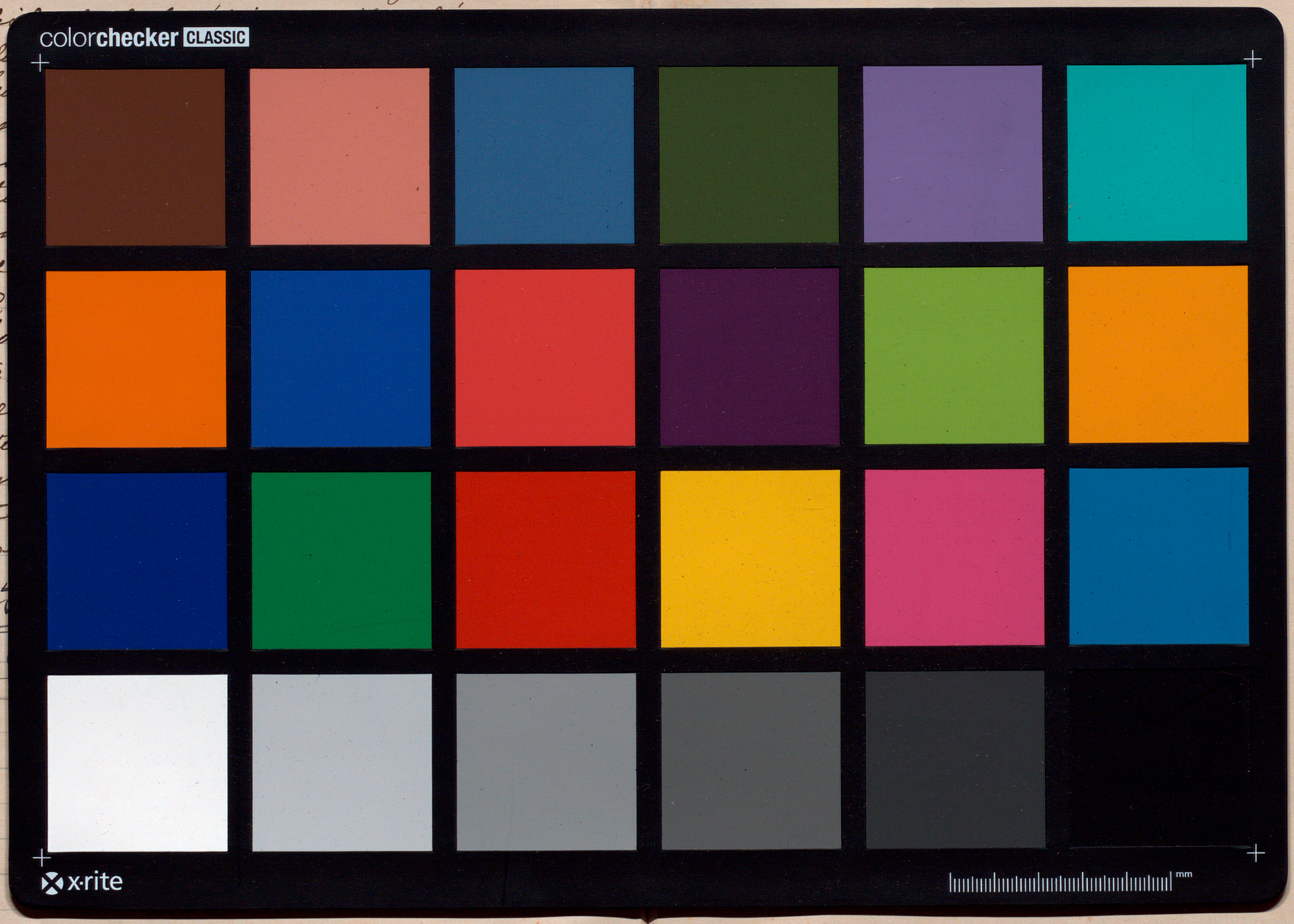
M[illegible]